

Actas Plenos
Año 2006



CLASE 8.ª

DILIGENCIA DE APERTURA:

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2^a del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 86 folios Clase 8^a, Timbre del Estado correlativos, desde el 0I058828 al 0I0588913, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria del 26 de Enero de 2006.

V^o. B^o.
LA ALCALDESA,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de Enero de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO. Se hace constar que el Sr. Concejal D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se incorporó a la sesión a las 20,45 horas (asunto IV) y que los Sres. Concejales siguientes, abandonaron durante aproximadamente cinco minutos el Salón de Sesiones, sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados: D^a MARIANA GRAGERA GRAGERA (21,35 h.) D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO (21,52 h.) y D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ (21,55 h.).

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las Actas siguientes:

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD con la corrección y objeción a instancias del Grupo IU, en la página 2, añadir tras transcripción de carta que "Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, se indica que le gustaría conocer las causas por las que realmente dimitía, y si eran motivos personales habría que respetar su decisión"; y en la página seis corregir cómputo de los votos a favor sustituyendo SIEX por IU.

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

Ordenándose la transcripción de las Actas mencionadas, con las correcciones señaladas, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.



000002

010588829



CLASE 8.º

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

2.1.- La Sra. Alcaldesa procede a dar cuenta de escrito de cambio de adscripción concreta de representantes del Grupo PSOE en algunas de las Comisiones Informativas existentes, registrado el 25 de Enero de 2006 (RE 684) que se transcribe a continuación, tomando razón del mismo el Pleno de conformidad con lo establecido en el Artículo 125 c) del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF):

"DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montijo, por el presente, y de conformidad con la regulación establecida en el Artículo 125 c) del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, viene a efectuar lo siguiente:

- Cambios en la adscripción concreta de los Concejales de este Grupo en diversas Comisiones Informativas:

DON GONZALO VACA ÁLVAREZ en sustitución de DON DIEGO ESPINOSA BOTE en la Comisión Especial de Cuentas, Comisión de Hacienda y Patrimonio, Comisión de Personal, Régimen Interior y Empleo; y en la Comisión de Urbanismo y Vivienda, pasando a presidir dicha Comisión DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

DON GONZALO VACA ÁLVAREZ, en sustitución de DON DIEGO ESPINOSA BOTE, en la Comisión de Deportes y Movimiento Asociativos, y en la de Sanidad, Bienestar Social y Mayores.

DON GONZALO VACA ÁLVAREZ en sustitución de DOÑA MARIANA GRAGERA GRAGERA en la Comisión de Educación.

- Cambios en representantes de la Corporación en los siguientes Órganos Políticos:

JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL, que pasará a ser presidida por DON GONZALO VACA ÁLVAREZ.

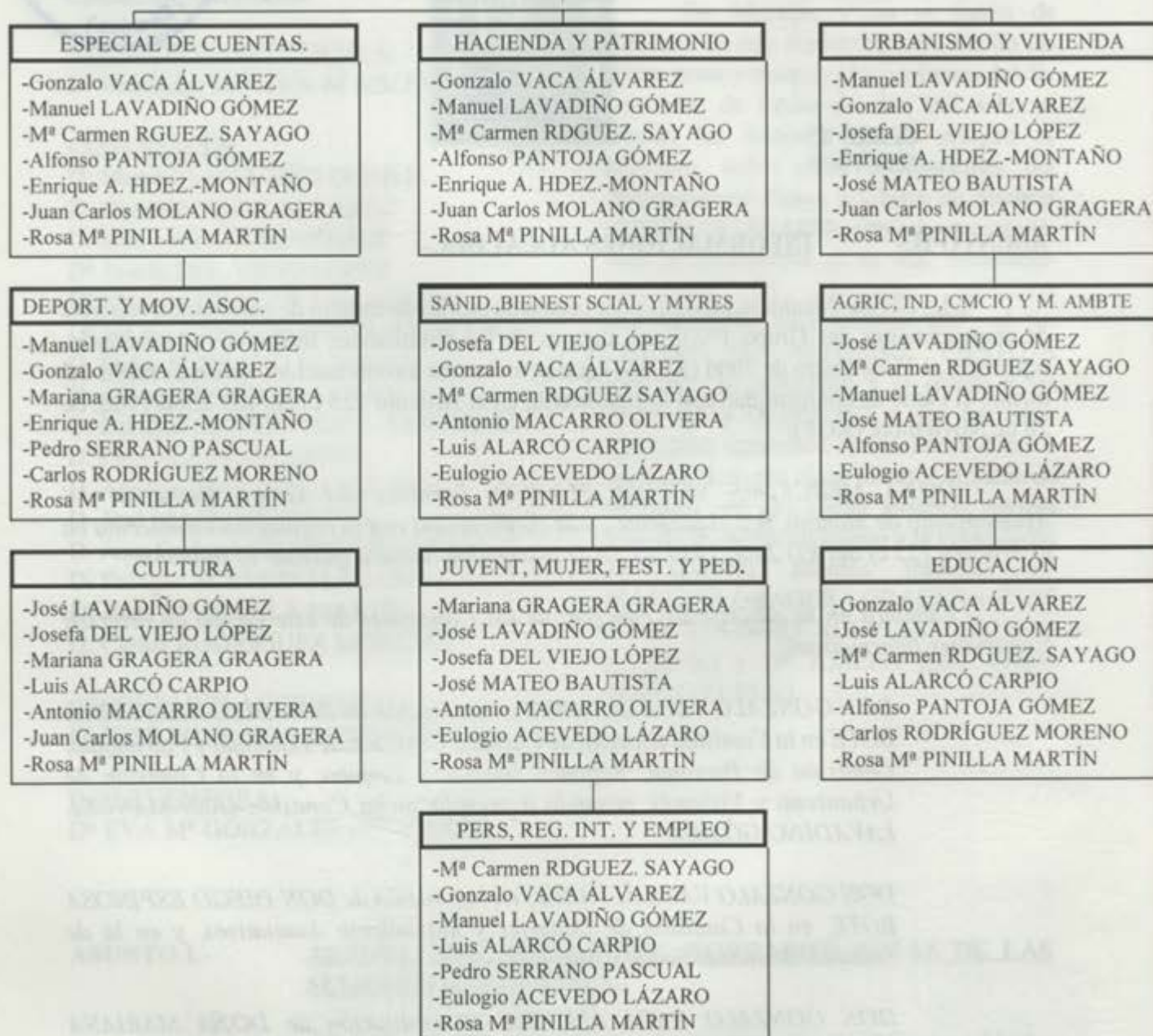
JUNTA ELECTORAL SINDICAL, DON GONZALO VACA ÁLVAREZ.

VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA, DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

HOGAR DEL PENSIONISTA, DON GONZALO VACA ÁLVAREZ, en sustitución de DON DIEGO ESPINOSA BOTE."

A la vista del mismo, la composición de las diversas Comisiones Informativas existentes creadas por acuerdo plenario de 11 de Julio de 2003, queda como a continuación se relaciona:

COMISIONES INFORMATIVAS



2.2.- Igualmente por parte de la Sra Alcaldesa se da cuenta de escrito de los miembros del Grupo PSOE registrado el 25 de Enero de 2006 (RE 683) por el que nombran como Portavoz a DON GONZALO VACA ÁLVAREZ en sustitución de DON DIEGO ESPINOSA BOTE, tomando razón del mismo el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

ASUNTO III.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS SU-64.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Enero de 2006, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente



CLASE 8.ª

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la calificación de suelo urbano industrial de la nueva Unidad de Actuación SU-64 a instancias de JUSA MONTIJO S.L., CONSTRUCCIONES ENTRECINCO S.L. y D. AURELIO MEGÍAS CARRETO, redactado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ, en la forma aprobada inicialmente en sesión de 29 de Septiembre de 2005.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al Órgano Autonómico competente instando la aprobación definitiva.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INVERSIÓN DE 629 PLANES PROVINCIALES DE DIPUTACIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 18 de Enero de 2006, adoptado por Unanimidad; por parte de la Sra. Alcaldesa, se explica que es necesario realizar cambio en cuanto a la denominación de la obra puesto que la dictaminada, esto es "Colector 3ª Fase Avda. del Carazo a la Cabrilla" no va a poder realizarse en la presente anualidad, como es obligatorio, ya que exige expropiaciones, proponiendo su denominación como "Abastecimiento C/ Concepción Arenal en el cruce con C/ San Antonio y Reina María Cristina, y otras"; de igual forma, manifestó, que será necesario cambiar la denominación de la segunda fase de la ya aprobada con igual nombre Obra 482 de 2006, que pasaría a denominarse "Infraestructura y Pavimentación en C/Clavijo, C/ Valdelacalzada y Paso elevado en Avda de la Nava, Navas de Tolosa y otras".

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando su sorpresa por el hecho del cambio de la denominación de la obra cuando aprobaron el dictamen debido a la urgencia de llevar a cabo la obra del colector por las inundaciones, manifiesta que no han podido estudiar esta obra que ahora se propone para analizar si hay otras urgentes, preguntando si es necesario aprobar ahora esta que se propone, siendo respondido de forma afirmativa por la Sra. Alcaldesa; indica el sentido del voto de su Grupo, de abstención al no haber podido estudiar ni debatir el cambio de obra propuesto.

Hizo uso de la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien indica que, efectivamente es necesario llevar a cabo la obra de saneamiento dictaminada; que dado que la obra del POL solo puede ser saneamiento y no da tiempo, sería correcta la obra propuesta, solicitando, no obstante, se solucione el tema de saneamiento mediante un Plan Director que permita una solución global en toda la población, y se vaya tramitando el tema de las expropiaciones de la obra del colector, que entiende que la obra del colector no es que quede anulada, sino pendiente; solicita aclaración sobre si la otra obra de la que se propone cambio de denominación (482) estaba ya aprobada su denominación y habían comenzado los trámites de ejecución, siendo respondido que se trataba de la segunda fase del

colector.

Sometido a votación el dictamen con los cambios propuestos por la Sra. Alcaldesa en su intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

A)

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra: **629**

Anualidad: **2006**

Plan: **P.O.L.**

Denominación de la Obra: **ABASTECIMIENTO C/ CONCEPCIÓN ARENAL EN CRUCE CON C/ SAN ANTONIO Y REINA MARÍA CRISTINA Y OTRAS.**

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal.....	2.700,00 €
Aportación FEDER (A. Central).....	6.450,00 €
Aportación FEDER (A. Local).....	46.050,00 €
Aportación Diputación.....	4.800,00 €
Aportación Municipal.....	15.000,00 €
PRESUPUESTO.....	75.000,00 €

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la **opción C**, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación, comprometiéndose así mismo a ingresar esta aportación en el plazo de 30 días a partir del requerimiento de ingreso por parte de Diputación (día siguiente de la notificación).

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

El Ayuntamiento es responsable de la posibilidad real de cumplimiento de esta opción, el plazo máximo de 12 meses y sin perjuicio de compensación en pagos que pueda realizar



0000004

010588831



CLASE 8.ª

la propia Diputación.

B)

Aprobar el cambio de denominación de la Obra nº 69 de la anualidad de 2006 correspondiente al Plan Local ("Colector 2ª Fase Avda del Carazo a la Cabrilla", que pasará a denominarse como: "Infraestructura y Pavimentación en C/Clavijo, C/ Valdelacalzada y Paso elevado en Avda de la Nava, Navas de Tolosa y otras".

ASUNTO V.- LIBERACIÓN GRAVÁMENES INMUEBLES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 18 de Enero de 2006, adoptado por Unanimidad, salvo la primera de las descritas en el dictamen en la que se reservó el voto el Grupo PP; aprobándose, tras intervención del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), posponer la aprobación de la numerada como A) en el dictamen (Finca Registral 14.226), para una nueva Sesión una vez estudiado más detenidamente el asunto, quedando, en consecuencia el asunto sobre la Mesa.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

A) FINCA REGISTRAL 17.759 PROPIEDAD DE D. BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ Y ESPOSA:

VISTA, la solicitud efectuada, se acuerda:

PRIMERO: Posponer el derecho de reversión establecido a favor el Ayuntamiento de Montijo de la Finca Registral 17.759 del Registro de la Propiedad Mérida-2 formada por división horizontal de la Finca 18.403 ubicada en C/ Juan Antonio Codes nº 2-1º, cuyos titulares son D. BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ y Dª ALFONSA MARÍA COTO PERÓN, a favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la Entidad FINANCA (Financiera Carrión S.A.), cuyo importe es de 40.000 euros, duración 1 año e intereses del 19,95%.

SEGUNDO: Dicha hipoteca deberá inscribirse en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

B) FINCA REGISTRAL 13.562 PROPIEDAD DEL PATRONATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUESTRA SRA. DE BARBAÑO:

VISTA, la solicitud de D. PEDRO GONZÁLEZ ESPADA, registrada el 18 de Enero de 2006 (R.E. 424) y las circunstancias concurrentes en este supuesto.

CONSIDERANDO, que el Artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJPAC) permite a las Administraciones Públicas, en cualquier momento, revocar los actos de gravamen o desfavorables, así como los plazos de prescripción de las infracciones y sanciones urbanísticas establecidas en los Artículos 202 y 203 de la Ley del Suelo de Extremadura, se acuerda:

PRIMERO: Cancelar la cláusula de reversión establecida a favor del Ayuntamiento de Montijo de la Finca Registral 13.562 del Registro de la Propiedad Mérida-2 ubicada en la C/ Francisco Quintana Merino nº 10 de Montijo, cuyo titular es D. JUAN GONZÁLEZ GAMA, de destinar el solar a la construcción de vivienda en el plazo máximo de cinco años contados a partir del siguiente de la adjudicación definitiva.

SEGUNDO: Acreditar la innecesariedad de licencia de obra nueva, ni de segregación por haber prescrito.

ASUNTO VI.- RATIFICACIÓN ACUERDO ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 18 de Enero de 2006, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Ratificar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45,2,c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado por el pleno de la Entidad Local Menor de Barbaño en sesión de 1 de Julio de 2005 (punto sexto), por el que se concede rescisión de la cláusula de reversión de solar de D. SEBASTIÁN ROSA MACHÍO.

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82,3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1.- APROBACIÓN ABONO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TRABAJADORES MUNICIPALES.-

Se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo a adoptar, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que este asunto fue informado por la Interventora a los representantes de los funcionarios y del personal laboral.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando su opinión favorable al abono de la cantidad que se propone, pero en cuanto al resto de la cantidad a abonar a los trabajadores, entiende no es preciso esperar a la aprobación del catálogo del puestos de trabajo, sino que debe



000005

010588832

**CLASE 8.ª**

buscarse una forma legal para ser abonado antes, que la fórmula de reparto lineal se aprobó por pleno por lo que entiende, que si se cambia la fórmula debe traerse de nuevo a pleno; por su parte la Sra. Alcaldesa indica que ésta es la fórmula legal, según informe de la interventora, de abonar la productividad, si alguien encuentra alguna otra fórmula está dispuesto a estudiarla.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Abonar la cuantía de 208 € por trabajador, a los trabajadores relacionados en el informe de Intervención obrante en el expediente, a incluir en la nómina de Enero, quedando el resto de la cuantía pendiente de su abono una vez se apruebe la Catalogación de Puestos de Trabajo actualmente en estudio.

U-2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2004.-

Se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo a adoptar por parte de la Alcaldía.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 010 de Montijo, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en la forma redactada y remitida por dicha Consejería, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente, DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya, para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO VII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU SOBRE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE DON DIEGO ESPINOSA BOTE.-

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 24 de Enero de 2006 (RE nº 615) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida,

1) En el pleno del día 24 de noviembre del pasado año leyó la Sra. Alcaldesa un escrito de renuncia del concejal Diego Espinosa donde decía que lo hacía por "motivos personales y familiares". Posteriormente nos informamos que los verdaderos motivos eran que había sido sancionado por la Diputación Provincial dos días antes del pleno con tres años de suspensión de funciones, organismo en el que él es funcionario, por vulneración de las normas sobre incompatibilidades.

La causa de la sanción fue que Diego Espinosa no podía realizar trabajos para empresas privadas desde el momento en que fue nombrado Jefe de Sección de la Zona Sur de la Diputación y, sin embargo, sí trabajó para varias constructoras en Montijo y otras poblaciones.

2) Hasta el día de hoy tenemos constancia de trece obras en las que ha trabajado Diego en nuestra localidad al servicio de empresas privadas y tres certificaciones de la Diputación donde ha actuado como facultativo designado por ella para la recepción de las obras, dos de ellas realizadas por una empresa con la que él solía trabajar periódicamente.

3) Al comienzo de esta legislatura, en el pleno de 10 de Julio del 2003, cuando la Sra. Alcaldesa nombró a Diego Delegado Municipal de Urbanismo nosotros solicitamos la revocación de su nombramiento "ya que, por su profesión, D. Diego Espinosa Bote lleva obras particulares" a lo que la Sra. Alcaldesa nos contestó que "nadie puede poner en tela de juicio su honradez y profesionalidad, no estando dispuestos a consentir que se hiera la imagen pública de un Teniente de Alcalde, ni que vuele, sin ningún motivo, la sombra de la sospecha sobre él en estos cuatro años".

La Alcaldesa sabía perfectamente que diego era incompatible desde agosto del año 2000 y que trabajaba con empresas de la localidad pues leía las licencias de obras y las certificaciones de final de obras donde venía su firma como contratado, por particulares y empresas, para dirigir las y no tomó medidas al respecto.

4) La Ley 53/1984 de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas "exige de los servicios públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad ante los ciudadanos".

Su artículo primero, apartado 3, dice que "el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda... menoscabar... o comprometer su imparcialidad o independencia". El artículo 12 abunda que "se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del asunto público".

Diego era Delegado Municipal de Urbanismo, primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local (que es la que concede las licencias de obras), trabajaba regularmente con varias empresas de las que percibía honorarios y a las que tenía que atender en el desempeño de sus cargos públicos. Con ello se producía una incompatibilidad clara.

Cuando se iba a estudiar por la Junta de Gobierno Local una licencia de obra donde él trabajaba como director de la misma no se ausentaba, como dispone la Ley de Régimen Local, ni la Sra. Alcaldesa le ordenaba que se ausentase, con lo que incurrían los dos en una grave irregularidad y podrían haber perjudicado los intereses generales. Nos podríamos encontrar pues con un caso de prevaricación continuada.

Por todo lo expuesto,

PEDIMOS:



CLASE 8.ª

Que se cree una Comisión de Investigación de las irregularidades cometidas en todo este asunto, comenzando desde el momento en que fue nombrado Diego Delegado de Urbanismo en julio del año 1999.

Esta Comisión estudiará si las obras privadas donde actuó Diego como director técnico de las mismas cumplen escrupulosamente con las Normas Urbanísticas de la localidad o podrían estar fuera de ordenación urbana, y si las obras municipales en las que actuó Diego como facultativo designado por la Diputación se han ejecutado y se han pagado conforme a los proyectos técnicos."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación de la Moción presentada, ampliando sus argumentos a las causas de abstención y recusación establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, solicitando, por saneamiento democrático, el apoyo de los Grupos a la creación de esta Comisión, citando el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo - causas de abstención 1ª, 2ª, 3ª y 5ª- y el ROF, artículo 21, por lo que este caso no se trata solamente de "una falta cometida por un funcionario "en la Diputación Provincial" ni "un asunto meramente particular y laboral", sino de irregularidades graves de prevaricación continuada cometidas por cargos públicos en el Ayuntamiento.

Hizo uso de la palabra la Sra Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN, efectuando la siguiente intervención, que se transcribe:

"Nuestro grupo no va a apoyar la moción por muchas y diversas razones.

1.- Consideramos un acoso y derribo a un compañero de la Corporación, cuyo único "delito" es pertenecer a un grupo político distinto al que presenta la moción.

2.- Se está cometiendo un auténtico atropello hacia su persona y por supuesto a la presunción de inocencia, todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario, y mediante los escritos lanzados por el grupo presentador, fiel a sus costumbres, se intenta crear confusión y juzgarlo de antemano, sin que tenga derecho a defenderse, eso no lo vamos a permitir.

3.- Todos los que componemos la Corporación somos políticos, pero por lo menos nosotros, no nos consideramos jueces.

4.- ¿Sabe el grupo presentador de la moción si el Sr. Espinosa ha recurrido ante los tribunales de justicia por la suspensión de funciones en la Diputación y nunca bajo ningún concepto en el Ayuntamiento de Montijo?

5.- Hasta que los tribunales no se pronuncien, no somos nadie para juzgar a alguien de

la forma tan alegre y oportunista como se pretende conseguir.

6.- Este delicado tema se ha debido de tratar con los portavoces de los grupos políticos, antes de descalificar, insultar y menospreciar a una persona a la que se le presupone que es honrada y profesional.

Por todo lo expuesto y sin ánimo de lucimiento, porque aquí venimos para trabajar por nuestro pueblo y para aportar soluciones válidas. No apoyamos la moción."

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, efectuando la siguiente intervención, que se transcribe:

"Ante la moción que hoy nos presenta el grupo de Izquierda Unida, en la que se viene a pedir la creación de una Comisión de Investigación sobre las al parecer irregularidades cometidas por el hoy dimitido concejal delegado de urbanismo, antes de decidir el sentido de nuestro voto queremos explicar y dejar bien claro los motivos que nos han llevado a tomar la decisión que vamos a expresar.

Vamos a distinguir entre las dos partes de las que consta la moción en primer lugar la exposición de motivos en la que se reflejan hechos constatados y perfectamente punibles como así se manifiesta en la resolución del expediente incoado por la Diputación Provincial y en segundo lugar en la petición de la creación de una comisión de investigación basándose en que pudieran haberse cometido algunas irregularidades.

Ante la expresión que ustedes utilizan al referir que alegó "motivos personales y familiares" para dimitir y que dicen no son los verdaderos motivos, desde el PP no vamos a entrar en la valoración de los motivos alegados ya que estos pueden llegar a ser ciertos o no pero suficientes para expresar el deseo de dimitir y no desvirtúan la dimisión.

En lo que sí estamos de acuerdo es en lo referido al expediente abierto al haber incumplido la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la que estaba sujeto en su condición de funcionario de la Diputación, no permitiéndosele la realización de trabajos fuera de ésta.

Esta situación de incompatibilidad, la demuestra el propio el expediente incoado y ha sido motivo de sanción como consta en la resolución del expediente.

Hasta aquí no hay otra cosa que la constatación de una falta cometida por un funcionario, a la que le sigue la instrucción de un expediente donde se confirman los hechos por lo que fue denunciado y se acaba con la resolución del expediente, según marca la legislación y que entra dentro del ámbito de las actuaciones laborales.

En cuanto a la petición de la creación de una "Comisión de Investigación de las irregularidades cometidas", tenemos que decir en primer lugar que una comisión de estas características, en principio no aparece contemplada como tal en la administración local y que en todo caso el aceptarla, implicaría que estamos de acuerdo con esta aseveración cosa que no es así ya que no se basa en hechos constatados.

Desde el PP, les decimos a los Sres. firmantes de la moción que si tenían conocimiento de las irregularidades de forma probada ¿por qué no las denunciaron entonces? Por otra parte si tienen dudas o no tienen datos constatados y lo que quieren es informarse y estudiar los datos, es preferible y así lo pedimos aquí a la Alcaldía, que se cite a la comisión que corresponda, (hacienda, urbanismo, etc) donde aporten los documentos que sean necesarios para establecer la autoría de las presuntas irregularidades.



CLASE 8.ª

Por todo lo expuesto, el Partido Popular de Montijo no puede votar a favor de esta moción siempre y cuando se presente tal y como está redactada, ya que no está de acuerdo con poner en duda los motivos alegados para su dimisión ni con la segunda parte de dicha moción, ya que de aprobar la creación de una comisión de investigación, entraríamos a tratar de forma política un asunto que es meramente particular y laboral por el que ya ha sido expedientado."

Cierra el Primer Turno de Intervenciones, la Sra. Alcaldesa indicando que es un tema de un expediente disciplinario como funcionario de Diputación, y por tanto ajeno a este Ayuntamiento, en cuanto a su labor como concejal está segura de la honradez en su función, exigiendo que traiga pruebas de lo contrario, que de las licencias de obras que se otorgan se conocen los datos del solicitante, y, en su caso del redactor del proyecto, que no tire más barro sobre este Ayuntamiento, y si tiene pruebas vaya al Juzgado a denunciar y allí se dirimirá quien tiene razón, y el Sr. Espinosa es de las personas más honradas que han pasado por este Ayuntamiento, que traiga denuncia o quejas de los constructores de Montijo; pregunta sobre la información que tiene el Sr. Portavoz del Grupo IU del expediente disciplinario de Diputación ya que en este Ayuntamiento no se tiene conocimiento de ello, y en Diputación sólo es conocido por el Área de Recursos humanos, la denunciante y el expedientado, Sr. Espinosa; reitera que si tiene que acusar vaya al Juzgado; que quizás un día le recuerde irregularidades urbanísticas y de informes de sustitutos de técnicos sobre arreglo de fachadas o exención de obras y de obras ilegales de Montijo y de pueblos de alrededor; que él no es nadie para difundir la sospecha sobre los concejales.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que la Alcaldesa desconoce si han ido ya al Juzgado, que se trata siempre en este país de matar al mensajero y echar cortina de humo sobre irregularidades cometidas por personas concretas, que en un sistema democrático una de las funciones fundamentales del grupo de la oposición es investigar las presuntas irregularidades, si no lo hacen incumplen sus obligaciones, que la Sra. Alcaldesa sabía que el Sr. Espinosa debía abandonar el Salón de Sesiones cuando se otorgaban esas licencias y certificaciones finales de obras adjudicadas a empresas con las que habitualmente trabajaba, son irregularidades de un órgano municipal, y la Alcaldía lo conocía.

Por su parte la Sra. Alcaldesa indica que su labor como trabajador de Diputación sobre certificaciones finales de obras, estaba comisionado para ello por Diputación.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que desde el PP se le ha dicho al Portavoz del Grupo IU que no han utilizado el camino adecuado para ver esas presuntas irregularidades, y esas acusaciones presentadas se refieren a su labor como funcionario, incompatibilidades con el ejercicio de su función como funcionario de Diputación, como Concejal no lo era, y el mismo Portavoz de IU en una sesión plenaria de 2003 afirmó literalmente que "si bien no es incompatible", la firma de certificaciones de obra lo era como funcionario de Diputación, puesto que un delegado de urbanismo, no lo firma, por eso si tiene datos de otras presuntas irregularidades siga el camino

adecuado, no existe la figura de la Comisión de Investigación, sino en una Comisión existente, exponga los datos que posea al resto de los grupos, que IU no ha demostrado que existan irregularidades, las presentadas en la Moción implican un expediente disciplinario, que es el que le ha tramitado Diputación, otros datos no ha aportado y ellos no conocen otras actuaciones, de ahí que en su labor de oposición no hayan actuado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación de la Moción por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU) y CATORCE EN CONTRA (Grupos PSOE, PP Y SIEX).

M-2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU PARA QUE SE CREE UNA JUNTA DE CONTRATACIÓN.-

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 24 de Enero de 2006 (RE nº 614) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento venimos leyendo en las actas de la Junta de Gobierno Local que, a la hora de contratar obras o servicios cuyo importe no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios, se suelen invitar siempre a las mismas empresas.

Esta forma de proceder ha creado malestar en el resto de empresas de construcción o de servicios de la localidad, a quienes les gustaría poder acceder también a estas contrataciones de obras o suministros pues pagan sus impuestos al Ayuntamiento como las demás.

Para tratar de que se haga justicia con este asunto y no haya favoritismos a la hora de seleccionar o invitar,

PEDIMOS:

En base a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), en su disposición adicional novena, apartados 2 y 3, la constitución de una Junta de Contratación en la que estemos representados todos los grupos municipales."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación de la Moción presentada, indicando que el Ayuntamiento viene perdiendo bastante dinero en las obras.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, indicando que su Grupo no está de acuerdo con que haya favoritismo, pero que no es cierto, tras información obtenida, que siempre se contrate a las mismas empresas, que tal y como está redactada no la van aprobar.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que está conforme con la moción en el sentido que la información de las Juntas de Gobierno, las contrataciones, si bien se ajustan a la legalidad, no obstante ven bien la posibilidad de formar parte otros Grupos en la Mesa de Contratación siempre que ello no vaya a producir retraso en las contrataciones que el Ayuntamiento venga realizando.

Cierra el Primer Turno de Intervenciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando que si existen contratistas de Montijo que se sienten perjudicados que hagan llegar la denuncia a este



000008 010588835



CLASE 8.ª

Ayuntamiento, o bien que el Grupo que presenta la moción, indique datos de las empresas que alega se sienten perjudicadas, que no se da ninguna obra a dedo, le pregunta si cuando él era Alcalde formaban parte de la Mesa de Contratación otros Grupos Políticos, que no tiene inconveniente en invitar a las Mesas de Contratación a otros representantes de los Grupos Políticos, que no apoyaran la Moción pero no tienen nada que ocultar y los representantes de otros Grupos pueden participar; reitera que indique las empresas a las que el Ayuntamiento discrimina.

Abierto un Segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA indicando que cuando él era Alcalde gobernó coaligado con el PSOE, que no hace falta decir los nombres de las empresas a la vista de las empresas adjudicadas por la Junta de Gobierno; por su parte la Sra Alcaldesa indica que la constitución de la Mesa actual es totalmente legal, que si no indica las empresas ella misma remitirá escrito a los empresarios para que indiquen si se sienten o no discriminados, que ella traerá al Pleno el listado con las empresas a las que se le ha solicitado oferta.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU) Y OCHO EN CONTRA (Grupos PSOE Y SIEX).

M-3.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA SOLICITAR UNA OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MONTIJO.-

Se da cuenta de la Moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

“Desde la entrada en vigor de la Ley de Planta y Demarcación Territorial, de 28 de Diciembre de 1988, Montijo cuenta con Juzgado de Primera Instancia mediante la conversión del antiguo Juzgado de Distrito existente en nuestra localidad.

Desde entonces, ya fue una necesidad sentida de todas las poblaciones de su ámbito contar además con oficina de Registro de la Propiedad, evitando incómodos e innecesarios desplazamientos a Mérida, teniendo población y movimiento inmobiliario de una envergadura muchísimo mayor que otras localidades donde están ubicadas dichas Oficinas; necesidad que se ha hecho patente todos estos años no solo por reivindicaciones municipales, sino de otros colectivos como Asociaciones de Empresarios etc.

Actualmente los Municipios que forman el Partido Judicial de Montijo son: Arroyo de San Serván, Cordobilla de Lácara, La Garrovilla, Lobón, Montijo, La Nava de Santiago, Puebla de la Calzada, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra y Torremayor; municipios que en total suman más de treinta y siete mil habitantes, con un circunstancia añadida además y es que tanto la de Obando como la roca, no dependen del Mérida-2 como el resto de las poblaciones, sino de Badajoz, estando como están más cerca de Montijo que de Badajoz; por ello, parece

coherente que todas estas poblaciones se integraran en el de Montijo, si, como solicitamos, se crea esta nueva Oficina. Además, entendemos, que al mismo podrían adicionársele otras poblaciones o Entidades Locales Menores que se encuentran muy cerca de Montijo y alejadas de Badajoz en cuyos Registros están integrados, tales serían los casos de Valdelacalzada y Guadiana, distantes 8 kilómetros de Montijo, o Pueblonuevo del Guadiana, distante quince kilómetros, o el caso de Lobón a cinco kilómetros de Montijo y perteneciente al nº 1 de Mérida.

Hemos tenido conocimiento recientemente de la propuesta de la Dirección General de Registro y Notariado en la que obviando las continuas reivindicaciones de este Ayuntamiento, no solo no traslada el Mérida-2 a Montijo donde por derecho corresponde, sino que además crea una nueva oficina con sede en Mérida (Mérida-3) con el agravante además que en el supuesto de otra población de la provincia (Villafranca de los Barros) en idéntica situación a la nuestra si se propone el traslado del Registro de Almendralejo a la citada localidad, creando un injustificado agravio comparativo con la población de esta comarca de las Vegas Bajas.

Por todo ello, acordamos

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Registro y Notariado dependiente del Ministerio de Justicia, la ubicación de la oficina de Registro de la Propiedad en Montijo, previos los trámites legales pertinentes, trasladando en su caso, la sede de Mérida donde actualmente se ubica la oficina de este Partido Judicial.

SEGUNDO.- Solicitar ampliación de su ámbito a las poblaciones indicadas en el cuerpo de esta Moción que muestren su interés en ello.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción, una vez aprobada, a la Dirección General de Registros y Notariado, así como a la Excm. Diputación Provincial, Junta de Extremadura, y Administración del Estado, a fin de que apoyen nuestras justas reivindicaciones."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación de la Moción presentada manifestando, que ya se tiene informe favorable de la Junta de Extremadura y que no es la primera vez que se solicita la Oficina para Montijo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que a buenas horas se trae esta cuestión al Pleno cuando se lleva muchos años con ello, que hace dos meses lo consiguió Villafranca de los Barros y a nosotros que estamos en la misma situación, no nos lo han dado aún.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que ella no se ha parado en esta cuestión durante los últimos años, que ahora es cuando se va a producir un pronunciamiento conjunto de todas las poblaciones afectadas, de colectivos interesados, como los Abogados, y de otras instituciones como Junta o Diputación, que Villafranca lleva más años pidiéndolo, que tuvo la entrevista con la Directora General hace menos de un mes, le pregunta al concejal del Grupo IU, porqué él no lo consiguió cuando fue Alcalde, o porqué no lo ha solicitado en los años anteriores, indicándole que ésta es la Moción que se presenta, y si quieren, la apoyen.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que en este caso el Grupo Municipal del PSOE ha cometido la falta de consideración a este Pleno que otras veces ha denunciado en otros Grupos, esto es, que la Moción se ha dado cuenta antes en los medios de comunicación que a los miembros del Pleno; que, no obstante el defecto formal indicado, están conforme con la Moción porque hace muchos años que se está solicitando, por lo menos desde 1994, que todas las Corporaciones anteriores lo han intentado, y ellos están totalmente de acuerdo como necesario para Montijo y su Comarca.



000009



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción indicada.

ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 24 de Noviembre de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX. DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1ª.- En la calle Concejo, en mitad del nuevo acerado, está colocada una señal de tráfico que es un peligro para las personas y muy especialmente para los invidentes y madres que pasean a sus hijos en la sillita, ya que se ven obligadas a bajarse a la muy estrecha calle. Rogamos sea retirada de inmediato.

2ª.- En el pasado fin de semana hemos asistido a actos vandálicos en nuestro pueblo, y muy especialmente, una vez más, en la barriada de Colón, con roturas de árboles, robos, contenedores vertidos y quemados, etc.

Si a los escándalos de los fines de semana le añadimos los petardos, quiero decir las "bombas", los robos y todo tipo de actos, se hace cada vez más difícil la convivencia y más NECESARIA LA PRESENCIA POLICIAL.

Solicitamos, ahora que tenemos más unidades, la vigilancia durante los fines de semana, especialmente los sábados, de la Policía Municipal para la zona de Colón, consideramos que más del 90% de estos actos vandálicos se evitarían.

3ª.- Se tienen noticias para cuando empezarán las obras del nuevo Centro de Salud y si definitivamente se va a construir a la vez la rotonda en el cruce de Puebla.

4ª.- Quisiera felicitar al Instituto Extremadura de nuestra localidad por haber ganado un año más la Copa Coca-Cola y sentirme orgullosa de que el nombre de nuestro pueblo sea paseado por toda España gracias a ellos. Enhorabuena campeones.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 3ª.- Que la semana que viene vendrán a efectuar el replanteo para el desvío del emisario, que es necesario ese desvío antes de la construcción, también se va a construir previamente la rotonda.

A la 4ª.- Que hace extensiva esa felicitación de todo el Pleno de la Corporación.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- A finales del mes de noviembre presentó a Vd. la Asociación de Vecinos de El Molino un escrito donde recordaba otro de marzo en la que enumeraban una serie de problemas (farolas rotas, colocación de señales de circulación prohibida en calle Poeta Miguel Hernández y normas de seguridad en el garaje).

Tampoco se ha colocado aún la placa del nombre de la calle Poeta Miguel Hernández. Pedimos que se solucionen estos problemas de una vez.

2ª.- ¿Cuándo se va a quitar el atranque de la red de saneamiento existente en la barriada Juan XXIII, en la calle paralela a la Avenida del Progreso? Lleva más de un mes y los vecinos lo han dicho varias veces al Ayuntamiento.

¿Cuándo se van a quitar los rincones de esos pisos que dan a la Avenida del Progreso?

3ª.- Debería asfaltarse el comienzo de la calle Clavijo que está de cemento tras haberse derribado la casa para ensanchar la calle.

4ª.- Como todos sabemos, cada vez es más difícil aparcar los coches en la zona centro lo que está perjudicando al comercio y a la industria y está haciendo que muchos forasteros cambien el lugar de sus compras por otras ciudades. Por ello pensamos que es urgente se busque la financiación necesaria para construir un parking subterráneo detrás de la Iglesia de San Pedro o en la Plaza de España.

5ª.- Según hemos leído en la prensa el día 20 de diciembre, en el proyecto técnico de trazado de la vía para el AVE figura que, a la altura de Montijo, se construirá una línea de doble vía y un puesto de adelantamiento y estacionamiento técnico (PAET). Según la Consejera Portavoz de la Junta de Extremadura no hace falta declaración ambiental porque en este caso no es necesario ya que la línea irá por el corredor actual. ¿Podemos ya mirar estos proyectos? ¿Existe un estudio de impacto medioambiental?

6ª.- En la Escuela Municipal de Danza está trabajando la monitora cobrando directamente de los alumnos y aún no se ha contratado el coordinador, con lo cual el desorden es mayúsculo. El local es totalmente insuficiente y puede ocurrir alguna desgracia cualquier día. ¿Por qué no se contratan de una vez a la monitora y al coordinador desde el Ayuntamiento y porqué no se da una solución al local?

7ª.- Al Instituto I.E. Extremadura de Montijo no acaban de aprobarle la Consejería el arreglo de lo despachos para los tutores y de los servicios, así como el cuarto de baño de los profesores.

Pedimos que se hagan gestiones ante la Consejería para conseguir se aceleren estas obras



00001010588837



CLASE 8.ª

tan importantes.

8ª.- ¿Cómo se permite construir una acera tan elevada como la que se ha realizado en la calle Valdivia nº 13?

9ª.- El precio de los nichos del cementerio han subido el 58% a principios de año y las compañías aseguradoras se niegan a pagarle a los clientes esta diferencia con el precio antiguo.

10ª.- La Junta de Gobierno Local acordó el 9 de enero subvencionar a la empresa organizadora del Mercado Medieval la cantidad de 3.480 euros. A ello se le suma lo que ha pagado el Ayuntamiento por los carteles de propaganda (324 euros más el reparto). En total unas 640.000 de las antiguas pesetas.

Pero esta empresa ha cobrado a los vendedores de dicho Mercado un precio, lo que ha redundado en que los precios de los productos al público fuesen bastante elevados.

Como la empresa cobra a los vendedores un dinero por colocarse en el Mercado, nosotros estamos en contra de que el Ayuntamiento le de ninguna subvención y menos aún tan elevada.

También pedimos que se coordine previamente con el párroco dicho evento pues ha provocado problemas importantes con los entierros que ha habido en esos días y con las misas que se han celebrado (al coincidir con la actuación de grupos musicales). La puerta del Perdón estaba taponada por los puestos y dentro del acerado elevado de la puerta principal colocaron instrumentos de tortura.

11ª.- La Hermandad de la Vera Cruz le dirigió a Vd. un escrito para que se arreglasen los problemas de la capilla del Cementerio (cristales rotos, la imagen de Cristo se está abriendo, etc.). Piden que la arregle el Ayuntamiento o que autoricen a la Hermandad a que se haga cargo de ella ¿Se ha arreglado ya este asunto?

12ª.- En la C/ Valdelacalzada, a la altura el nº 7-A está hundida la tapadera de la llave de paso del agua potable, corriendo un grave riesgo para los peatones.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 2ª.- Que se ha remitido escrito a la Junta de Extremadura como propietaria, que no nos ha aclarado si, va a suprimir los rincones, que es de competencia de la Junta como propietaria, no del Ayuntamiento.

A la 3ª.- Que está previsto en los Planes de obras.

A la 4ª.- Que el día siete vienen los promotores a una reunión para mostrar el proyecto definitivo, que se presentará a los diversos Grupos Políticos, que esta empresa lo han hecho en

otras poblaciones, como Olivenza, que la empresa realiza la obra a cambio de concederle la concesión durante un número de años.

A la 5ª.- Que realizará gestiones para obtener información.

A la 6ª.- Que él estuvo en una reunión en la que se acordó que se contrataría con cargo a una subvención y mientras tanto cobraría directamente de los alumnos, que actualmente no puede hacerse en otro lugar, que se está pendiente de la aprobación del proyecto de conservatorio y de la visita de los técnicos de la Junta a la Casa del Navegante. Por su parte la Sra. Concejala DOÑA MARIANA GRAGERA GRAGERA indica que para estas cuestiones se creó la Comisión del Conservatorio.

A la 7ª.- Que hicieron gestiones y consiguieron que se realizara el gimnasio como más inminente ya que los niños hacían deporte en el patio, que se seguirá gestionando para que en presupuestos posteriores se lleven a cabo más obras.

A la 10ª.- Respondió la Sra. Concejala DOÑA MARIANA GRAGERA GRAGERA indicando que se cambiaron los horarios tras hablar con el párroco.

C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- En la entrada de la Avda. de la Nava ha existido siempre un solo contenedor de basura, insuficiente para los portales I y II. Posteriormente se ha edificado San Blas I y II y las nuevas viviendas de Puerta del Sol y siguen con un solo contenedor, con lo que la basura la depositan fuera los vecinos ya que no hay capacidad por la insuficiencia de éstos, teniendo como consecuencia, que la zona se haya convertido en un basurero permanente. La limpieza por esta zona y la Plaza de Valverde también es insuficiente, por lo que pedimos se actúe más haciendo caso a la petición de los vecinos para que se aumente la dotación de contenedores y se extreme la limpieza de la barriada.

2ª.- Los vecinos de la calle Teide han recibido denegación a su escrito en el que pedían a la Alcaldía que dieran las órdenes oportunas para que dicha calle no se arreglara tal como está proyectada, con la ampliación de las aceras y la elevación del pavimento a la altura del acerado (en plataforma única), ya que puede haber riesgo para los vecinos y peatones dada la gran afluencia de coches que tiene la calle.

Como quiera que estamos de acuerdo en la petición vecinal, pedimos desde aquí a la Alcaldía que reconsidere la petición y que mantenga la altura del pavimento en su actual estado y que se amplíen las aceras en la anchura máxima que dé el ancho de la calzada, ya que si hubiera que poner bolardos de separación estos habría que ponerlos a una distancia suficiente para permitir el paso de dos personas, con lo que la plataforma para vehículos también quedaría reducida como si se amplían las aceras.

3ª.- El pasado fin de semana, 20, 21 y 22 de enero se ha celebrado el mercado medieval, aparte de lo que ha costado que ¿cuánto ha supuesto?, en la mañana del lunes apareció el atrio completamente lleno de suciedad generada por los puestos, ¿porqué no se les ha obligado a mantener limpios los puestos al retirarlos, como actualmente se está haciendo con los vendedores del mercadillo del jueves?, nos consta que incluso a alguno se le ha sancionado por no haber hecho caso de la orden de limpieza. ¿Porqué no se reúne la comisión informativa antes de aprobarse al gasto y las actuaciones que se van a llevar a cabo?



CLASE 8.ª

4ª.- En fechas pasadas se publicó una carta en un diario regional, de un vecino de Badajoz en la que se reflejaba el malestar y el riesgo de infecciones que se producen con los excrementos de los animales en la vía pública y que es extrapolable a lo que ocurre también en Montijo, por lo que seguimos insistiendo en la aprobación de la ordenanza correspondiente que penalice a los dueños de los animales que ensucian las calles así como habilitar de los materiales que hagan posible la erradicación o el recogimiento de los excrementos. Si la ordenanza está aprobada pedimos que se aplique.

5ª.- Hace pocas fechas hemos recibido la invitación cursada desde la concejalía de cultura el Ayuntamiento para participar en unas catas de vinos a celebrar con motivo de las "I Jornadas sobre el Vino" a celebrar en Montijo, y nuestra pregunta es:

¿porqué desde el Ayuntamiento como institución se incita, se potencia el conocimiento del vino?

¿qué interés conlleva al Ayuntamiento para promover el consumo de vino?

Si es por revitalizar la zona y promover el consumo de alimentos sanos, estas jornadas se podrían realizar con otros productos de la zona o comarca como serían las jornadas sobre el aceite, donde se incluyeran catas de los distintos aceites y la información al consumidor de los distintos tipos de aceite que hay en el mercado y los que se producen en la comarca.

También cabrían las jornadas sobre alimentos cardiosaludables, promoción desde el Ayuntamiento del consumo de cereales, frutas, hortalizas y cereales pero no nos parece procedente la promoción desde la institución municipal del vino, ya que para eso están los interesados (productores, bodegueros, hosteleros, vendedores, etc), aunque el Ayuntamiento colaborara pero no siendo el promotor y organizador.

Estas jornadas son tan ocurrentes y equivalentes como si el Ayuntamiento, a través de la concejalía de sanidad y bienestar social promocionara las "I jornadas sobre el tabaco" y celebrara catas sobre los distintos cigarros y cigarrillos que hay en el mercado.

6ª.- Hemos detectado que las luces del matadero así como la puerta de entrada de los Salones Conde, en numerosas ocasiones están permanentemente encendidas. ¿Por qué se dejan encendidas? Proponemos se vigile esta situación con el fin de controlar el gasto de electricidad.

7ª.- Hay una página web de gas natural en la que se puede solicitar instalación de gas por parte de los usuarios en general y en particular los de Montijo que lo deseen. Así se ha solicitado por varios vecinos, recibiendo por respuesta que esperan más demandas para proceder a la gasificación de estas viviendas. Desde aquí lo que pedimos a la Alcaldía es: primero que se informe a todos los vecinos sobre la posibilidad de gasificar sus viviendas, ya que creemos hay un número importante de personas que lo desean, y que con posterioridad, haga las gestiones pertinentes con la empresa con el fin de que se lleve a efecto la gasificación correspondiente.

También pedimos que cuando se vaya a actuar sobre las aceras o el pavimento se contacte con la empresa y ver la posibilidad de hacer una instalación previa de sus canalizaciones para evitar que en caso de una gasificación posterior se tenga que volver a levantar las aceras o pavimentos.

8ª.- Proponemos si es viable, la adecuación de aparcamientos en batería en los alrededores del Centro de Salud, porque parece ser que de esta forma se aumentan las plazas de aparcamiento.

9ª.- Aparcamientos que interrumpen la circulación o la comprometen cuando están ocupados los dos lados del aparcamiento. Proponemos la desaparición concreta de estos tres aparcamientos. No supondrían muchos trastornos.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que están ya solicitados los contenedores para su reposición.

A la 2ª.- Que aunque ya se emitió informe por parte del Técnico Municipal, se le va a encargar que estudie la mejor solución.

A la 3ª.- Que serán sancionados.

A la 5ª.- Fue respondida por el Sr. Concejales del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ en el sentido que se ha sacado de contexto esta cuestión, que se ha realizado como práctica de la Escuela de Hostelería, y no equivale a incitar a nadie al consumo, que hay en mente realizar otras prácticas como cortadores de jamón y podrían realizarse otras; por su parte el Sr Concejales DON LUIS ALARCÓ CARPIO indica que si se hubiera convocado una Comisión y dado esta información, no se habría realizado esta pregunta; respondiendo el Sr. Concejales que es una actividad dentro de la Escuela de Hostelería; el concejal que formuló la pregunta reitera que lo que no debe hacerse es potenciarlo desde la Institución como el Ayuntamiento.

A la 8ª.- Que se estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 010588828, al reverso del folio 010588838.





000012 010588839

**CLASE 8.ª**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
D. Luis ALARCÓ CARPIO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. José MATEO BAUTISTA
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de Febrero de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO. No asistieron D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ y D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, cuyas faltas de asistencia son excusadas. Se hace constar que el Sr. Concejal D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ MONTAÑO abandonó a las 21,10 horas y durante aproximadamente cinco minutos el Salón de Sesiones sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados.

Previamente, al comienzo de la Sesión, se procede por parte de todos los miembros de la Corporación a rendir un merecido homenaje a DOÑA ANA GONZÁLEZ ZOYDO que fue ejemplar funcionaria de este Ayuntamiento durante cuarenta y ocho años, fallecida el día 20 de Febrero, expresando el Pleno el más sentido pésame a sus familiares, dedicándose por parte de la Sra. Alcaldesa las siguientes palabras suscritas por todos los Grupos de la Corporación:

"El equipo de gobierno pide al Pleno de la Corporación dedicar unas palabras en memoria de Ana González Zoydo (25/07/1933), quien fallecía en Badajoz, el pasado lunes, 20 de febrero.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Según su expediente personal,

Ana González Zoydo fue nombrada Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento el 1 de Febrero de 1955, cuando contaba con 21 años de edad, siendo la primera mujer nombrada funcionaria del consistorio.

El paso de Ana González por el Ayuntamiento, no deja de ser una muestra del devenir histórico que ha vivido no sólo nuestro pueblo sino todo el país durante estos años.

Por citar sólo algunos ejemplos, para acceder a la oposición convocada por el Ayuntamiento para cubrir esta plaza tuvo que presentar, entre otra documentación: un certificado de buena conducta y adhesión al Régimen expedida por la Guardia Civil.

En el acta de toma de posesión, se hace referencia a que la interesada presentó "El certificado que le fue exigido, expedido por la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Badajoz, acreditativo de haber cumplido el deber nacional del "Servicio Social", establecido por su Excelencia el Jefe del Estado".

En aplicación de la Orden de fecha 26 de diciembre de 1973, fue ascendida a la categoría de Administrativo, al ser la única funcionaria que reunía las condiciones que se requerían, siendo Alcalde D. Francisco de Alarcón Thomas.

En junio de 1975, el pleno municipal de este Ayuntamiento, adoptaba un acuerdo, a propuesta de la Alcaldía, por el que se le concedía "un voto de ejemplaridad por sus trabajos realizados en la actualización de cartografía y planimetría, rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, ejecutados con eficiencia y rapidez".

Ana González solicitaba en mayo de 1998 autorización para prolongar la permanencia en situación de servicio activo -una vez cumplidos los 65 años- hasta los 70 años de edad.

De esta manera, se jubilaba el pasado 25 de julio de 2003, después de 48 años de servicio a este Ayuntamiento.

Con motivo de su jubilación el pleno de la corporación le rindió un homenaje en el que se destacó su profesionalidad, buen hacer, eficacia y agrado atendiendo a los ciudadanos, dando siempre lo mejor de ella y poniendo siempre su mayor empeño a la hora de resolver cualquier cuestión.

Hoy retomamos de nuevo esas palabras como reconocimiento a su persona y hacemos extensivo el más sentido pésame de la corporación a su familia."

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2006, la cual es aprobada por UNANIMIDAD con la corrección de oficio en la página 4 sustituir SU-46 por SU-64; en página 7 sustituir Pedro por Juan y nº 10 por nº 2; y a instancias del Sr. Portavoz del Grupo IU añadir en página 10, penúltimo párrafo lo siguiente: "...citando el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo - causas de abstención 1ª, 2ª, 3ª y 5ª- y el ROF, artículo 21, por lo que este caso no se trata solamente de "una falta cometida por un funcionario "en la Diputación Provincial" ni "un asunto meramente particular y laboral", sino de irregularidades graves de prevaricación continuada cometidas por cargos públicos en el Ayuntamiento..."

Ordenándose la transcripción del Acta mencionada, con las correcciones señaladas, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.



000013 010588840



CLASE 8.^a

ASUNTO II.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 15 de Febrero de 2006, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Conceder la exención de la plaza de garaje formulada por D^a M^a TERESA PINILLA RODRÍGUEZ, para construcción de vivienda en C/ Senador Piñero n^o 62.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL INVENTARIO DE BIENES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 15 de Febrero de 2006, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del siguiente que a continuación se describe:

- a) Nombre de la finca: Solar Avda. de Torremayor (antiguas viviendas de maestros)
- b) Naturaleza del Inmueble: Urbano.
- c) Situación: Avda. de Torremayor 5.
- d) Linderos: Frente: Avda. de Torremayor; derecha entrada, calle innominada que separa el Colegio Público de las Eras (V. de Barbaño) del Campo de Fútbol de Tierra; izquierda: calle Sagunto; y fondo: Colegio Público de las Eras (V. de Barbado).
- e) Superficie: 494,87 m².
- f) En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación: Estado de conservación ruinoso, para demoler.
- g) Aprovechamiento: Ninguno.
- h) Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.
- i) Título de Propiedad: Expediente de desafectación del servicio público de la enseñanza aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2005, autorizada por resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de fechas 5 de Noviembre de 1998 y 27 de Abril de 1999, y de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 11 de Mayo de 2005.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción.
- k) Destino o acuerdo que lo hubiere dispuesto: Pleno Municipal de 27 de Enero de 2005.
- l) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.
- m) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.
- n) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.
- o) Valor en venta: 2.975,99 Euros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ASUNTO IV.- APROBACIÓN CONVENIO CENTRO INFANTIL "ALBORADA".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 15 de Febrero de 2006, adoptado por unanimidad.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que si bien están conformes con la aprobación, indica que en la cláusula sexta se establece la posibilidad de copago, que ellos están en contra del copago en los servicios públicos, y que las familias trabajadores con escasos recursos deben estar exentas de pagar por el Servicio; por su parte la Sra. Alcaldesa indica que la Junta es la que tiene capacidad legislativa para hacerlo y el Ayuntamiento no puede cambiarlo, que en la regulación se establece un pago mayor cuanto mayor es la capacidad económica.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para el desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro Educación Infantil "La Alborada", correspondiente al año 2006 en la forma redactada y remitida por dicha Consejería que consta en el expediente.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente D^a MERCEDES MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines indicados.

ASUNTO V.- APROBACIÓN PROGRAMAS SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 18 de Enero de 2006, adoptado por unanimidad; interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA solicitando que se controle eficazmente la ejecución de estos tres programas; por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que hasta la fecha se han cumplido siempre de forma eficaz y correcta.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes Proyectos convocados por la Junta de Extremadura, sin coste económico alguno para el Ayuntamiento, solicitando la subvención correspondiente:

- ORDEN de 16 de Diciembre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que se desarrollen proyectos de intervención social dirigidas a MINORÍAS ÉTNICAS para el año 2006.
Cantidad solicitada: 29.280,97 €.
- ORDEN de 9 de Enero de 2006 por la que se convocan subvenciones a programas de INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN para el año 2006.
Cantidad solicitada: 21.533,22 €.
- ORDEN de 16 de Diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA para el año 2006.
Cantidad solicitada: 21.533,22 €.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO VI.- ACUERDO SOBRE PROBLEMÁTICA DEL TOMATE EN LAS VEGAS.-

Previamente a tratar este asunto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 82, al no haber sido informado por la respectiva Comisión Informativa, se ratifica por



000014 010588841

**CLASE 8.ª**

UNANIMIDAD su inclusión en el orden del día.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se da cuenta de la Moción presentada por su Grupo que se transcribe a continuación y justificando la misma:

“Los abajo firmantes, concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, consideramos de gran importancia para la economía de nuestro pueblo que se sumen fuerzas por parte de todas las instituciones para que se resuelva el gravísimo problema del tomate. La pérdida de este cultivo supondría para las Vegas del Guadiana la quiebra económica y social de la comarca viéndose obligados los agricultores y trabajadores a irse a la emigración.

Como todos sabemos, el 85% del tomate transformado en España se produce en las Vegas. Por ello la Consejería de Agricultura tendría que haber buscado una solución eficaz a través del Ministerio sin que se llegase a la situación actual.

Cuando entró en funcionamiento en el año 1996 la OCM de Frutas y Hortalizas de la Unión Europea ya se sabía el potencial que teníamos en Extremadura, difícil de igualar en otras zonas de la Unión. La Consejería se olvidó de negociar un buen cupo para nuestra región.

En vez de regular el sector del tomate se ha estado incentivando indiscriminadamente para que aumente la producción de este cultivo social, se invirtiera en equipamiento y en industrias transformadoras creadas por los propios productores (en Miajadas, Don Benito, etc.), y las empresas de servicios que se han creado alrededor del cultivo del tomate se han tenido que redimensionar en los últimos tiempos para adaptarse a las exigencias del momento.

Esto ha obligado a llevar a cabo una fuerte inversión económica, impulsada por la Junta de Extremadura, que ha hipotecado al sector por muchos años.

El cupo concedido por la Unión Europea a España es de 1.238.606 toneladas y, si se rebasaba, seríamos penalizados. Sabiendo perfectamente esto, la Consejería incentivó el sobredimensionamiento del sector. Debido a ello desde el año 2002 se ha superado con creces el cupo llegando en el 2005 a producir más de 2.250.000 toneladas.

Por esto la UE ha penalizado la campaña del 2006 en el 32%, quedando la ayuda comunitaria en 23,35 euros por tonelada (3,88 de las antiguas pesetas por kilo) y para el 2007 podría bajar hasta 2,50 de las antiguas pesetas por kilo.

Si la Consejería animó al sector a lanzarse por esos derroteros, ahora no puede darle la espalda. La única solución que ofrece es adelantar la modificación de la OCM, pero el resto de los países productores no quieren que se modifique porque no les interesa. Por ello, como muy pronto, se llevaría a cabo la modificación en el año 2008 ó 2009 según dijo la Sra. Ministra.

Ante este panorama el Ayuntamiento de Montijo, junto con el resto de los Municipios de las Vegas, debemos solidarizarnos con los productores del tomate ya que nos va en ello el hundimiento de la economía de la comarca pues afectaría al resto de los sectores (comercio, industria auxiliar, servicios, etc.)

**PEDIMOS:**

Que se haga llegar a la Junta de Extremadura nuestro apoyo total a las reivindicaciones

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

del sector y la exigencia de que se busque una solución eficaz y negociada con la Unión Europea."

Hicieron uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, y el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, mostrando su conformidad con el acuerdo propuesto.

Cierra el Turno de Intervenciones, la Sra. Alcaldesa indicando que es una problemática que afecta de forma directa a Montijo, que van a apoyar la Moción, pero no duda de las actuaciones llevadas a cabo por el gobierno regional y nacional, y confía que se le de una solución al problema ya que son muchas familias de nuestra comarca que viven de ello, y no se produzca una pérdida de este cultivo como ha ocurrido con otros de la zona.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD, el acuerdo propuesto anteriormente transcrito.

ASUNTO VII.- ACUERDO SOBRE EL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.-

A instancias de la Sra. Alcaldesa, se propone al Grupo IU la retirada del acuerdo propuesto, que es genérico, por una declaración en la que se dedique el día de la mujer trabajadora a la figura de DOÑA ANA GONZÁLEZ ZOYDO recientemente fallecida; por parte del Grupo IU, se procede a la retirada de la moción propuesta con motivo de la celebración del día de la mujer trabajadora, quienes aún considerando que es compatible con el acuerdo propuesto, desean que se dedique este año este día a la que fue modelo de trabajadora en nuestro pueblo.

Hicieron uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, y el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, mostrando su conformidad con el acuerdo propuesto por la Alcaldía, señalando el último de los citados que lo hacen tanto por razones de fondo, como homenaje a DOÑA ANA GONZÁLEZ ZOYDO, como de forma, ya que a la moción propuesta le falta expresar lo que se solicita con ella.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Dedicar todos los actos que se celebren este año organizados por el Ayuntamiento de Montijo con motivo del Día Internacional de la Mujer, a la memoria de ANA GONZÁLEZ ZOYDO, fallecida el pasado 20 de febrero, primera mujer que accedió a una plaza en este consistorio por oposición en febrero del año 1955.

ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 26 de Enero de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de preguntas por los Portavoces de los Grupos, se procede por parte de la Sra. Alcaldesa a dar respuesta a las planteadas en el anterior pleno ordinario del modo que a continuación se expresa, indicando al Sr. Portavoz del Grupo IU que en la reunión de la Mesa de negociación de la semana próxima, se estudiará escrito de CCOO sobre el modo de abonar legalmente los atrasos a los trabajadores municipales.

RESPUESTAS:



000015010588842



CLASE 8.ª

8ª.- ¿Cómo se permite construir una acera tan elevada como la que se ha realizado en la calle Valdivia nº 13?

RESPUESTA.- El propietario ya ha realizado trabajos de acondicionamiento en la misma, no obstante, ha de proceder nuevamente a rebajar la acera dado que, según el informe de los Servicios de Urbanismo, los trabajos realizados no son suficientes.

11ª.- La Hermandad de la Vera Cruz le dirigió a Vd. un escrito para que se arreglasen los problemas de la capilla del Cementerio (cristales rotos, la imagen de Cristo se está abriendo, etc.). Piden que la arregle el Ayuntamiento o que autoricen a la Hermandad a que se haga cargo de ella ¿Se ha arreglado ya este asunto?

RESPUESTA.- Se están realizando las gestiones oportunas.

12ª.- En la C/ Valdelacalzada, a la altura el nº 7-A está hundida la tapadera de la llave de paso del agua potable, corriendo un grave riesgo para los peatones.

RESPUESTA.- Ya está reparada.

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX. DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1ª.- Hemos recibido un escrito de la Escuela Taller DOMOS, que por su importancia y gran contenido, quisiera comentar:

Lo titulan LA OTRA CARA DE SAN BLAS.

Año tras año se vienen repitiendo la misma escena en la Finca Municipal de las Cabezas, es decir, suciedad, acumulación de basuras, botellas y cristales rotos, barbaries, descuidos y falta de control.

Ya va siendo hora de que se tomen medidas para concienciarnos de que ese espacio es para uso y disfrute de todos y muy especialmente los niños.

Por un Montijo más limpio, por espacios sin contaminación solicitamos que se distribuyan bandos y se informe por los medios de comunicación local, de la importancia que para nuestro pueblo tiene mantener limpio y decente ese paraje, entre todos vamos a conseguirlo.

2ª.- Hace varios meses en un pleno, alguien preguntó si el Centro de Salud que se iba a construir en Montijo, era Centro de Especialidades, ambulatorio o Centro de Salud, la pregunta quedó en el aire.

Hoy hemos sabido por la prensa regional que será Centro de Salud y que se tardará 3 años en construirlo.

Nos preguntamos para que queremos un centro de salud nuevo si lo que realmente anhelamos era tener Centro con Médicos especialistas para evitar los desplazamientos de los pacientes de nuestro pueblo. Y si a eso le añadimos que se traslada a un punto bastante lejos para muchas familias, los vecinos de las Cumbres, el Molino o el Valle, entre otros, consideramos que no se han cumplido los objetivos que todos creíamos, tener facilidades y especialistas para

evitar las molestias que conlleva la marcha a Badajoz para muchos de nuestros mayores.
¿Sería posible solicitar algunas especialidades para que paliasen en parte este problema?

Caso contrario, consideramos que no se cumplirán los objetivos que todos deseamos.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que son cierto los actos de suciedad por parte de personas que celebraban San Blas, debiendo cerrarse los servicios porque estaban taponados con papeles, que debe solucionarse por concienciación de las personas ya que no puede colocarse un policía por cada uno de los asistentes.

A la 2ª.- Que la información remitida por la Consejería de Sanidad, y que pone a disposición de los miembros de la Corporación, es que se ampliará el Centro de Salud, que se incorporarán especialidades que antes aquí no había, y se instalarán camas de observación ambulatoria; que a los vecinos del Valle por ejemplo tendrán más cerca el nuevo que el antiguo, que se indicó por la Consejería que debería estar a las afueras ya que va a ser un Centro de Salud, que será comarcal; que allí se van a instalar también los Servicios Veterinarios, que le facilitará escrito de la Consejería.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Frente al bar El Taller, en la Barriada Juan XXIII, hay un contenedor de la basura que se rompió hace un mes y no se ha repuesto. Pedimos que se coloque otro nuevo a la mayor brevedad.

Los contenedores del Hotel Gran Sol vierten mucha suciedad al asfalto y están llenos los alrededores de ellos porque no cabe la basura que se deposita. Hace falta que se coloque alguno más.

2ª.- Como vd. sabe por las reuniones que ha tenido últimamente con la Asociación de Vecinos de la barriada del Valle sigue habiendo una serie de problemas: el parque Miguel Merino y el Juan Méndez no están alumbrados por las noches; bastantes farolas de aquellas calles están a oscuras; el parque Juan Méndez sigue regándose con agua depurada cuando existe un pozo allí para regar; las puertas para cerrar el callejón interior de las calles María Enríquez y Echegaray no se han colocado aún y el problema continúa; habría que colocar bandas desaceleradoras legales en la calle María Enríquez; hay que vigilar mucho más la venta de droga; los contenedores de la basura están muy sucios, no se recogen los vidrios y los papeles de sus contenedores por lo que los alrededores están deprimentes; se barren muy poco aquellas calles; etc.

Pedimos que se arreglen de una vez estos problemas de la barriada más populosa de Montijo.

3ª.- ¿Cuándo se va a inaugurar de una vez el Centro de Interpretación?

4ª.- Pedimos que vengan los médicos forenses de Mérida a Montijo a realizar las autopsias en el Cementerio como vienen cuando hay lesiones al Juzgado.

5ª.- Al Servicio de Ayuda a Domicilio se le terminó la subvención del pasado año y aún ha llegado la del presente; les han dicho a las mujeres que tienen que estar trabajando hasta



000016 010588843



CLASE 8.ª

el 8 de marzo ¿Qué organismo pagará esos días? ¿Cuándo se van a realizar los nuevos contratos?

6ª.- ¿Qué ha pasado con la plaza de mantenimiento de la Oficina de Turismo? ¿Cuándo vamos a realizar la selección?

7ª.- ¿Por qué no nos han contestado aún al escrito del 9 de febrero sobre el examen de Auxiliar Administrativo?

8ª.- El pliego de condiciones para contratar la ampliación de obra del Teatro Municipal, aprobado en la Junta de Gobierno Local del 14 de diciembre pasado, establece en el pliego 10. II una puntuación alta (de 4 puntos) a empresas "por haber realizado o estar realizando para este Ayuntamiento obras de similares características". Sin embargo, por ahorrar dinero a las arcas municipales, "bajas en el precio de licitación", sólo dan 2 ó 3 puntos. Con ello presumiblemente se ha primado a ciertas empresas.

¿Cuándo se va a crear la Junta de Contratación que aprobamos en el pleno de enero?

9ª.- ¿Tiene el Ayuntamiento concertado un seguro que cubra bienes municipales por daños causados por fenómenos meteorológicos?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 2ª.- Que se han reunido con representantes de la barriada, el lunes pasado junto con el Tte. de Alcalde DON MANUEL LAVADIÑO y se ha llegado a una serie de acuerdos y se le dio información detallada sobre las actuaciones realizadas, que el 95% de lo que se propone se ha resuelto, que la reunión que se le ha solicitado por parte de los representantes ha sido con el Equipo de Gobierno y se ha tenido, si quieren que participen otros Grupos Políticos podrán participar.

A la 4ª.- Que ya denunció esta situación ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ante un caso que se dio, que tras ello durante un tiempo las estuvieron haciendo aquí, pero últimamente por comodidad de los médicos han vuelto a obligar a trasladar el cadáver a Mérida.

A la 5ª.- Que se contratarán conforme lleguen las subvenciones, informando la Concejala de Personal que ya ha llegado la de este año.

A la 6ª.- Que no es una plaza de mantenimiento, es de técnico, que aún no ha llegado la subvención de la Junta con la que se ha contactado para que nos otorguen la de este año, que se acordó por todos los Grupos que no se prorrogara el contrato hasta que llegara la subvención, a diferencia de otras poblaciones en las que se ha prorrogado el contrato, por ello está cerrada la oficina de turismo.

A la 7ª.- Que ya se le ha contestado y le llegará la información que está en curso.

A la 8ª.- Que si cree que estamos contraviniendo la ley, vaya y denuncie al Ayuntamiento, que no se puede dejar en una nebulosa que el Ayuntamiento está llevando a cabo actuaciones ilegales o beneficiando a unos empresarios sobre otros, que por el hecho de estar sentado él en una Mesa de Contratación no da garantía de mayor legalidad con la que actualmente se está actuando, que los técnicos que forman la Mesa son leales y actúan legalmente y no puede dudarse de sus actuaciones.

A la 9ª.- Que el Ayuntamiento tiene concertado un seguro que cubre muchos siniestros, que se consultará si lo cubre o no, y si se considera procedente la ampliación de la cobertura podrá estudiarse.

C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- En la piscina municipal a los usuarios que compran los bonos, no se les informa de la no utilización de algunas calles en la piscina y se encuentran con que en numerosos casos o días no se les permite la utilización de las calles pegadas al borde por lo que no pueden bañarse (por miedo o por inestabilidad).

¿Quién decide la utilización de estas calles?

¿Qué personas o colectivos tienen autorización para utilizarlas?

¿Quiénes son los trabajadores que se han contratado?

¿Con qué criterios se han contratado y que órgano político ha decidido su contratación?

2ª.- Hemos tenido conocimiento de un escrito de la AMPA del Colegio San José de Lácara en el que manifiestan que sus hijos están haciendo las clases de Educación Física en la calle, al parecer por las obras del patio, y que éstas están paralizadas.

¿Nos puede informar de estas circunstancias?

También hemos tenido conocimiento de que por parte de alguna comparsa de la población de Lácara ha solicitado la subvención aprobada para todas las comparsas participantes y se les ha contestado que sólo recibirán la mitad (15 €).

¿Porqué se hace esa distinción con los vecinos de Lácara?

¿Acaso no pagan el 100% de sus impuestos como cualquier vecino?

3ª.- Hemos leído en uno de los Decretos firmados por la Alcaldía, que se ha concedido una gratificación a un trabajador por realizar trabajos como encargado del AEPSA proyecto 05/06088005BC01.

¿Se han detraído las cantidades abonadas del mismo proyecto?

Si ha sido así, creemos que ha ido en perjuicio de otro trabajador de fuera ya que este al ser trabajador municipal cobra sus emolumentos por realizar ese trabajo sin que se tenga que pagar aparte ya que no son extraordinarios y sí en su jornada laboral.

De no ser así...

¿Qué explicación nos puede dar para haber decretado tal hecho?



000017 010588844



CLASE 8.ª

4ª.- En la C/ Caya a la altura de las nuevas construcciones, en los acerados nuevos en algunas arquetas se ha producido rotura de éstas y siguen sin ponerse por lo que pedimos se exija su reposición a quien proceda o que se haga por parte del Ayuntamiento.

5ª.- Una de las farolas situadas en el Atrio de la Iglesia de San Pedro tiene un cristal, que está pendiente de caerse de un momento a otro. Este hecho, se denunció en su momento, si se ha solucionado, decirles que es muy curioso que la nueva rotura esté en la misma posición.

6ª.- ¿En qué situación está la obra del Teatro Municipal? ¿Para cuando?

7ª.- Porqué se ha cerrado de forma, en principio definitiva, al tráfico la calle Gómez Ulla, con el consiguiente perjuicio y agravio para los comerciantes y conductores de ese lado de la Plaza de España con los de la parte de enfrente?

8ª.- A los propietarios de terrenos situados a ambos lados del cordel de Barbaño en la parte que va entre la carretera de La Nava y el Camino de San Gregorio, han solicitado y pagado la licencia de cerramiento. Tenemos conocimiento de que por parte de algunos de estos propietarios se ha solicitado el arreglo de la cuneta y no se les ha respondido, pero existe un informe del ITI Topógrafo dónde se viene a decir que es una vía pecuaria.

Pero el hecho cierto y por el que pedían el arreglo es que se inundan las parcelas. Nuestra propuesta es que se tenga en cuenta esta solicitud y se arreglen las cunetas, bien con presupuesto municipal o con cargo a algún plan o exigiéndoles a la Consejería de Agricultura que se haga cargo de estas cunetas.

9ª.- Aunque suponemos que la Policía Local tiene previsto su intervención, rogamos que ante el desfile de carnaval del próximo Sábado, se haga todo lo posible para que no se aparque ningún vehículo durante todo el trayecto para facilitar dicho desfile.

10ª.- Centro de Salud:

¿Qué solución arquitectónica se va a dar para que la afluencia de los vecinos se realice en las mejores condiciones de seguridad?

Por otra parte desde el PP venimos diciendo que con el traslado, estamos condenando a todos los usuarios a utilizar el vehículo.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que hay una situación particular de un vecino que se encontraron la dificultad de poder ocupar una calle al estar impartiendo cursos, y ante esta situación se ha adoptado una serie de medidas, como explicó también el Tte. de Alcalde DON MANUEL LAVADIÑO MEZ; que dada la amplitud de la pregunta, se le remitirá informe detallado al respecto.

A la 2ª.- Que se le cedió terrenos junto al Colegio terrenos para instalar pista polideportiva, que se le paralizó la Licencia porque no reflejaba los terrenos que se le habían cedido por parte del Ayuntamiento y no ocupan la totalidad del suelo cedido para tal fin, que los padres están informados puntualmente de las actuaciones, da la enhorabuena a las madres por cómo cuidan el Colegio.

Informa la Sra. Concejala DOÑA MARIANA GRAGERA GRAGERA, sobra la segunda parte de la pregunta indicando que se les había propuesto desfilar aquí en Montijo y como no es el mismo trabajo aquí que allí en Lácara es por lo que se le ha dado la mitad de la subvención.

A la 3ª.- Que se le informará.

A la 4ª.- Toma nota para que se reponga por el Servicio de Agua.

A la 5ª.- Que se le dio traslado a la empresa de mantenimiento, y se le volverá a requerir.

A la 6ª.- Esta pendiente contratar parte del POL e incorporar la parte del Ayuntamiento, y se está pendiente de la segunda fase de la subvención de la Junta.

A la 7ª.- Por la necesidad de colocar bolardos para impedir el aparcamiento de vehículos, cuando se finalice su colocación, se abrirá a la circulación la calle, así como en otras calles colindantes a la plaza para seguridad de los peatones.

A la 8ª.- Que se le mandará escrito a la Consejería para que lo arregle, y si no, el Ayuntamiento solicitará presupuesto para estudiar su posibilidad de realización, que el estado del camino es consecuencia de construcciones en la zona y el paso de camiones.

A la 9ª.- Que es muy razonable la propuesta, pero que espera sean solidarios los titulares de los vehículos.

A la 10ª.- Que el proyecto del Centro de Salud incluye la construcción de una rotonda con varios carriles dada la densidad de tráfico que va a producirse; que se puede acordar solicitar a la Consejería aclaración sobre en qué va a consistir el Centro; que informará de la reunión que va a tener con el Consejero de Fomento sobre esta cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna hora y cincuenta minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0I0588839, al reverso del folio 0I0588844.





000018 010588845



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
- D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
- D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN
- D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Marzo de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros. Se hace constar que los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ Y D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ se incorporaron a la Sesión una vez ésta había comenzado durante el debate del Asunto II del Orden del Día; asimismo, se hace constar que los Sres. Concejales siguientes abandonaron durante aproximadamente cinco minutos el Salón de Sesiones sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados: D^a MARIANA GRAGERA GRAGERA (21'40 h) y D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ (21'50 h).

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2006, la cual es aprobada por unanimidad, ordenándose la transcripción del Acta mencionada al Libro Capitulatario, tal y como el Artículo 110, 2 del ROF.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Previamente al desarrollo de este punto del Orden del Día, le fue otorgada la palabra como Cuestión de Orden al Sr. Portavoz del Grupo PP DON LUIS ALARCÓ CARPIO quien expresó su protesta por el adelanto del Pleno de la Corporación del modo siguiente:

" - En nombre del Partido Popular, quiero expresar mi protesta por el adelanto del pleno por segundo mes consecutivo.

- Ello supone graves trastornos, ya que cada uno tenemos una serie de compromisos adquiridos y planificados con anterioridad, en base a considerar el último jueves del mes como intocable y por supuesto el día anterior (miércoles) igualmente dedicado a la preparación del pleno.

- Esperamos que en lo sucesivo no vuelva a ocurrir este hecho, porque de lo contrario, TODOS y cada uno de nosotros, nos sentiríamos con derecho a solicitar el cambio de fecha de la celebración del pleno cuando por algún motivo no pudiéramos asistir."

Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que el motivo del adelanto del Pleno es por cuestión personal suya de enfermedad y así se lo trasmitió previamente a la convocatoria a portavoces de los Grupos Políticos.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dieron cuenta de las siguientes informaciones:

1º.- Da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Educación informando favorablemente el proyecto de acondicionamiento de edificio para Conservatorio Municipal de Música; por lo que, afirma, el Ayuntamiento puede ya comenzar las obras y efectuar los traslados de los servicios ubicados en la Casa del Navegante.

2º.- Da cuenta, de conformidad con el Artículo 193, 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Decreto aprobatorio de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2005, que se transcribe:

"DECRETO

En Montijo, a uno de marzo de dos mil seis

Visto el expediente de liquidación del Presupuesto de 2.005 debidamente informado por la Intervención por aplicación del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 del Real Decreto 500/1990.

He resuelto:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2.005 con el siguiente resultado:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

a) Derechos reconocidos netos	9.540.193,09
b) Obligaciones reconocidas netas	8.526.115,33
c) Resultado presupuestario (a-b)	1.014.077,76
d) Desviaciones positivas de financiación	115.648,95



CLASE 8.ª

e) Desviaciones negativas de financiación	0,01
f) Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	
g) Resultado de Operaciones Comerciales	
g) Resultado presupuestario ajustado (c-d+e+f+g)	898.428,82

B) REMANENTE DE TESORERÍA

a) Deudores Pendientes de Cobro **4.689.264,88**

+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	787.949,43
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados	3.848.950,70
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	52.364,75
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	

b) Acreedores Pendientes de Pago **8.514.808,06**

+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	694.947,07
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	7.382.694,63
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	449.578,99
- Pagos Pendientes de Aplicación	12.412,63

c) Fondos Líquidos de Tesorería **465.766,87**

d) Remanente Líquido de Tesorería. (a-b+c) **-3.359.776,31**

e) Remanente para Gastos con F.A **4.274.988,49**

f) Remanente para Gastos Generales. (d-e) **-7.634.764,80**



Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto tal como determina el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, otra se remitirá a la Administración del Estado, y otra más, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 de la Ley antes mencionada y el art. 91 del Real Decreto 500/1990.

Por aplicación del art. 193.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el primer Pleno que celebre la Corporación se dará cuenta de esta liquidación y su resultado.”

3º.- Se ha producido la visita de un técnico restaurador, tras solicitud de la alcaldía al Consejero de Cultura, al Cristo de la Vera Cruz, que su reparación puede ser costosa estándose a la espera del informe que nos remitirán habiéndose ya comunicado el hecho a la Hermandad de la Vera Cruz; que asimismo el técnico giró visita a la Ermita de Jesús y a la parroquia de San Pedro Apóstol.

4º.- Que se han efectuado arreglos en algunas partes del cementerio.

5º.- El próximo día 7 de Abril a las diez de la mañana a colocarse la primera piedra para a construcción de la Residencia de Alzheimer.

6º.- Se ha procedido a la reposición de diecinueve farolas del alumbrado público en la Barriada Juan XXIII y a la reparación de averías por sustracción de cableado.

7º.- Informa que se ha reunido con Asociación de Vecinos “El Valle”, indicando que el Portavoz del Grupo IU fue informado después por un miembro de dicha asociación del contenido de la reunión mantenida y después lo presentó en el Pleno como reivindicaciones de la Asociación; por su parte el Portavoz aludido indica que debió haberse invitado a la reunión a representantes de otros Grupos Municipales como se hace en otros pueblos, al ser un problema de todos; la Alcaldesa manifiesta que le trasmite lo que los vecinos le han indicado que haga, y que los miembros de la Asociación dijeron que cuando quieran presentar a otros Grupos Políticos sus quejas, así lo harán, y la reunión la habían solicitado solo con el Equipo de Gobierno.

8º.- Informa de la concesión por parte de la Consejería de Bienestar Social de Subvención 900 euros para adquisición de Equipo Informático para el Hogar del Pensionista.

9º.- Por último, expresa en nombre de la Corporación su felicitación a LUCÍA RODRÍGUEZ RAMOS, alumna del IES “Vegas Bajas”, ganadora de la XXV Edición del Concurso nacional “Qué es un Rey para ti”, en su fase autonómica, felicitación que se hace extensiva a su tutora DOÑA ISABEL MARTÍNEZ PAJUELO por la labor realizada.

ASUNTO III.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 22 de Marzo de 2006, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud de DON DAVID CARRETERO FERNÁNDEZ de solicitud de exención de Plaza de garaje en vivienda a construir en C/ Perú, Manzana 19, Parcela 16, se acuerda acceder a lo solicitado.



000020

010588847



CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Empleo el día 22 de Marzo de 2006 adoptado por Unanimidad, informando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que ha sido remitido al Ayuntamiento un borrador de Estatutos del que se dará cuenta a la Comisión de Personal para su estudio.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando se informe sobre composición y funciones del Consejo, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON GONZALO VACA ÁLVAREZ informando del modo siguiente:

"Como acuerdo de la Comisión Informativa, se dio a conocer a los representantes de las AMPAS de los Centros: IES Extremadura, Vegas Bajas, C.P. Padre Manjón, Virgen de Barbaño y Príncipe de Asturias, así como a la FREAPA, la propuesta que hoy presentamos: la creación del Consejo Escolar Municipal. Fue bien acogida y respaldada con la aquiescencia de todos. Se acordó hacerla extensiva al resto de las AMPAS (Colegio concertado Sto. Tomás de Aquino, Conservatorio Municipal de Música, Escuela de Danza, Centro Infantil Alborada y C.P. San José de Lácara), así como a los E. Directivos de los respectivos Centros en representación de los Claustros de Profesores.

Un primer paso será la aprobación en pleno de la creación del Consejo Escolar Municipal. El siguiente sería aprobar, igualmente en pleno, el reglamento o normativa que regule su funcionamiento. En él se establecerán, entre otras, las funciones, competencias, composición y fines del Consejo Escolar Municipal.

Se hace necesario elaborar un borrador del supuesto reglamento; sería estudiado por todos los Partidos Políticos con representación municipal, así como por los sectores educativos antes mencionados y una vez consensuado, pasarlo al pleno para su aprobación definitiva.

Conclusiones de la reunión mantenida con los colectivos antes mencionados.

Desde el Grupo Municipal Socialista y a la vista de ello, creemos necesaria la existencia de un órgano de intervención ciudadana, a través del cual encauzar la necesaria participación de todos los sectores afectados de nuestro municipio, en lo relativo a la educación. Entendemos que la participación democrática de los mismos, es un elemento que favorece y mejora la calidad educativa.

Por todo ello aprobamos la creación del Consejo Escolar Municipal."

Por su parte, la Sra. Alcaldesa indica que sus funciones son la de canalización, análisis y propuesta de los sectores educativos implicados, su composición no está determinada por la ley, lo ideal podría ser por parte del Ayuntamiento los miembros de la Comisión de Educación, y los representantes de AMPAS de diversos Colegios y Directores de los mismos.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 8/2001, de 14 de Junio de la Comunidad Autónoma de Extremadura la constitución del Consejo Escolar Municipal, en la que se garantizará la adecuada participación de los sectores afectados.

ASUNTO V.- PROPUESTA DE ACUERDO IZQUIERDA UNIDA.-

Previamente a tratar este asunto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 82, 3, al no haber sido informado por la respectiva Comisión Informativa, se ratifica por UNANIMIDAD su inclusión en el orden del día.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se da cuenta de la Moción presentada por su Grupo que se transcribe a continuación y justificando la misma.

“El 7 de Febrero de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una proposición de ley para que 2006 sea declarado Año de la Memoria Histórica, en reconocimiento de la II República Española como antecedente de la Constitución de 1978 y en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.

En este marco, se celebrarán en todo el país cientos de actos públicos, encuentros culturales y manifestaciones de conmemoración de la II República.

Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy: la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad; el federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. En una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver el problema articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

El conocimiento y divulgación de aquél periodo histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Por ello, se somete a la consideración del pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Montijo

- 1.- Declara el año 2006 Año de la Memoria.*
- 2.- Insta al Gobierno de la Nación a presentar cuanto antes la Ley de la Memoria en el Congreso de los Diputados.*
- 3.- Manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en su municipio (Comunidad Autónoma).*
- 4.- Se colocará la bandera tricolor el día 14 de abril en el balcón de algún edificio público (Casa de la Cultura, Centro Social, etc...).*

Abierto un Primer Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN efectuando la siguiente intervención:

“Ante la moción que plantea el Grupo de I.U. al pleno de este Ayuntamiento, quisiera antes de manifestar mi sentido del voto expresar las siguientes puntualizaciones:

Sin entrar en detalles históricos, estoy de acuerdo con parte del contenido de la moción. Es legítimo y correcto el reconocimiento a un sistema de gobierno, que por supuesto



000021 010588848



CLASE 8.ª

aportó mucho para los derechos y libertades de los ciudadanos, entre otras.

Pero teniendo en cuenta que estamos en pleno siglo XXI, creo que a estas alturas todo el mundo sabe lo que pasó y como evitar que vuelvan a ocurrir.

Creo sinceramente, que para evitar heridas lo mejor es pasar página y seguir avanzando. A la generación actual y a las venideras le interesan planes de futuro y no recrearse en épocas pasadas que la mayoría por suerte no vivieron.

Me considero demócrata, apoyo la constitución de 1978, y por tanto acepté vivir en una monarquía parlamentaria.

Como concejala de este Ayuntamiento y con una promesa hecha de guardar y hacer guardar la constitución no puedo admitir lo que se pide en la moción en el apartado 4 por ser anticonstitucional.

La única bandera que reconozco es la que se indica en el artículo cuarto, párrafo primero de nuestra carta magna.

Por tanto, tal y como esta redactada la moción, no puedo apoyarla."

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL indicando que no va a entrar a comentar lo establecido en el primer punto de la Moción sobre la iniciativa planteada por IU en el Congreso de los Diputados, que seguirá su trámite; que respeta en el ámbito privado de cada uno, las reuniones o manifestaciones que en el aniversario puedan realizar algunos nostálgicos, pero que con lo transcrito en la Moción no pueden estar de acuerdo puesto que exalta valores denominándolos como republicanos, cuando ya han sido de sobra asumidos por la Sociedad, la cual asume unos y desecha otros en su evolución; que la única bandera de España es la que se aprobó en la Constitución, y pretender exponer la republicana en edificios públicos va contra la normativa establecida y no le parece normal puesto que cualquier nostálgico de otras épocas podrían solicitarlo cuando se cumplieran aniversarios; que al tomar posesión como Concejal juró acatar la Constitución y el contenido de esta Moción iría en contra de ello, por todo lo cual, concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción presentada.

Cierra el Primer Turno de Intervenciones, la Sra. Alcaldesa indicando que la Constitución de 1978 es la que permite estar hoy aquí sentado debatiendo este asunto, que debe ser respetada, que la exposición en edificios públicos de la bandera republicana es inconstitucional, ya que las únicas banderas son las que nos permite la ley, estatal, autonómica, Europea y local; que el Congreso puede efectuar la reclamación de esta memoria, que de estimar la moción obligaría incluso a celebrar el aniversario de otras épocas como podría ser la dictadura; por todo lo cual, manifiesta la intención del Grupo PSOE de no apoyar la Moción.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que le parece increíble comparar la dictadura, régimen autoritario declarado como condenable por el Consejo de Europa, con la república, en qué país de Europa se permitiría colocar banderas del fascismo, que el Ayuntamiento de Gerona han aprobado colocar la bandera republicana el 14 de Abril, sólo ese día, que es lo que pide, y ello para eliminar fantasmas del pasado, república para ellos es futuro, no quedando afortunadamente monarquía más que en escasos países, que seguirán trabajando para que civilizadamente España conozca la tercera república.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO

PASCUAL manifestando que él condena la dictadura, cualquier tipo de dictadura, de izquierda y derecha, que el debate lo han traído ellos al presentar la Moción, que ha explicado que a la vista de nuestra vigente constitución, que acata, parte de la moción va en contra de ella, y en contra de la bandera actualmente vigente, que no le va a convencer de los valores de la república y además éste no es el foro para el debate de esta cuestión, y si lo que pretenden con esta Moción es que se coloca una bandera que no es constitucional desde un balcón municipal, evidentemente deben de decir que no.

Por último cerró el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que lo de la dictadura ha sido a modo de ejemplo, que ya ha dicho que este no es el foro y está debatiéndose en el Congreso, que en un estado democrático cada uno vota lo que quiere y debe ser asumido por todos, que gracias a la Constitución que instituye una monarquía parlamentaria, hoy su Grupo, el más republicano del mundo está en el Congreso y debatiendo aquí este asunto, que el voto de los concejales de Girona no es más respetable que el de los que estamos aquí, reitera la inconstitucionalidad de la colocación de la bandera en los edificios municipales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ por MAYORÍA de TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU) y CATORCE EN CONTRA (Grupos PSOE, PP Y SIEX) la propuesta de acuerdo antes transcrita.

ASUNTO VI.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión extraordinaria de 22 de Febrero de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1^a. Hemos leído en la prensa regional que durante el mes de Mayo, se va a celebrar una representación teatral sobre la vida de la Emperatriz Eugenia de Montijo, obra que será dirigida por el Sr. Leyva, con la colaboración del Ayuntamiento de Montijo.

¿Podría informarme sobre esta noticia y hasta que punto va a colaborar el Ayuntamiento?

2^a. Vecinos de la calle Virgen de Barbaño nos informan que a la altura de la Estación de Autobuses y junto al Instituto Vegas Bajas, hay aparcados 4 coches que llevan varios meses abandonados, uno de ellos más de 1 año. Nos comunican que se han puesto en contacto con la Guardia Civil y les han comunicado que eso es potestad del Ayuntamiento.

Solicitamos que sean retirados de la vía pública lo antes posible, ya que entre otras cosas impiden el aparcamiento legal a vecinos de la zona.

3^a. La Junta de Extremadura va a proceder a la instalación permanente de una I.T.V. en Almendralejo.

¿Se han hecho gestiones en nuestro Ayuntamiento para solicitar una ITV en nuestra localidad?

Caso afirmativo... ¿cómo van las gestiones?

En caso contrario, solicitamos que se realicen todos los trámites necesarios para que podamos contar con este servicio tan necesario para Montijo y su comarca.



000022 010588849



CLASE 8.ª

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que el Ayuntamiento ha contactado con la Comisión que se ha creado para la realización de la obra y colaborará mediante la aportación de infraestructura para este fin.

A la 2ª.- Que el procedimiento es cuando se encuentran vehículos en ese estado, la Policía contacta con tráfico para averiguar el propietario, y tras los trámites pertinentes, puede llegar a la retirada con la grúa, que puede ocurrir que el propietario pague su recibo pueden tenerlo otra vez allí otra temporada.

A la 3ª.- Que se hicieron gestiones, que Almendralejo tiene una población superior a nosotros, que lo único que nos conceden es una ITV Móvil por el hecho de estar a menos de cincuenta kilómetros de dos poblaciones que tienen ITV fijas, tales como Mérida o Badajoz.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª. Estamos viendo que en los últimos plenos cada vez mete Vd. menos puntos en el orden del día y los está vaciando de contenido en beneficio de las Juntas de Gobierno. Se está Vd. aprovechando de las delegaciones de competencias que hicieron en la pasada legislatura -cuando tenían Vds. mayoría absoluta- desde el pleno a las Juntas de Gobierno. Para evitar que esto siga sucediendo pedimos que se vuelvan a estudiar en una Comisión Informativa las competencias que tiene delegadas (como concursos de obras y servicios, bases de oposiciones, etc.) para tomar un acuerdo al respecto.

2ª. Hemos visto esta mañana que estaban bacheando el tramo de la calle Tajo que une Gabriel y Galán con Arriba, pero habría que asfaltarla totalmente por estar muy deteriorada. Recordamos que también hay que hacerlo al comienzo de la calle Clavijo y habría que asfaltar la Avenida Emperatriz por estar el firme en muy malas condiciones, previo rebaje de la calzada.

3ª. Pedimos una vez más que se tapié la puerta de la antigua fábrica de botes de Campillo por el gran peligro que supone para los que entren dentro.

4ª. ¿Cuándo se van a empezar a construir de una vez las 40 viviendas de promoción pública aprobadas hace varios años, las de la calle Antonio Machado y las colindantes a la pista deportiva de la calle Sevilla? Hay muchas familias necesitadas que están esperándolas para poder tener una vivienda digna.

5ª. ¿Cuándo se va a sacar a concurso público la construcción de un parking en el centro del pueblo? Esta debería ser una obra prioritaria para el Ayuntamiento de Montijo.

6ª. ¿Nos puede informar Vd. para realizar qué tipo de industria ha comprado Alfonso

Gallardo 30 hectáreas de terreno junto al polígono industrial de Lobón?

7ª. Como Vd. sabe, en abril del pasado año se firmó un convenio (el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética) entre la Diputación Provincial, la Agencia Extremeña de la Energía y el Banco de Crédito Local por el cual los Ayuntamientos pueden instalar paneles fotovoltaicos en los edificios públicos y ahorrarse así el gasto en energía.

Ya hay siete municipios que los han instalado, en tres se va a hacer próximamente y en Alburquerque los van a instalar en la piscina climatizada. Los Ayuntamientos solo pagan el 10% del coste. ¿Hemos solicitado Montijo acogernos a este Plan?

8ª. ¿Qué pasa con la construcción de la glorieta del cruce de La Puebla?

9ª. Hay muchas cucarachas en ciertas zonas del pueblo. pedimos que se haga un tratamiento.

10ª. En el pleno de enero le preguntábamos que cuando se le iban a abonar los atrasos a los trabajadores municipales y Vd. nos dijo en el pleno de febrero que a la semana siguiente se iba a reunir la Mesa de Negociación para estudiar la propuesta "de CC.OO. sobre el modo de abonar legalmente los atrasos".

El día 8 de marzo se registró un escrito firmado por los trabajadores donde piden que se les abone la cantidad restante -422 euros- sin esperar a hacer la Catalogación de Puestos de Trabajo. Por ello pedimos que se les pague sin mas demora lo que se les adeuda.

11ª. ¿Qué sistema se ha utilizado para seleccionar y contratar a los trabajadores de la piscina climatizada? Pues nosotros no tenemos conocimiento de ello ni nos han llamado para participar en la selección.

12ª. Habrán leído Vds. en la prensa el día 11 que el Grupo Municipal del PSOE en Badajoz pidió la creación de una Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades urbanísticas del caso Golf Guadiana, acogiéndose al artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986 que permite la constitución de Comisiones Informativas especiales "para un asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo".

También hemos leído en la prensa el día 18 una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Extremadura anulando un acuerdo urbanístico del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes al haber votado el alcalde y otro concejal en un asunto del que eran parte interesada en base al artículo 76 de la Ley de Bases del Régimen Local y al 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En base a ello volvemos a pedir que se cree una Comisión Informativa especial para el estudio de las presuntas irregularidades cometidas en el Ayuntamiento.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se dio información en las Comisiones Informativas pero no todos los asuntos que se trataron eran competencia de Pleno, que no hay ningún asunto que siendo competencia del Pleno no se haya traído aquí para su debate y votación, que lo que hubo fue una modificación de la ley en el año 99 que delimitó las competencias de alcaldía y Pleno, que casi todas sus competencias la tiene delegadas en la Junta de Gobierno, que puede ser que lo que pretenda es justificar la dieta que cobra, alusión a la que manifestó protesta el Sr. Portavoz del Grupo que plantea las preguntas.



000028 010588850



CLASE 8.ª

A la 2ª.- Que la Calle Clavijo va incluida en el próximo Plan de Obras con levantamiento de la capa existente, que otras calles se está parcheando, que dado el volumen de obras que se realizan en nuestra localidad transitan numerosos camiones que deterioran la calzada y por ello la necesidad de parchear, que de la Avda. Emperatriz Eugenia ya está redactado el proyecto con parte peatonal.

A la 3ª.- Que el OAR intentó sacar a subasta la propiedad por deudas de tributos a este Ayuntamiento y no pudo llevarse a cabo, que podemos actuar hasta donde podemos y hemos efectuado limpieza, que según informes técnicos no existe problemas de derrumbe, si hay suciedad.

A la 4ª.- Que en cuanto a las diecisiete viviendas junto a APROSUBA, se ha solucionado el problema de cableado con Sevillana a costa de ellos, y no de éste Ayuntamiento como pretendía la empresa.

A la 5ª.- Que lo que ha llegado es una oferta de una empresa, que esta cuestión ya ha sido tratada con usted y el Portavoz del Grupo PP a los que le dio toda la información, que se vio la alternativa de en vez de atrio, en la plaza y se está pendiente de redacción de proyecto en la nueva posible ubicación.

A la 6ª.- Que lo único que puede hacer es remitirle una carta al Alcalde de Lobón que seguro está enterado.

A la 7ª.- Que hemos sido informados por el técnico de condiciones cuando esté toda la información se les remitirá.

A la 8ª.- Que según información de la Junta se va a realizar con un proyecto nuevo, que se va a realizar a la vez que el Centro de Especialidades, que se le planteó a la Junta el peligro del cruce de la carretera por parte de los que acudan al futuro Centro y se está a la espera de la solución.

A la 9ª.- Que las denuncias que se han producido se les ha atendido, efectuando llamamiento para la limpieza de los solares de donde proceden.

A la 10ª.- Que lo que pregunta es parte de un escrito de la Sección Sindical de CCOO, que se acordó el pago de atrasos y en contra del informe de la Interventora se adoptó el acuerdo y fue recurrido por la Delegación del Gobierno, que después se ha recibido escrito de CCOO que ha sido contestado punto por punto, que en una reunión posterior estuvieron de acuerdo con la forma de pago que se proponía; manifiesta que la Comisión es perfectamente capacitada para redactar un borrador de catálogo y después se negociará, y la Comisión de Personal es calificada de invento por CCOO; que ya ha remitido escrito de contestación punto por punto al escrito presentado por CCOO, que nunca ha dicho que no tenga voluntad de pagar, que ya está todo acordado por la Interventora en presencia de los representantes legales de los trabajadores y nadie se mostró en contra, que le mostrará la contestación.

A la 11ª.- Que se le pasará la información por escrito.

A la 12ª.- Que el término de Montijo no llega hasta el Golf Guardiania, que el PSOE en Badajoz es un Grupo de la oposición, que los demás grupos políticos votaron en contra cuando usted la solicitó, que no hable de presunto en vez de realidades, que el Pleno, que es soberano, se opuso a la creación de esa Comisión.

C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Pregunta por las subvenciones que ha concedido el Ayuntamiento para la Semana Santa, en la que primero se acordó no otorgar subvenciones, después se ha recogido en Junta de Gobierno su concesión, solicitando aclaración al respecto.

2ª.- Pregunta por los coches abandonados con especial referencia a los de matrícula portuguesa por los problemas que podría plantear de permanencia en su lugar de abandono en las cercanías del Cuartel de la Guardia Civil.

3ª.- Plantea la cuestión del paso de peatones en Avda. del Progreso junto supermercado cerca de la gasolinera borrado tras las obras que se han realizado, solicitando se vuelva a pintar de nuevo, bien por el Ayuntamiento o por el titular de la gasolinera que realizó las obras.

4ª.- Propone arreglo de registro de acerado de la Calle San Juan de Ribera o bien se inste a la empresa propietaria del mismo su arreglo.

5ª.- Con respecto a la obra de abastecimiento, la empresa adjudicataria al cerrar las zanjas no las está quedando al mismo nivel que el resto de la calzada produciéndose cortes en las mismas, proponiendo su arreglo convenientemente.

6ª.- Plantea la cuestión de la imposibilidad de girar al salir de la Carretera del cementerio con dirección a la Roca de la Sierra por existencia de una línea continua, que en otras carreteras se habilitan 2 ó 3 metros de línea discontinua para permitir el giro correctamente.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Respondió el Sr. Concejal del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ indicando que se vio la posibilidad de aportar subvención, pero dado que no puede ir directamente a la banda, que este año seguramente no podrá actuar, se está estudiando la posibilidad de que se otorgue a la Junta de Cofradías, que el año pasado no se le dio cantidad alguna y esta vez una vez efectuada la petición se ha concedido, que la petición igual que el cartel lo han hecho muy tarde.

A la 3ª.- Se solucionará.

A la 5ª.- Que el problema no es sólo de ésta sino de los particulares al abrir zanjas que no las cierran convenientemente, por lo que no se les va a devolver la fianza hasta que lo hagan de modo correcto.

A la 6ª.- Que esta cuestión ya se planteó y se dio parte a la Junta de Extremadura, y los técnicos dijeron que no era posible al existir un cambio de rasante, que de todas formas se volverá a plantear.



000024 010588851



CLASE 8.ª

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se plantearon las siguientes:

1ª.- Solicita aclaraciones por parte de la Interventora sobre la liquidación del Presupuesto de la Corporación de la anualidad de 2005 del que se ha dado cuenta en este Pleno, del modo siguiente:

- a) ¿El Derecho reconocido neto es lo realmente cobrado?
- b) ¿Dentro de las Obligaciones Reconocidas Netas están todos los gastos que se han producido en la anualidad de 2005?
- c) ¿Dentro de los deudores pendientes de cobro están derechos que se saben no se van a cobrar, esto es, que han prescrito?
- d) ¿Cuál es el remanente de tesorería negativo real?

2ª.- Al equipo de gobierno pregunta, ¿si realmente no se ha ingresado todo cómo puede asegurarse la existencia de un beneficio de más de ciento cuarenta millones?

3ª.- Pregunta si se ha visto esta liquidación en alguna comisión y las fechas de aprobación de liquidación y Cuenta General.

4ª.- ¿Cree loable y lícito vanagloriarse del periodo de gestión que lleva en el Ayuntamiento de Montijo?

5ª.- ¿En qué inversiones va a gastarse la financiación afectada de los cuatro millones de Euros que consta en el informe de intervención que el Ayuntamiento ha recibido?

6ª.- ¿Realmente tiene el Ayuntamiento esos cuatro millones disponibles para gastarlo?

7ª.- ¿Se sienten orgulloso de su gestión habiendo duplicado el remanente de Tesorería negativo que dejó el Grupo Popular cuando gobernaba a la vista de esta liquidación?

Estas cuestiones fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- La Sra Interventora respondió a estas cuestiones del modo siguiente:

- a) Que no es lo realmente cobrado sino lo que tenemos derecho a cobrar, que la mayor parte está cobrado
- b) Que están todos los gastos reconocidos.
- c) Si están incluidos, al igual que acreedores prescritos.
- d) Es de 7.634.764,80 € que efectivamente es negativo pero que se ha reducido respecto a otros años.

A la 2ª.- Responde la Sra Alcaldesa que le ha dado la información por escrito y la Sra. Interventora le ha dado las explicaciones pertinentes, interviniendo el Sr. Concejal que pregunta en el sentido que a diferencia de otros años éste ha existido una nota de prensa vanagloriándose de este resultado, que los derechos son reconocidos no cobrados. La. Sra Alcaldesa indica que ha existido ahorro realmente, que aunque se hubiere solventado todo lo negativo él seguirá diciendo, haciendo la labor de oposición, que no lo hemos hechos bien, que aplicando el plan de saneamiento y las contrataciones se ha ingresado más que gastado y se está saneando el Ayuntamiento con estas medidas que son impopulares, que presente las preguntas por escrito y se le contestará, que ella es política, no técnica, que lo no cobrado se pasa por ejecutiva.

Por su parte el Sr. Concejal que pregunta, plantea la cuestión que no se ha podido preparar las preguntas antes para traerlas por escrito debido a sus obligaciones, y por el cambio que la Sra. Alcaldesa ha efectuado del Pleno, siendo respondido por ella en el sentido que ha sido por un motivo fundado de enfermedad tal y como explicó al Concejal Sr. Alarcó reiterando explicación al respecto, interviniendo de nuevo el Sr. Concejal DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ manifestando que no ha oído la explicación que sobre el cambio de fecha del pleno le ha dado a su compañero al haber llegado tarde por sus obligaciones laborales, que las comprende, pero que también debe comprenderse su situación.

A la 3ª.- Responde la Sra. Interventora afirmando que no es preceptivo al aprobarse por Decreto, que la Cuenta General, en la que se incorpora la liquidación si se verá en Comisión, que la liquidación se aprueba a 1 de Marzo y la Cuenta General en Octubre.

A la 4ª.- Responde la Sra. Alcaldesa manifestando que sí, alto, claro y fuerte, lícito y loable.

A la 5ª y 6ª.- Responde la Sra. Alcaldesa manifestando que se le dará la información por escrito.

A la 7ª.- Responde la Sra. Alcaldesa manifestando que se siente orgullosa de su labor y es una gratitud inmensa de ser Alcaldesa de su pueblo porque para eso están las urnas para pedir cuentas de su gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 010588845, al reverso del folio 010588851.





000025 010588852

**CLASE 8.ª**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
D. Luis ALARCÓ CARPIO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. José MATEO BAUTISTA
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta cinco minutos del día veintisiete de Abril de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, a la que no asistieron los Sres. Concejales D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ y D^a M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO, cuyas faltas de asistencia son excusadas. Asimismo, se hace constar que el Sr. Concejel D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, abandonó, por razones justificadas, el Salón de Sesiones de modo definitivo a las 21,15 horas, sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2006, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, ordenándose la transcripción del Acta mencionada, con las correcciones señaladas, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-



Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de escrito de la Consejera de Educación sobre la reforma a realizar en los Colegios Públicos, "Padre Manjón", "Príncipe de Asturias" y

“Virgen de Barbaño”, explicando las obras programadas, que no obstante deberán ser concretadas por la propia Consejería, de la que se informará a la Corporación.

ASUNTO III.- CONTRATACIÓN PARA AMPLIACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Abril de 2006 adoptado por Unanimidad. Se hace constar que los Sres. Concejales DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ y DON ENRIQUE ALONSO HDEZ-MONTAÑO abandonaron el Salón de Sesiones durante el debate y votación de este asunto en estricto cumplimiento del Artículo 96 del RD 2568/1986 (ROF).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo pero que, no obstante, preferiría que en vez de ser gratuito el contrato, se le abonara por el arrendamiento a fin de no deber favor al propietario, que es un constructor de la localidad.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que el contrato conlleva una compensación, cual es que las obras que realice el Ayuntamiento para adecuación del local quedarán después en beneficio del propietario.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidente, tomó la palabra para indicar que el local se entrega en bruto y el gasto de adecuación del local que debe realizar el Ayuntamiento equivaldría al pago de alquiler de un año.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, IU y SIEX) y DOS ABSTENCIONES (Sres. Concejales DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ y DON ENRIQUE ALONSO HDEZ-MONTAÑO, por concurrir causa legal), el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, contrato de comodato con FINCA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. sobre el local ubicado en la C/ Gómez Ulla (finca registral 18.111) para ampliación servicios municipales.

SEGUNDO.-Aprobar el clausulado del mismo que consta como Anexo a este Acta.

ASUNTO IV.- ELIMINACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Abril de 2006, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud presentada por D. VICENTE e IGNACIO CASADO GALLARDO, el 6 de Abril de 2006 (R.E. nº 3.041) sobre eliminación cláusula de reversión de la finca registral 9638.

CONSIDERANDO, que el Artículo 105 de la Ley 30/1992, permite la revocación de actos administrativos propios, de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de



000026 010588853



CLASE 8.ª

igualdad, al interés público o el ordenamiento jurídico.

Se acuerda:

ÚNICO.- Eliminar totalmente la cláusula de reversión por cumplimiento de fines y plazos (transcurso de más de 35 años) de la finca registral 9638, inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida-2, al Tomo 1398, Libro 141, Folio 79, así como todos los que procedan de la misma por segregación o división.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Abril de 2006.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el inventario de la Corporación:

a) Nombre de la finca: Solar en C/ Manuel Pacheco.

b) Naturaleza del Inmueble: Urbano.

c) Situación: C/ Manuel Pacheco s/n. Parcela nº 2 de la escritura.

d) Linderos: Norte, C/ Manuel Pacheco; Sur, resto de finca matriz; Oeste, porción nº 1 o terreno del que se segrega; y Este, porción nº 3 o terreno del que se segrega.

e) Superficie: 189 m2.

f) En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación:
Estado de conservación: ----

g) Aprovechamiento: Ninguno.

h) Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.

i) Título de Propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria del 10% el aprovechamiento urbanístico del Convenio para la ejecución asistemática en suelo urbano consolidado en la calle Manuel Pacheco de Montijo, otorgada por D. Antonio Alonso Hernández-

junio de 2004, ante el Notario de Badajoz D. Gabriel Arasa Vericat, al nº 2.186 de orden de protocolo.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 2.054, Libro 300, Folio 114, Finca Registral 21.911, Inscripción 1ª.

k) Destino o acuerdo que lo hubiere dispuesto: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de Mayo de 2004.

l) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.

m) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.

n) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.

o) Valor en venta: Valorado por el Aparejador Municipal en fecha 6 de Agosto de 2003 en 114,19 euros por metro cuadrado, lo que suma un valor total de 21.581,91 euros.

ASUNTO VI.- NOMINACIÓN DE CALLES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Abril de 2006, adoptado por mayoría de cuatro votos a favor (grupos PSOE, IU y SIEX) y dos reservas de voto (Grupo PP), interviniendo la Sra. Concejala del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN para indicar que existe error de transcripción ya que se reservó el voto en la Comisión con respecto a la denominada Plaza de la Libertad.

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando su conformidad con la propuesta, solicitando que en próximas nominaciones se tengan en cuenta las propuestas de diversos colectivos procurando que sean personajes de la localidad.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

a) Nominar la Plaza a la que confluyen las calles Caya y Goya como Plaza de la Libertad.

b) Nominar la calle perpendicular a Concepción Arenal y Rafael Alberti Calle de la Autonomía.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN CONVENIO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Abril de 2006, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:



000027

**CLASE 8.ª**

impartir el Grado Elemental y Grado Medio de las Enseñanzas de Música en la forma redactada que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.-

No se dio cuenta de ninguno en particular

ASUNTO IX.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP SOBRE TRABAJADORES DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA.-**

Por parte del Grupo PP, se presentó en este acto la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Montijo al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, somete al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente moción:

MOCIÓN SOBRE TRABAJADORES DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

Ante la presentación por parte de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) y la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española del Plan de Saneamiento de RTVE ha conmocionado a la opinión pública y, muy especialmente, a sus más de nueve mil trabajadores. El año 2005 se ha cerrado con un déficit de 624 millones de euros, alcanzado los 7.551 millones de euros como deuda total del Ente Público. De acuerdo con los planes previstos por dicho Plan de Saneamiento, se estima una reducción de plantilla del 39%, es decir, más de tres mil puestos de trabajo y la limitación o desaparición de las desconexiones territoriales.

Por todo ello y como quiera que la situación afectará a los trabajadores e instalaciones ubicadas en Extremadura, el Ayuntamiento de Montijo, propone la siguiente moción:

- 1. El Ayuntamiento de Montijo apoya a Radio Televisión Pública concebida como un servicio público de calidad independiente.*

2. El Ayuntamiento de Montijo apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de Badajoz y solicita a la SEPI y a las organizaciones sindicales que acerquen posturas y busquen acuerdos, garantizando el futuro de estos trabajadores.

3. El Ayuntamiento de Montijo apoya la permanencia en la provincia de Badajoz de los Centros de Radio Nacional de España."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON PEDRO SERRANO PASCUAL, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF y dando explicación sucinta de la misma y del hecho de su presentación en este acto al haber sido recibida en el día de hoy.

A continuación intervinieron: la Sra. Portavoz del Grupo SIEX. DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, expresando su conformidad con la misma; el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la moción e indicando que hace pocos días estuvieron presentes en la manifestación que se convocó en apoyo de los trabajadores; por último, la Sra. Alcaldesa afirmando que apoyarán igualmente la moción por el hecho de apoyo a los trabajadores y que no puede comenzarse un estudio exclusivamente sobre el despido de los trabajadores.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción presentada.

ASUNTO X.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión extraordinaria de 29 de Marzo de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX. DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1^a.- Desde hace más de 4 meses, se nos informó tanto en Pleno como en reuniones posteriores, que ya se había dado la orden de trabajo a la empresa de electricidad, para dotar de luz el kiosco de la Plaza Agustina de Aragón. Como hasta la fecha no se ha hecho absolutamente nada, volvemos a insistir para que se dote definitivamente de iluminación dicha plaza.

2^a.- Si a la suciedad, escombros, vertidos, etc. que están situados en la zona nueva de Colón (alrededores de la pista polideportiva), le añadimos la falta total de iluminación que existe por dicha zona, resulta peligrosísimo pasear por las noches por las calles.

Solicitamos que se dote de servicio y sean reparadas las luces de las farolas.

3^a.- ¿Se sabe ya para cuando empezarán las obras para el arreglo, entre otros, del callejón de la zorra, hasta el cruce del mercado?

4^a.- Como Vd. sabe, existe un malestar general en la población por la no presencia de Banda Municipal de Música en la procesión magna celebrada el sábado. Preguntamos:



000028 010588855



CLASE 8.ª

- Primero: Que compromiso tiene adquirido la Banda con el Ayuntamiento.
Segundo: Es Banda Municipal o una Asociación independiente del Ayuntamiento.

Solicitamos nos aclare la situación actual de la Banda Municipal.

5ª.- Sabemos que los trabajadores del PER ya han finalizado sus contratos y que queda aún obras por terminar.

Hemos observado que los trabajadores contratados en días pasados para el Servicio de Recogida de Basuras, vienen simultaneando su trabajo de recogida de residuos sólidos, con los de peones albañiles.

Nos preguntamos: ¿Es normal este tipo de actuación o se debe a circunstancias excepcionales para la finalización de obras que no se terminaron con los trabajadores del PER?

6ª.- Nos sumamos a la indignación que sufre un vecino de la calle Goya, que solicitó hace dos años, y que esta portavoz ya lo ha tratado en pleno en dos ocasiones, que por parte de los servicios de jardinería y de obra, se puede, cure y se trate un árbol situado frente a su domicilio, que aparte de levantar la acera, cada vez más, está plagado de bichos y las ramas molestan a la entrada del domicilio.

Solicitamos urgentemente la presencia del encargado de obras y jardinería para solucionar definitivamente el problema.

7ª.- Ya que no es posible de momento, como quedó aclarado en el pleno pasado, la instalación definitiva de una ITV permanente en nuestra localidad, y ante el problema de muchísimas personas que en este año se han quedado sin poder pasar la revisión, porque desde hace varios días los números ya están agotados, solicitamos amplíen el plazo de permanencia en nuestra localidad de la ITV móvil.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se está estudiando el sistema de evitar actos vandálicos, o al menos, que tengan una mayor duración.

A la 3ª.- Que aún no se conoce.

A la 4ª.- Que hace dos legislaturas se decidió desvincular a la banda con respecto al Ayuntamiento, constituyéndose como Agrupación Musical denominada "Andrés Mena"; el único vínculo que siguió existiendo entre el Ayuntamiento y la Banda fue que el Director seguía vinculado al Ayuntamiento por una relación laboral a tiempo parcial; que lamenta mucho que la Banda tuviera contratadas actuaciones en otros sitios; informa de la situación irregular en que se encontraba el Director ya que siendo Director de la banda mantenía situación de incompatibilidad funcionario de Diputación, que hecha consulta a Diputación de su situación, éste ha

presentado la renuncia a la contratación recientemente, a partir de ahora se plantea una nueva situación, sigue siendo una Entidad privada, y debe estudiarse en una Comisión la forma de colaboración del Ayuntamiento con la banda para su actuación en los actos oficiales eclesiásticos de Semana Santa, aportando el Ayuntamiento cantidad económica a fijar en dicha Comisión, que la Banda hace más de diez años no es municipal, pide disculpas por los que se hayan podido sentir mal, pero reitera el carácter privado y su actuación en otra localidad en Semana Santa.

A la 5ª.- Le agradecería que en privado dijera la relación de trabajadores a que se refiere y así poder contestarle debidamente la situación de cada uno.

A la 7ª.- Que se va a solicitar con remisión de las personas que han quedado en espera, que se amplíe el tiempo de permanencia si no ahora, cuando se pueda.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Hace dos plenos le pedimos que nos informasen sobre el trazado de la vía del AVE por Montijo donde, al parecer, irá un puesto de adelantamiento y estacionamiento técnico. Sabemos que Vd.. se ha entrevistado con el Director General de Transportes pero nosotros seguimos sin saber nada del asunto.

Volvemos a pedir que se nos informe con los planos y los detalles del trazado.

2ª.- Para realizar el acto de colocación de la primera piedra de la Residencia de Alzheimer, el pasado 7 de abril, vertió la empresa constructora muchos camiones de tierra en un terreno municipal situado junto al campo de fútbol del Valle, lo que ha provocado un gran problema pues se va a convertir en poco tiempo en un vertedero incontrolado. ¿Cuándo va a quitar la empresa dicha tierra de allí?

3ª.- El Parque Miguel Merino de la calle Méjico se encuentra en un estado de abandono total: las cardonchas invaden todos los pasillos, las bocas de riego están arrancadas y los tubos sacados a la superficie, la valla exterior arrancada por abajo, la suciedad es abundante, las puertas no se cierran por la noche ni hay ninguna vigilancia por el día, etc. etc.

Pedimos que se realice una reparación a fondo de este parque municipal para adecuarlo y para que pueda ser visitado por los vecinos, y se coloque una placa o monolito en recuerdo del Alcalde Miguel Merino (sus hijos visitarán el pueblo a finales de mayo y podría ser una ocasión buena para inaugurarlo).

4ª.- Sigue habiendo muchas tapas en las aceras hundidas que son un grave peligro para los viandantes. Pedimos que se arreglen de una vez.

5ª.- ¿Porqué no se ejecuta el acuerdo de la Junta de Gobierno del 19 de enero de 2004 sobre arreglo de acerado en la calle Greco, de no permitir aparcar en ambas aceras y de los ruidos por las noches de las motos y los coches?

6ª.- ¿Por qué no ha recibido aún Vd.. a la Directiva de la Asociación de Vecinos de El Molino ni se ha atendido a las quejas que le relataban en un escrito del 25 de noviembre del pasado año?.

7ª.- A dos caminos cercanos al Camino de Barbaño y la Puentecilla le han echado piedras



000029

010588856



CLASE 8.ª

(zahorras) y los han dejado sin apisonar. Pedimos que se termine esta obra.

8ª.- ¿Porqué no se reponen los paneles existentes en algunos puntos del casco urbano para pegar los carteles? Después no se quejan de que los circos o los conciertos los peguen por las paredes.

9ª.- Una vez más ha desautorizado Vd.. colocar un cartel nuestro anunciando una conferencia en la cartelera de los soportales. Sra. Alcaldesa, en un sistema democrático los partidos políticos son asociaciones legales igual que las demás y tienen derecho a usar los locales públicos para realizar la propaganda. Su visión de quienes tienen derecho a colocar su propaganda en la cartelera es muy restrictiva, por ello pedimos que no vuelva a censurar los anuncios de actos organizados por las fuerzas públicas.

10ª.- Hemos visto en los últimos días al ex Delegado Municipal de Urbanismo acompañando a los técnicos de la Diputación para replantear las obras que se van a realizar en el pueblo. ¿Nos puede decir Vd.. en calidad de qué va ese vecino acompañando a los técnicos?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que está citada para una entrevista, solicitada por ella, con la Dirección General de transporte para el Martes día 4 de Mayo a las 13 horas, que después informará a los miembros de la Corporación.

A la 2ª.- Que se ha hablado ya con la empresa para su retirada y explanación de terreno sobretodo con los acumulados junto a una pared que sufre riesgo de caída.

A la 3ª.- Que se ha hablado con la Asociación de Vecinos "El Valle" para prohibir entrada de perros, evitar actos vandálicos, y se comenzará a adecentar, que es vergonzoso dado la cantidad de dinero invertida por el Ayuntamiento en el parque para que esté como está por los actos vandálicos, que a los vecinos del Valle se le atribuyen todos estos hechos cuando pueden ser también de otros barrios que van allí a perpetrar estos actos.

A la 6ª.- Que tras escrito remitido, un Concejal del Ayuntamiento contactó con ellos, que no tiene ningún inconveniente en reunirse con ellos cuando los soliciten, como con cualquier otra Asociación.

A la 7ª.- Que ya ha solicitado el envío de la maquinaria para arreglo de caminos.

A la 9ª.- Que los tablones municipales están para la publicidad pública del Ayuntamiento, ni su Partido ni ningún otro colocan publicidad allí, que de hecho se le ha dejado recientemente el Salón de Plenos para la celebración de actos convocados por IU, que ella no es restrictiva con su Grupo.

suspendido de empleo y sueldo por Diputación, y esta cuestión se la debe preguntar a Diputación donde él trabaja, no aquí.

C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1ª.- Hay un profundo malestar en la población a partir de la procesión del Santo Entierro en la que no actuó la Banda de Música y en su lugar lo hicieron un grupo de 7 músicos que lo hicieron estupendamente bien, pero que rompe la tradición a la que el pueblo de Montijo estaba acostumbrado.

Como quiera que hay comentarios para todos los gustos, quisiéramos que públicamente y para conocimiento de la población se nos contestara a las siguientes preguntas:

¿Por qué no actuó la Banda de Música el Sábado Santo en la citada procesión?

¿Cuál es en estos momentos la relación existente entre el Ayuntamiento y la Banda?

¿A qué está comprometida la Banda con el Ayuntamiento?

¿Qué relación laboral mantienen el Director y los demás componentes de la Banda con el Ayuntamiento?

¿Obtienen algún tipo de beneficio los integrantes de la Banda de este Ayuntamiento, tales como trajes, instrumentos, becas, ayudas, etc.?

2ª.- En el acta de la Junta de Gobierno del día 6 de Abril en el acuerdo 6.4, se anula la subvención de 3.000 euros concedida a la "Banda Municipal de Música" según acuerdo del 6 de marzo y concedérsela a D. Pablo Iglesias Aunión en representación de la Junta Directiva de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Agonía y María Santísima de los Dolores.

¿Cuáles son los motivos de este cambio?

3ª.- En el pasado Pleno de marzo, hicimos una petición de que se pintara el paso de peatones en Avda. del Progreso junto al supermercado y gasolinera, sin que se haya realizado. Volvemos a solicitar su pintura y que esta petición sea extensiva a todas las prolongaciones del acerado en la citada Avenida en sus cruces con las distintas calles.

4ª.- Solicitamos que a la mayor brevedad y urgencia se parchee el Callejón de la Zorra, que presenta unos baches muy peligrosos para el gran tráfico que soporta.

5ª.- Igualmente en el pasado Pleno denunciábamos las zanjas no cerradas convenientemente por parte de la empresa adjudicataria de la obra de abastecimiento y alguna otra, sin que tampoco se haya resuelto nada al respecto.

Solicitamos que de manera urgente se exija a las empresas que han realizado las obras, la solución a este grave problema en tramos de un gran tráfico, como es la salida de la calle Carreras hacia la de San Juan de Ribera, la entrada en la calle San Antonio desde la Plaza del mismo nombre, y la entrada a la calle Clavijo desde Concepción Arenal entre otras.

6ª.- Hace algunos meses se trató el tema de pasos elevados para peatones en Avda. de la Nava, sin que hasta el momento se haya hecho nada ¿cuándo se van a realizar?



000030010588857



CLASE 8.ª

Igualmente solicitamos se pinten pasos de cebra en el final de la calle Conquistadores y en la Plaza de Jesús.

7ª.- Después del acuerdo del punto 5 del orden del día en el Pleno de hoy sobre Inventario, ¿está actualizado al completo el inventario de bienes inmuebles que pertenecen al Ayuntamiento?

¿Existe inventario de bienes muebles?. Si es así, solicitamos una relación de dichos inventarios.

8ª.- Con respecto a los naranjos existentes en la población, solicitamos:

- a) Que se retiren las naranjas que aún quedan en algunos de ellos para evitar su caída y ensuciar las calles.
- b) Que se recorten sus ramas, que en algunas calles impiden el normal paso de los peatones por las aceras, dado lo bajo que están.
- c) Que se proceda a realizar una cura en todos ellos.

9ª.- Dado el tiempo de calor que se avecina, solicitamos que la fuente de agua potable existente en la Plaza de España se abra al público.

10ª.- Solicitamos que los contenedores situados en la C/ San Antonio (esquina SELEX) y que han sido trasladados de lugar a causa de las obras, queden en el nuevo lugar para facilitar el paso de los peatones.

11ª.- Pedimos que la piedra existente a la entrada de la población viniendo desde Puebla de la Calzada, sea colocada en el límite de la población y ponga "Bienvenidos a Montijo".

12ª.- Hemos tenido conocimiento por parte de algunos vecinos de la C/ Huertas, que por parte de técnicos municipales se han personado en las inmediaciones de la calle, porque al parecer se va a realizar alguna actuación municipal para prevenir (evitar) las inundaciones que se producen en dicha zona.

Nuestra pregunta va dirigida para que nos expliquen si es que se va a hacer alguna actuación en el saneamiento y en que va a consistir.

13ª.- ¿Cuándo se van a instalar parques infantiles en la población?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Reitera respuesta anterior sobre el tema, que la Banda es una Asociación privada, que el Ayuntamiento dio dinero a la Junta de Cofradías para actuación de la Banda y ésta es la única relación, que desde la aprobación del Plan de Saneamiento no existe ninguna otra ayuda, subvención o beca a la Banda, que le tiene cedido local, que a partir de ahora se

establecerá la relación con la Banda.

A la 2ª.- Que el motivo del cambio fue explicado por el Concejal Don José Lavadiño en anterior Pleno, que se compromete a facilitarle la información detallada del cambio; por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON GONZALO VACA ÁLVAREZ, informa que la Banda tenía contratada con otra localidad una actuación un solo día, que para actuar otros días, tres en concreto, por la cantidad de 3000 € en total se negaba a tocar el Director, por ello se le dio el dinero a la Junta de Cofradías, la cual contrató a una banda de Bancarrota que fue la que actuó, por su parte el Concejal que formula las preguntas manifiesta que ese dato era desconocido por él por cuanto la información oficial dada por el Director era que si le faltaba algún músico se negaba a tocar, situación de desconocimiento que reafirma el Sr. Concejal DON JOSÉ MATEO BAUTISTA al ser otra la versión que les habían dado.

A la 3ª.- Que no se ha podido pintar porque habían terminado la contratación de pintores, y esa obra, una vez se contrate los nuevos trabajadores, será una de las primeras que se pinte.

A la 4ª.- Que es un tramo que según la Junta de Extremadura es de competencia local, y otro está en discusión si es competencia de la Junta de Extremadura, por lo que debe ser esa administración la que lo arregle; por su parte el Concejal que pregunta solicita que mientras se resuelve la titularidad se le haga algún arreglo, insistiendo la Sra. Alcaldesa que debe ser la Junta quien haga los arreglos.

A la 5ª.- Que ya se le ha exigido a la empresa, y si no se repone convenientemente se le incautará la fianza y se le requerirá, como a otras, el pago de la reparación total y absoluta.

A la 6ª.- Que se va a realizar, está previsto.

A la 7ª.- Que está actualizado el de bienes inmuebles, que se le remitirá información.

A la 8ª.- Que se va a reponer los árboles que no existen porque en algún caso algún vecino no los querían frente a su portal.

A la 9ª.- Que el problema de abrirla es que se empapan los niños de agua y las madres solicitan que se apague la fuente al Policía.

A la 11ª.- Que cuando finalice el proceso de urbanización de la parte derecha se colocará allí, pero el problema es que no será visible desde la carretera.

A la 12ª.- Que está dentro de los Planes Provinciales y al ser insuficiente el ovoide produce estancamiento e inundación de la zona al inutilizarse una arqueta, que está ya redactado el proyecto por Diputación y han solicitado reunión al respecto para aclarar controversias con los técnicos municipales que son conocedores de la situación.

A la 13ª.- Que espera se hagan antes de navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



CLASE 8.ª

ANEXO

CONTRATO DE COMODATO

REUNIDOS

De una parte, D^a MERCEDES MOLINA, mayor de edad, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Montijo.

Y de otra parte D. ANTONIO ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, mayor de edad, con domicilio en Montijo, calle Campo de la Iglesia, número 41, provisto de N.I.F. número 9.151.881-C, en nombre y representación de la Empresa FINCA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. con C.I.F. nº A-06116925.

Ambas partes recíprocamente se reconocen la suficiente capacidad legal y legitimación, para llevar a efecto el presente contrato de comodato, acreditando su identidad por los documentos indicados, actuando en nombre y representación propia, y de común acuerdo se registrarán por todo lo establecido libre y voluntariamente en el contenido de las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que la representada por D. Antonio Alonso Hernández-Montaña, es propietaria de la finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, Finca Registral 18.111 sita en la calle Gómez Ulla de una extensión superficial de 249 m2 construidos y que se entrega al AYUNTAMIENTO DE MONTIJO en el estado actual en el que se encuentra. Que dicha finca se entrega y se recibe en calidad de comodante y comodatario respectivamente.

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Montijo, recibe la finca descrita en la anterior estipulación, en este acto a su entera satisfacción sin tener ninguna observación negativa que hacer, en cuanto a su funcionamiento y conservación, y manifiesta estar interesado en tenerla para utilizarla para sus servicios municipales.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Montijo podrá utilizar la finca de referencia para ampliar los servicios municipales, sin que pueda ser cedida, vendida, arrendada o traspasada a terceras personas.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Montijo, utilizará la finca de referencia sin que esto le suponga ningún gasto por el uso de la misma, estando obligado única y exclusivamente a satisfacer los gastos que ocasionen los servicios de agua, luz, alcantarillado, IBI, o impuesto que le sustituya, hará efectivos igualmente aquellos gastos que la finca requiera en su conservación y reparaciones propias del uso.

y que una vez hayan transcurrido, el Ayuntamiento de Montijo devolverá la finca ya referenciada a D. Antonio Alonso, comodante de este contrato.

SEXTA.- Ambas partes, con renuncia de su fuero propio si lo tuvieren, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Montijo para la interpretación o cualquier cuestión litigiosa que derive de este contrato.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El comodato se rige por el Código Civil, y de conformidad con el artículo 1.741, el comodante conserva la propiedad de la cosa prestada. El comodatario adquiere el uso de ella, pero no sus frutos, si interviene algún emolumento por el uso de la cosa, la convención ya no será comodato.

Y para que conste, firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra".

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^o OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0I0588852, al reverso del folio 0I0588858.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dª Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
Dª Mª Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. José MATEO BAUTISTA
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO
Dª Rosa Mª PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:
D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA ACCTAL.:
Dª Mª ISABEL ÁLVAREZ CAMARERO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta cinco minutos del día veinticinco de Mayo de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª MERCEDES MOLINA BLANCO, a la que no asistieron los Sres. Concejales Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA y D. LUIS ALARCÓ CARPIO, cuyas faltas de asistencia son excusadas. Se hace constar que los Sres. Concejales siguientes abandonaron durante aproximadamente cinco minutos el Salón de Sesiones sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación e los diversos asuntos tratados: D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO (21,45 h.) y Dª JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ (21,45 h.).

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2006, la cual es aprobada por UNANIMIDAD con la corrección a instancias del Grupo PP, en la página 10, sustituir la persona que formuló las preguntas de su Grupo que fue DON LUIS ALARCÓ CARPIO. Ordenándose su transcripción, con las correcciones señaladas, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

1.- La Sra. Alcaldesa procede a dar cuenta que con motivo de la existencia de acuerdo plenario de fecha 29 de Julio de 2004 por el que se aplica la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de Mérida reconociendo el Nivel de Complemento de Destino 18 para los componentes de la plantilla de Policía Local y, tras ser abonada la cantidad correspondiente al ejercicio 2004, quedando pendiente el pago del año 2005 y parte del 2006, se propone el estudio por parte de la Comisión de Hacienda, de la forma de hacer frente al mencionado pago, así como los plazos del mismo, a la vez que la equiparación que corresponda para el resto de funcionarios y empleados municipales, en la forma que legalmente se determine por la citada Comisión.

2.- Asimismo, se dio cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Mérida, la cual ante la impugnación efectuada por el Sindicato CCOO contra las Bases que rigieron la convocatoria de cinco plazas de Agentes de la Policía Local, resuelve la inadmisibilidad del mismo al entender que dicho Sindicato carece de legitimación para dicha impugnación fundado no sólo en el hecho que carecía de representación de los funcionarios en el momento de interponer la demanda (cuyos representantes son del CSI-CSIF), sino también porque los propios trabajadores, se personaron como interesados oponiéndose al recurso de CCOO.

ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 16 de Mayo de 2006.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Aprobar las solicitudes de exenciones de plazas de garaje que a continuación se relacionan:

- 1.- D. ALFONSO JAVIER AUNIÓN SÁNCHEZ, para vivienda en C/ Méjico nº 28.
- 2.- D^a FRANCISCA POLO VECINO, para construcción de cuatro viviendas de V.P.O. y promoción de local comercial en C/ Condes de Montijo nº 38.
- 3.- D^a MARÍA LEO MARTÍN, para construcción de vivienda unifamiliar en planta baja en C/Rafael Alberti, parcela 5.
- 4.- D. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, para construcción de vivienda mediante elevación de una planta en C/ Almagro nº 97.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SOLAR SITUADO EN C/ REYES CATÓLICOS 22, ESQUINA A C/ ISAAC PERAL 2.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 16 de Mayo de 2006, adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE, IU y SIEX) y dos reservas de voto (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2006 (Asunto U-2) el Estudio de Detalle sobre consideración patio de manzana en solar C/ Reyes Católicos 22, esquina a C/ Isaac Peral, a instancias de la Cía. Mercantil RIOPROMO S.L. redactado por el Arquitecto D. NICOMEDES SÁNCHEZ CAMACHO.

VISTA, la regulación establecida en los artículos 73 y 76,1 de la Ley del Suelo de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de Diciembre) así como el procedimiento regulado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978, de 23 de Junio).



000033

010588860



CLASE 8.ª

CONSIDERANDO que este pleno es el competente para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 22, 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO, el informe favorable emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal y el emitido por el Encargado del Registro acreditativo de la no formulación contra el expediente de reclamaciones o alegaciones de clase alguna.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo en el DOE y notificar a los interesados.

ASUNTO V.- APROBACIÓN DEFINITIVA DELIMITACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN UA-62.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 16 de Mayo de 2006, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupos PSOE y SIEX) y tres reservas de voto (Grupos PP e IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTO el proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución nº 62 redactado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ.

CONSIDERANDO, que el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de Abril de 2005, aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico referente a esa Unidad en el que aparece el compromiso del Ayuntamiento, entre otros, de aprobar la presente delimitación.

VISTO el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y Artículo 123 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo de Extremadura.

VISTO el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y el hecho de no presentar alegaciones en el periodo de información pública.

CONSIDERANDO, que este Pleno es competente para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con el Artículo 22, 2 c) Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artículo 38 R.G.U. citado.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución nº 62 en suelo industrial redactado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ.

La Unidad de Ejecución delimitada consta de una superficie de 43.427,95 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, Ctra. de la Estación; Sur, Ctra. Mérida-Montijo; Este, Electro-harina y camino; Oeste, con suelo industrial fuera de la Unidad.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los

ASUNTO VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE EJECUCIÓN UA-62.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 16 de Mayo de 2006, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupos PSOE y SIEX) y tres reservas de voto (Grupos PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que se tenga en cuenta los condicionantes establecidos en su informe por el Arquitecto Técnico Municipal a la hora de su ejecución.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2006 (Asunto U-1) el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 62 a instancias de INCORMA S.A., D. ENRIQUE JUAN LÓPEZ, D. FRANCISCO VÁZQUEZ ARENCÓN y Dª TRINIDAD VARGAS SALAZAR, redactado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ.

VISTA, la regulación establecida en los artículos 73 y 76,1 de la Ley del Suelo de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de Diciembre) así como el procedimiento regulado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978, de 23 de Junio).

CONSIDERANDO que este pleno es el competente para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 22, 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO, el informe favorable emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal y el emitido por el Encargado del Registro acreditativo de la no formulación contra el expediente de reclamaciones o alegaciones de clase alguna.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo en el DOE y notificar a los interesados.

ASUNTO VII.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de Mayo de 2006, adoptado por Unanimidad, aclarándose por parte del Secretario, a instancias del Grupo PP, que se hacía constar expresamente la anulación del acuerdo plenario sobre esta misma cuestión de 29 de Enero de 2004.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ, registrada el 24 de Abril de 2006 (R.E. nº 3.565) sobre posposición cláusula de reversión de solar.

Se acuerda:

ÚNICO: Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido como condición resolutoria del solar nº 2 de la C/ Juan Antonio Codes, Finca registral 17.759 del Registro de la Propiedad Mérida-2, cuyo titular es D. BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ y Dª ALFONSA Mª COTO PERÓN, dejando sin efecto el acuerdo plenario de 29 de Enero de 2004 de posposición sobre este mismo solar, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la CAIXA con las siguientes condiciones financieras:



000034

010588861



CLASE 8.ª

Intereses ordinarios:	1.800 Euros
Intereses de demoras:	9.450 Euros
Para costas y gastos:	7.750 Euros
Total garantías:	56.250 Euros
Plazo de amortización:	300 cuotas mensuales
Plazo en que debiera formalizarse dicha operación :	3 meses

ASUNTO VIII.- ENAJENACIÓN SOLAR UBICADO EN C/ MANUEL PACHECO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de Mayo de 2006, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, PP, IU y SIEX) y dos reservas de voto (Grupo PP).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que su Grupo en la Comisión alegó el que se beneficiara a los jóvenes que quisieran construirse una vivienda; y el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando su disconformidad con el acuerdo a adoptar en el sentido que, analizada la documentación, las condiciones son más para inmobiliarias que para particulares, por lo que no se va a cumplir su finalidad, que el solar por su dimensión no va a satisfacer necesidad de viviendas sociales, que debe hacerse como se han hecho otras anteriores mediante subasta pública y dedicar el producto de la venta a viviendas sociales.

A la vista del debate producido, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/1986 (ROF) se adoptó por UNANIMIDAD dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para otra sesión plenaria.

ASUNTO IX.- RATIFICACIÓN ESCRITURA DE COMPRAVENTA, INSCRIPCIÓN REGISTRAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de Mayo de 2006, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, IU y SIEX) y dos reservas de voto (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar la escritura de compraventa realizada por el Ayuntamiento el 9 de Marzo de 1988 formalizada ante el Notario D. GERARDO BURGOS BRAVO (nº 410 de su protocolo) de casa ubicada en C/ Jacinto Benavente nº 9, solicitado expresamente su inscripción registral.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos

del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1.- ESCRITOS DELEGADO SINDICAL DE CCOO.-

Se dio cuenta del siguiente escrito registrado en el Ayuntamiento en fecha 23 de Mayo de 2005 (RE 4395), que se transcribe a continuación:

"Manuel Bueno González, delegado sindical de la sección de CC.OO. de este Ayuntamiento, y cuyos datos ya constan debidamente en el mismo, como mejor proceda en derecho, ante la Corporación en Pleno del Ayuntamiento y para su resolución, comparece y

DICE:

Que con fecha 4 de Abril se presentó escrito con registro de entrada 2954 (se adjunta copia, anexo I) sobre la irregularidad manifiesta que suponía la asignación directa de distintos trabajadores a puestos de trabajo sin que mediara ningún tipo de convocatoria, ni concurso, y sin la debida publicidad previa, solicitando la revocación de estas asignaciones para proceder a cubrirlos de la forma reglamentariamente prevista en los Convenio y Acuerdo, como se ha venido haciendo anteriormente (el último puesto cubierto mediante concurso y en comisión de servicio ha sido el de auxiliar de biblioteca) o mediante turno de ascenso.

También se solicitaba la modificación de la cláusula del Art. 18 de los Acuerdo y Convenio (punto 2 del SOLICITA de nuestro escrito, Anexo I), para que el requisito de un año desde la última comisión de servicio pasara de ser excluyente a mérito y facilitar el acceso de todos los trabajadores, evitando estas asignaciones directas o que estos puestos se queden desiertos.

La Alcaldía contesta a esta Sección Sindical con escrito de fecha 21-04-06 (se adjunta copia, anexo II) con una negativa explícita a la revocación de las asignaciones directas anteriormente mencionadas, sin ningún argumento, añadiendo a esta negativa algunos reproches.

Se sostiene en el escrito que no existe irregularidad grave alguna, y parece que se confunde la competencia, la potestad y la capacidad de actuar con la arbitrariedad. Se está negando lo evidente, ya que, contradictoriamente, en Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18-04-06, tres días antes (se adjunta copia, anexo III), se le dice a un trabajador que "...se está en proceso de estudio su situación y la de otras compañeras a fin de regularizar de forma legal su situación". Implícitamente se está reconociendo la postura que siempre ha defendido esta organización para la ocupación de los puestos en este Ayuntamiento, que no es otra que los regulados y aprobados ya en los Convenio y Acuerdo (comisión de servicio, concurso de traslado -horizontal y vertical-, y turno de ascenso).

Por todo lo anterior,

SOLICITA AL PLENO:

Que se tome acuerdo mediante el cual sean revocadas estas asignaciones directas e inmediatamente se inicie el proceso de ocupación de estos puestos de la forma reglamentaria establecida en los Convenio y Acuerdo y demás normativa de la Función Pública, para evitar la indefensión que produce esta situación de estos trabajadores en situación irregular y la discriminación de otros que no han tenido la oportunidad de participar en un proceso selectivo que no ha existido, con las debidas garantías que establece la normativa vigente."



000035

010588862

CLASE 8.ª

lo solicitado en el sentido que se aclare la situación y se provean las plazas de modo legal.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando que no se identifican los puestos de trabajo, que el cambio de puesto de trabajo es competencia exclusiva de la alcaldía, que en determinados casos está justificado y reflejado en Convenio o normativa como es uno de los casos que conoce, que sin negarle veracidad al escrito, deberán agilizarse los trámites para regularizar su situación dando cuenta a la Comisión correspondiente.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones la Alcaldesa-Presidenta indicando que es competencia exclusiva de la alcaldía que la ejerce bajo su propia responsabilidad; manifiesta que las plazas en cuestión se han ido cubriendo anteriormente de modo temporal por personas desconocedores de la situación del Ayuntamiento, como centralita y compulsas; por ello tras reunión celebrada con las que venían ocupando estas plazas (que son limpiadoras) como son la indicada de centralita, biblioteca o auxiliar de policía, y dado que dichas trabajadoras están perfectamente capacitadas por haber realizado otras Comisiones y Cursos de Formación y no podían acceder a más comisiones de servicio por haber superado el límite temporal, se acordó dicha provisión; que ella contestó en términos más correctos al delegado sindical de los que él escribe, ya que a veces se ignora el respeto que debe tenerla a ella como Alcaldesa al igual que debe tenerse al resto de los concejales, contestándole debidamente, que las trabajadoras que se han sentido valoradas debidamente por dicha adscripción contestaron al escrito del delegado sindical, que a ella la ley le acoge la facultad de efectuar adscripciones temporales y así lo consultó al Secretario; que llevará a Comisión toda la información, tanto de éstos como de otros trabajadores municipales; por todo ello, concluye debe desestimarse lo solicitado.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, indicando que desconocía la situación y tras la intervención de la Sra. Alcaldesa en la que se compromete a dar información estima como más procedente abstenerse en espera de la información que se va a suministrar.

A continuación volvió a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, volviendo a incidir en que se cubran las plazas reglamentariamente.

Intervino por último el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que no pueden votar afirmativamente al ser competencia de la Alcaldía bajo su responsabilidad y al haberse prometido dar información, se abstendrán en la votación

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la solicitud por MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) Y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos PP, IU y SIEX).

A continuación por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP se dio cuenta de escrito sobre abono de atrasos al personal municipal que se transcribe:

"Manuel Bueno González, Delegado Sindical de la sección sindical de CC.OO., por medio del presente escrito y como mejor proceda en derecho,

DICE:

Que en reiteradas ocasiones se ha manifestado desde la Alcaldía su intención de abonar la partida presupuestaria que consta como atrasos al personal municipal.

Que después de transcurridos varios meses, hasta el día de la fecha no sólo no se han satisfecho estas cantidades, sino que tampoco se ha convocado la Mesa General de Negociación para discutir la forma de realizar el abono de estas cantidades y las fórmulas que esta organización sindical he propuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Se convoque a la mayor brevedad posible la Mesa General de Negociación al objeto de discutir y proponer el pago de las cantidades adeudadas."

Intervino la Sra. Alcaldesa para indicar que el escrito viene dirigido a la alcaldía, no al Pleno, que ella en información de la alcaldía ha dado cuenta del tema y de la próxima reunión de Comisión de Hacienda para estudiar el tema, que el escrito está registrado ayer; por ello concluye que no tiene sentido debatir este asunto.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestó, que este tema no es nuevo y se ha traído a este Pleno en multitud de ocasiones, que hace dos plenos se comprometió a reunir Mesa de Negociación para discutir este asunto; reiterando la Sra. Alcaldesa que de forma continuada se ha expresado por intervención la ilegalidad de abonarlo como atrasos, y que ella ya ha expresado la celebración de reunión, que la Comisión determinará el cómo y de que manera debe hacerse el pago.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL indica que su intención era la de dar lectura al escrito y sacar el compromiso de la reunión de la Mesa General de Negociación, habiendo existido compromiso de reunión para ver la forma de pago.

Por último, y por parte del Portavoz del Grupo PP se trae a colación escrito en el que en relación a sobreseimiento de expediente disciplinario incoado al actual Delegado Sindical de CC.OO, solicita retracto público de la Sra. Alcaldesa y del cual no se dio lectura en este acto, manifestando el Portavoz del Grupo PP que es un tema expreso de la alcaldía, que él no va entrar en decirle a la alcaldesa lo que debe o no hacer, que el expone la opinión de su Grupo ante los hechos, que tras la incoación de expediente disciplinario por los hechos ocurridos en el Pleno de Junio pasado, que se sobreseyó, el expediente se ha alargado innecesariamente habiendo ya dictado hace varios meses el instructor la procedencia del archivo del expediente, que esto ha creado una situación de malestar y zozobra en él y su familia.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente para preguntar quién le restituye su honor, daños, y la zozobra de su familia por los insultos y las pintadas contra ella, que el expediente se instruyó a la vista de los hechos del mes de junio en los que él estuvo presente por lo que se instruyó expediente por si estos hechos hubieran sido constitutivos de infracción, que la denuncia no lo hace la Alcaldesa sino la Guardia Civil ante la Delegación del Gobierno, que si este señor lo ha pasado mal, ella y su familia lo ha pasado muy mal, que a ella le han insultado, perseguido, zarandeado su coche y con pintadas en su domicilio; que ella aguanta el tirón y nadie le repone su honradez y honorabilidad al parecer por su condición de Alcaldesa, y nadie ha solicitado que se le restituya, que el trabajador ya sabía desde hace tiempo que se iba a sobreseer el expediente y si lo ha pasado mal lo entiende, porque ella como poco lo ha pasado igual de mal que él.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo IU, DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO indica que el comportamiento del Policía expedientado fue modélico en ese día, que acudió el día de los hechos a hablar con su Grupo que se encontraban fuera, para ver si podíamos parar la situación, y no se entiende porqué se le incoó expediente, que al policía se le ha dicho de todo y se le ha machacado durante cinco meses sin resolver el expediente y la Alcaldesa se ha hecho la víctima en estos hechos; intervino la Sra. Alcaldesa indicando que hubo un policía en dependencia que al ver el coche de la Alcaldesa acudió a evitar su situación, que los concejales



000036



CLASE 8.ª

del Grupo IU estuvieron fuera, que ella ya ha dado su explicación sobre estos hechos y no va realizar ninguna declaración más a lo dicho.

A continuación intervino la Sra. Portavoz del Grupo SIEX DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN indicando que a ella la agredieron y nadie le ha dicho nada para restituírle por los hechos, que el policía expedientado estuvo hablando con ella por si le había ocurrido algo, que pide que tanto para él como a todos los que hemos pasado mal esos días y posteriores se le restituyan los daños.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL para indicar que él desde el primer momento que ocurrieron los hechos los repudió públicamente, que el cargo de la Alcaldía no está sujeto a estas actuaciones, que él defenderá a que cualquiera mediante la palabra defienda sus ideas, que lo que se cuestionó fue la actuación de un funcionario en su tiempo libre, que a nivel personal actuara de una u otra manera es ajeno a la cuestión, que él en su caso hubiera intervenido en defensa de la Alcaldía o de cualquier otro compañero, y que lo que se cuestiona es la tardanza en la resolución del expediente disciplinario.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU PIDIENDO AYUDAS EFICACES A LOS PRODUCTORES DE TOMATE.-

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 23 de Mayo de 2006 (RE nº 4378) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida vuelve a traer al pleno el asunto del futuro del tomate que, como todos sabemos, es muy incierto para los productores de las Vegas Bajas.

Después de las movilizaciones que hubo en los últimos meses, donde todas las organizaciones agrarias elevaron sus protestas ante el Ministerio de Agricultura, seguimos estando donde estábamos al principio: no se acaban de aprobar -por éste ni por la Junta de Extremadura- medidas eficaces y rápidas para mantener el sector. Los únicos compromisos oficiales son los de:

- Conceder préstamos a las industrias transformadoras de tomate y*
- Rebajar los módulos en la Declaración de la Renta a los productores. Pero esto no tiene apenas incidencia ya que a la mayoría de los pequeños les sale negativa la Declaración o tienen un sistema fiscal diferente al estar agrupados en asociaciones.*

Ante el mencionado panorama y para tratar de parar el fin del sector del tomate en las Vegas del Guadiana.

PROPONEMOS:

Que se eleve al Ministerio y a la Consejería de Agricultura que, al menos durante este año, se conceda 1 pt. por km. de tomate en ayudas indirectas, a través de los inputs (gasoil, fertilizantes, etc.).

También que al año que viene se ponga en marcha la OCM reformada, pero no subvencionada al 60-40 como ofrece la Junta de Extremadura y que sólo favorecería a las industrias transformadoras que obligarían a los productores a entrar por los precios que les fuesen más ventajosos a aquellas, sino que recoja el incremento de la producción de los últimos años y evite las penalizaciones, manteniendo las ayudas a la producción y no modificándola por la ayuda desacoplada."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la misma, estimando que la ayuda debe ser a la producción para favorecer a los que trabajan y no a los grandes propietarios.

Hizo uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, mostrando su conformidad a la misma.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, solicitando, en primer lugar, aclaración, ya que en la proposición consta pesetas por kilómetro, aclarada la cuestión, indica que efectivamente en la situación actual el agricultor esporádico se beneficia y se acaba penalizando por exceso de producción, que conoce que las negociaciones van por el camino contrario a la moción primando la superficie, desvinculada a la producción por lo que se asegura una cantidad al agricultor, por lo que manifiesta que no pueden apoyar la moción.

Intervino también la Sra. Alcaldesa para indicar que los grandes especuladores montan fincas de recreo y no cultivos de tomate, que tal como está planteada la moción no puede prosperar nunca, que se está negociando bien esta cuestión y no se va a dejar a los tomateros en la estacada, que los cultivos tendrán que ir cambiando según la política común comunitaria y adaptarse a ella como se hizo cuando el algodón esperando hasta el 2013.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación de la Moción por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos IU y SIEX) y ONCE EN CONTRA. (Grupos PSOE y PP).

M-2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP SOBRE LIMPIEZA Y RIEGO DE JARDINES.-

Por parte del Grupo PP se presenta la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y en su caso aprobación en el pleno, la siguiente

MOCIÓN:

Hemos venido observando que los parques y jardines de Montijo, así como algunas de sus barriadas, presentan un estado lamentable y de abandono total y absoluto.

Estas zonas no se limpian, allí no se manda a ningún personal de limpieza para adecentarlas y menos se deja ver la figura de jardineros.

Estas barriadas de Montijo, son tales como la Avenida de la Estación, Avenida de la Nava, Plaza de Valverde, las nuevas viviendas de la Puerta del Sol, destacar el estado de abandono y suciedad que una población de 16.000 habitantes tienes que soportar por la irresponsabilidad del Equipo de Gobierno.

Los árboles existentes en estas barriadas se encuentran prácticamente secos por la falta de riego, concretamente en la Plaza de Valverde no se ha regado en todo el año, lo poco que ha ocurrido ha sido gracias a las lluvias. Las cardonchas alcanzan una altura sorprendente, además



000037

010588864

CLASE 8.ª

de los pastizales de todo tipo existentes acompañados de basuras de cualquier índole. No se ha escardado nunca, sólo en una única ocasión se pasó a las hierbas el cortacésped.

Hace poco hemos visto en las laderas del terraplén, personal de Aprosuba quitando las hierbas, pero de RIEGO, NADA DE NADA. En esta misma zona, se encuentra un parque infantil, que desde luego sería digno de denuncia sanitaria por la falta de limpieza, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una zona donde se mueven niños de corta edad.

Se partió una rama de un árbol, y ha estado en la acera más de una semana, sin que nadie se haya preocupado de retirarla. Creemos que la Policía Local se debería de haber dado cuenta e informar al respecto.

A pesar de haberlo solicitado insistentemente en varias ocasiones, no se acaba de construir el paso elevado de peatones en la Avenida de la Nava. Hacen falta por lo menos tres de estos pasos para paliar un poco las enormes velocidades que alcanzan muchos de los vehículos que la transitan. También creemos que en alguna ocasión se habrán dado cuenta la Policía Local de esta necesidad. Nosotros lo comprobamos a diario. Además hemos visitado el Parque de las Estrébedes, junto a la residencia nueva Virgen de Barbaño, y otros parques más de la localidad y presentan el mismo estado de abandono.

Con la llegada del calor, comienzan a hacer su aparición las cucarachas. El año pasado ya nos quejamos y solicitamos su fumigación pero lo único que se hizo fue mandar a una persona con una mochila a fumigar las supuestas zonas de salida de las cucarachas sin que esta fumigación causase el efecto deseado y suficiente.

Por todo ello SOLICITAMOS

- 1.- La limpieza integral e inmediata de estas zonas de la población y su mantenimiento.
- 2.- El riego y cuidado de las zonas ajardinadas y su mantenimiento, máxime teniendo en cuenta que hace pocas fechas se ha puesto en marcha un taller de jardinería donde se ha seleccionado personal que debe hacer prácticas al respecto.
- 3.- Fumigación total de las zonas en las que se da mayor concentración de cucarachas consiguiendo su eliminación total."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON PEDRO SERRANO PASCUAL, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la Moción presentada e indicando que se presenta debido a que vienen planteando esta cuestión en plenos ordinarios y si bien se recogen no se adoptan las medidas necesarias para conservación de los mismos.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que el taller de jardinería se va a iniciar próximamente y se contratarán 8 o 9 peones repartidos por todos los parques, que hasta ahora la situación se ha tratado de solucionar como se ha podido contratando peones a través de la Mancomunidad, que realmente hace falta el arreglo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por UNANIMIDAD.

ASUNTO XII.-

CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 27 de Abril de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX. DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, se indica que no trae preguntas nuevas en espera que se solucionen las cuestiones que ha ido planteando en plenos anteriores.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1^a.- Como ya se está confeccionando el proyecto técnico de la nueva vía del AVE y el Gobierno pide a los Ayuntamientos, por cuyos cascos urbanos pasará la misma, que le digamos obras a construir; proponemos que se pida nos realicen las siguientes: -la construcción de un tercer puente elevado al final de la barriada del Valle, -construir de nuevo el puente del Parque Municipal al final de la calle Reyes Católicos, por donde estaba la caseta del guarda, con el fin de alinearlos, -hacer un paseo verde cerrando el canal, -que adquieran la ermita de San Gregorio y la restauren.

2^a.- Leímos en la prensa que el 16 de mayo aprobó el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la construcción de dos nuevos depósitos de agua y sus conducciones como mejora y modernización en la mancomunidad de Montijo y comarca.

¿Nos puede decir como está este tema tan prioritario para nuestro pueblo?

3^a.- También leímos el 23 de abril que el Gobierno ha descartado la construcción de seis kilómetros de gasoducto para traer el gas ciudad desde Lobón a Puebla y Montijo porque -según aquél- no están justificados los gastos económicamente. Con esta medida nos vamos a quedar sin este servicio tan importante por mucho tiempo.

Pedimos que se eleve una enérgica protesta al Ministerio de Industria y se pida no nos eliminen dicha obra.

4^a.- Hay bastantes quejas sobre la forma de retirar los vehículos mal estacionados por la grúa al no existir una Ordenanza Municipal que regule dicho servicio y al no dejar pegatinas en el suelo indicándole a los propietarios donde se encuentra su vehículo retirado. Pedimos que se proceda a la regulación y legalización de dicho servicio.

5^a.- No nos ha contestado Vd. aún como contrataron a los trabajadores de la piscina climatizada. ¿No será porque los contrató a dedo sin ningún tipo de concurso?

¿Cuándo se va a sacar la convocatoria pública para contratar al personal de las piscinas de verano según el artículo 91 de la Ley 7/85?



000038

010588865

**CLASE 8.ª**

6ª.- Dos trabajadores que finalizaron sus contratos subvencionados por la Junta de Extremadura siguen trabajando en el Ayuntamiento con lo que se ha producido un agravio comparativo con el resto. Le recordamos que en enero del 2004 solicitaron 47 trabajadores que les prorrogasen quince días sus contratos para poder incrementar sus prestaciones por desempleo y Vd. les contestó que "al tratarse de un programa subvencionado por la Junta no cabe ampliación del mismo ya que la cantidad de la subvención está ajustada al período del año y, por tanto, no existe consignación presupuestaria para poder asumir este gasto".

¿Qué pasa que estos casos de ahora son distintos? ¿Nos puede decir Vd. qué contrato les han hecho?

7ª.- Durante más de cuatro años ha tenido Vd. sin tablón de anuncios a las centrales sindicales a pesar de habérselo pedido en reiteradas ocasiones. Finalmente la Inspección de Trabajo ha sancionado al Ayuntamiento por este incumplimiento de los derechos sindicales de los trabajadores.

¿A cuánto asciende la sanción económica que se pagará con el dinero de todos los montijanos? ¿Es esta la forma de ser y de gobernar que prometió en las elecciones?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ha informado a los portavoces de todos los Grupos que se estaba pendiente de reunión con RENFE para ver su paso por el casco urbano, y que se está a la espera de solución sobre estos temas, que se está moviendo desde hace mucho tiempo con esta historia.

A la 2ª.- Que se hizo una 1ª fase para Montijo y Puebla pero la red de saneamiento es insuficiente para el resto de la poblaciones y ésta es la segunda fase del proyecto, que este mes sacarán a concurso la obra y es nueva red de abastecimiento y mejora de la red para las poblaciones a las que la primera fase no llegó.

A la 7ª.- Que su forma de ser y gobernar la enjuiciarán los montijanos y que de hecho la tiene, que ya se ha presentado alegaciones al expediente al que hace referencia.

C GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Que en la nueva ubicación del Servicio Social de Base se coloquen los bancos para que las personas mayores que acuden al servicio puedan estar sentadas mientras esperan ser atendidas.

2ª.- Plantea cuestión sobre el cierre de la plaza al tráfico, solicitando se reúna Comisión de Tráfico para expresar sus opiniones sobre el momento de cierre y rutas alternativas para solucionar problema circulatorio,

3ª.- Sobre el arreglo de las cunetas cordel de Barbaño cerca de la Ermita San Gregorio, se arregle antes de la llegada de la próximas lluvias,

4ª.- Sobre el local de la AAVV de Nuevo Montijo plantea la cuestión que al parecer el constructor no ha querido entregar las llaves.

5ª.- Solicita se le conteste sobre la forma de contratar a los trabajadores de la piscina municipal.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se solucionará y la razón del cambio ha sido por la campaña de la renta.

A la 2ª.- Que puede debatirse el mismo lunes en que se tenga la reunión anunciada anteriormente.

A la 4ª.- Que se le solicitó cesión de pequeño local para Asociación de Vecinos que hubo un problema de saneamiento que él entendía del Ayuntamiento y los técnicos municipales de la obra, que la obra de adecentamiento del local cedido salió a concurso siendo contratado otro constructor, y el propietario manifestó que de la cesión de la palabra del local, de lo dicho nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0I0588859, al reverso del folio 0I0588865.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
- D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- D^a M^a Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a M^a ISABEL ÁLVAREZ CAMARERO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta cinco minutos del día ocho de Junio de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, a la que no asistió el Sr. Concejal D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuya falta de asistencia es excusada.

Asimismo, se hace constar que el Sr. Concejal D. JOSÉ MATEO BAUTISTA se incorporó a la sesión una vez ésta había comenzado en el debate del punto primero del Orden del Día.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), a la votación del pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión, arrojando el siguiente resultado: OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) Y OCHO EN CONTRA (Grupos PP e IU), por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, 2 del ROF se procede a la celebración de una segunda votación que arrojó idéntico resultado, adoptándose, en consecuencia por MAYORÍA con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidente el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión.

Previamente, los distintos Portavoces de los Grupos hicieron patente sus posturas al respecto, en este sentido, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se muestra conforme con debatir el punto segundo del Orden del Día, no así el

de gestión, por lo que debe debatirse en una Comisión; al serle indicado que debería votar el conjunto de la sesión, manifiesta su intención de votar en contra; por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se manifiesta, que dado que la sesión se ha convocado con más de cuarenta y ocho horas no era necesario haberla convocado de este modo y efectuar este pronunciamiento ya que puede convocarse simplemente como sesión extraordinaria; que sobre las Normas Subsidiarias no lo considera urgente ya que hace más de un año se adoptó el acuerdo de modificar las normas y hoy viene como asunto urgente, por lo que no existe obstáculo para retrasarlo una semana y ser analizado en Comisión; sobre el tercer punto del Orden del día manifiesta que reiteradamente se está preguntando en anteriores sesiones plenarias el cómo, cuando y de que forma se iba a abrir la piscina y contratar el personal y ahora se trae el asunto con urgencia, que el año pasado tuvieron que no oponerse al establecimiento de forma de gestión de la piscina para no obstaculizar la prestación del Servicio; la Sra. Alcaldesa-Presidente indicó que el punto segundo es urgente ya que, como ha dado información a los Portavoces de los Grupos, se requiere su aprobación antes del mes de Septiembre para la construcción de oficina de Diputación, que incluso si no están conformes como han manifestado IU y PP, se pueden dejar los asuntos sobre la mesa y levantar la sesión y estudiarlo en Comisión, que se ha convocado de esta manera ya que de ser sólo extraordinario hubiera sido preceptivo pasarlo antes por Comisión Informativa y los asuntos son urgentes de aprobar; no obstante lo cual tras nueva intervención de los diferentes portavoces se acuerda el sometimiento a votación del asunto, arrojando el resultado anteriormente indicado.

ASUNTO II.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS SU-60.-

Por parte del Secretario, se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra en 1º lugar, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando la intención de su Grupo de votar favorablemente no solo por el hecho de haberse ya pronunciado el pleno hace más de un año, también por constar los informes favorables de Urbanismo y Secretaría, asimismo pregunta por la situación de la rotonda que ya se ha publicado su licitación, manifestando la Sra. Alcaldesa que oficialmente no le ha llegado comunicación que no obstante elevará consulta a la Consejería.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien afirma que éste acuerdo es consecuencia de la aprobación del Convenio Urbanístico firmado en su día, que le hubiera gustado haber debatido este asunto previamente en una Comisión Informativa con el objeto de haber comentado más exhaustivamente el asunto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre permuta de igual superficie de suelo y calificación de la SU-60 a instancias de este Ayuntamiento, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. ANTONIO LÓPEZ CARPIO.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios en el BOP, DOE y uno de los Diarios de mayor difusión, a fin de que, en su caso, se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de no efectuarse reclamaciones en plazo se entenderá aprobada provisionalmente la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, sometiendo el expediente completo al órgano autonómico competente instando la aprobación definitiva.



CLASE 8.ª

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra en 1º lugar, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, manifestando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación por el hecho de no incluirse los denominados bonos de pareja que son muy demandados.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que se saquen a concurso las plazas para la apertura cuanto antes ya que otras poblaciones van a abrir a mediados de Junio. Que la subida propuesta del IPC le parece excesiva ya que el año pasado subieron un 10% si se le añade un 4% más este año da una excesiva subida, poniendo ejemplos de diferentes supuestos; solicita se quede sobre la mesa y se estudie en una Comisión, que no se le puede pedir que se suba sin aportar un estudio de los gastos, mientras tanto solicita que no se suba nada con respecto a la temporada pasada, por lo que indica la intención de su Grupo de votar en contra de la subida propuesta.

Tomó la palabra, acto seguido el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, reiterando que este asunto debería haberse estudiado con tiempo en Comisión Informativa de Hacienda y propone su estudio, que el año pasado tuvieron que aceptar modificación para no perjudicar a los vecinos, que no desea entrar en el debate instando su análisis en Comisión, solicita asimismo dejar el asunto sobre la Mesa.

Por último la Sra. Alcaldesa indica que ella como ya dejó apuntado dejará el asunto sobre la Mesa para su estudio en Comisión que mucho tiempo no hay por lo que la semana que viene se convocará, solicita al Sr. Portavoz del PP explicación acerca de porqué se sintieron obligados a aceptar propuesta, indicando éste que apoyaron mediante su abstención la forma de gestión indirecta ante la situación ilegal de adjudicación a una empresa de su gestión y su apoyo fue hasta Septiembre, que han transcurrido ya nueve meses de ahí la no consideración de la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del ROF, se acordó por UNANIMIDAD aplazar su discusión dejando el asunto sobre la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 010588866, al anverso del folio 010588867.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D^a M^a Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a M^a ISABEL ÁLVAREZ CAMARERO.

Previamente, al inicio de la sesión, a propuesta de la Sra. Alcaldesa todos los miembros de la Corporación mostraron su sentido pésame por el reciente fallecimiento de la madre de la Sra. Concejala DOÑA MARIANA GRAGERA GRAGERA.

ASUNTO ÚNICO.-

Se dio cuenta que este asunto fue analizado por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 12 de Junio de 2006.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN dando su conformidad con el acuerdo a adoptar.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su conformidad con el acuerdo a adoptar de congelación de precios con respecto al pasado año siempre y cuando se le añada lo siguiente: Bono temporada parejas, 70, 20 €; bono temporada cadete, 35 €; 20 baños cadetes, 22 €; cadete laborable 1,5 € y festivo 2,40 €.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que elevada consulta en ninguna se hace referencia a cadetes, se entiende menor hasta cierta edad (13 ó 14 años) y a partir de esa edad se entienden adultos, sobre el bono de pareja para evitar picaresca habría que solicitar acreditación documental de ser pareja, manifestando que no tienen ninguna intención de perjudicar a las parejas.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO expresando su protesta por el hecho que la Alcaldesa en manifestaciones realizadas a la radio ya dio por hecho que el Pleno iba a aprobar mantener los precios de la pasada temporada, siendo criticable su intervención en prensa antes de ser tratado por el pleno. A continuación manifestó sobre el precio de la piscina lo siguiente:



000041

010588868



[Handwritten signature]
Concejal

CLASE 8.ª

"Razones para proponer una rebaja del 5% respecto a lo aprobado y cobrado el año pasado.

- a) Consideramos excesivo el precio de las entradas a la piscina y así lo manifestamos el pasado año con nuestra abstención.*
- b) Creemos que una rebaja en el precio hará que vuelvan usuarios que van a otras piscinas (Puebla de la Calzada), con lo que la recaudación será mayor.*
- c) La previsión del coste de personal de la piscina está basada en 3 meses de gastos, cuando es lógico que dicho gasto va a ser menor, ya que la piscina y a la altura que estamos estará abierta 2 meses y medio a lo sumo.*
- d) Menos personal contratado que en el año 2004.*

Por todo ello proponemos una rebaja del 5% en el precio de las entradas y abonos a excepción de los reseñados y con el apartado referente a los niños, tal y como hemos señalado."

Cierra el Primer Turno de Intervenciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que ella no ha adelantado nada en la prensa que no se supiera, que ella antes de intervenir en la radio lo comunicó a los Portavoces de los Grupos Políticos, que el secretario ya había informado sobre la procedencia de la prórroga si el Pleno no se pronunciara sobre ello y el informe se comunicó a los Portavoces. Sobre la rebaja propuesta indica que ya el Ayuntamiento realiza un gran esfuerzo manteniendo los precios por lo que no es posible su rebaja, siendo patente los costes en el estudio realizado que conocen los Grupos; que se ha reducido personal, que si hacía falta podría contratarse personal adicional, para cubrir bajas, o mayor volumen de uso, y no se quiso contratar desde el principio a fin de que no fuera más gravoso para los vecinos de Montijo.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, indicando que él conocía la propuesta tal y como lo indicó su Portavoz, pero que en cualquier caso, el soberano es el Pleno, y por eso cuando menos, su intervención en la radio ha sido precipitada, a la vista de la situación de inquietud de la población sobre la apertura de la piscina.

Cierra el Turno de Intervenciones la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que se pensaba que no era necesario aprobarlo por Pleno, que a pesar del informe de secretaría, ella contacta con los portavoces a fin de evitar cualquier tipo de impugnación es cuando se decide que los precios se aprueben por el pleno, reitera la comunicación efectuada a los portavoces antes de la intervención radiofónica.

Sometido a votación, ésta arrojó el siguiente resultado: SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) Y SIETE EN CONTRA (Grupos PP e IU), por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, 2 del ROF se procede a la celebración de una segunda votación que arrojó idéntico resultado, adoptándose, en consecuencia por MAYORÍA con el voto de calidad de la Sra Alcaldesa-Presidente el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar los Precios Públicos Piscina Municipal que son los siguientes:

ENTRADAS		PRECIO
ADULTOS	LABORABLE	2,40 €
	SÁBADOS Y FESTIVOS	3,50 €
NIÑOS	LABORABLE	0,70 €
	SÁBADOS Y FESTIVOS	1,40 €

ABONOS		PRECIO
ADULTOS	20 BAÑOS	33,00 €
	TEMPORADA	40,20 €
NIÑOS	20 BAÑOS	11,00 €
	TEMPORADA	21,20 €

CURSOS	PRECIO
ADULTOS	27,50 €
NIÑOS	19,80 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de indicado día. Certifico.




DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^o OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0I0588867, al reverso del folio 0I0588868.





000042



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
- D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- D^a M^a Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO
- D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a M^a ISABEL ÁLVAREZ CAMARERO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Junio de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, a la que no asistió la Sra. Concejala D^a MARIANA GRAGERA GRAGERA, cuya falta de asistencia es excusada.

Se hace constar que los Sres. Concejales siguientes abandonaron durante aproximadamente cinco minutos el Salón de Sesiones sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados: D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO (21,15 h.) y D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ (21,40 h.).

Previamente al comienzo del acto, como norma de cortesía, a propuesta de la Sra. Alcaldesa se procede a felicitar al Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL y al técnico de sonido DON PEDRO CASERO por motivo de coincidir este acto con el día de su santo, y al Concejala DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA por haberlo celebrado recientemente.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las actas que a continuación se especifican siendo aprobadas ambas por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción, con las correcciones señaladas, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF:

- Acta de la Sesión Ordinaria de 25 de Mayo de 2006.
- Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 8 de Junio de 2006.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

1.- La Sra. Alcaldesa procede a dar cuenta que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura va a proceder a realizar actuaciones en el Colegio Público "Virgen de Barbaño" por un importe de 149.900,72 €, consistentes en sustitución de carpintería interior y exterior, de las escaleras, ejecución de pista polideportiva, eliminación de barreras arquitectónicas y ejecución de aseos de patio.

2.- Asimismo, se dio cuenta de escrito presentado por la plataforma por el Conservatorio de Música y Danza, que se transcribe:

"Como se acordó en la última Comisión creada para asuntos concernientes al Conservatorio de Música y la Escuela de Danza:

1. *La aprobación por unanimidad de las nuevas cuotas de la Escuela de Danza, pagando dichas cuotas mensualmente a primeros de cada mes.*
2. *La aprobación en el Pleno de Junio de 2006 de la petición por parte del Ayuntamiento de la ampliación de la especialidad de Danza en grado profesional para el curso 2006/2007 a la Dirección de Educación de la Junta de Extremadura.*

Seguimos insistiendo en la necesidad de juntar físicamente los dos centros, pudiendo contar con unas instalaciones acordes con el nº de usuarios de la Escuela Municipal de Danza, de este modo se podrían evitar los problemas que generan unas instalaciones inadecuadas.

Por tanto, la Plataforma por el Conservatorio de Música y Danza representado por los abajo firmantes Solicitan:

Que dada la urgencia de solucionar los problemas anteriormente descritos, se incluya para ser debatido y aprobado en el Pleno de Junio de 2006 los siguientes puntos:

1. *Hacer la petición desde el Ayuntamiento de Montijo a la Dirección General de Educación de la Junta de Extremadura de la inclusión en el Conservatorio de la especialidad de Danza en Grado Profesional para el curso 2006/2007, como se acordó en la mencionada Comisión.*
2. *Que estando de acuerdo esta Comisión con los precios establecidos por el Ayuntamiento para el curso 2006/2007 de la Escuela Municipal de Danza se apruebe que las cuotas sean mensuales, pagaderas a primeros de mes como en el curso 2005/2006.*

Por último dada la necesidad de solucionar los problemas expuestos en el menor tiempo posible, le rogamos tenga la deferencia de que esta petición se incluya en el pleno de Junio 2006, al menos como asunto urgente para que puedan ser debatidos y aprobados los puntos anteriormente expuestos.

Esperamos tome en consideración nuestras peticiones."

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta cuestión debe ser tratada en una Comisión Informativa donde debe debatirse pormenorizadamente, y esperar la realización de la obra para que sea supervisada por la Junta la ubicación de la Escuela de Danza, entendiéndose que actualmente aún no existe ubicación en la Casa del Navegante, que el acuerdo a que se llegó con la Junta fue primero consolidar el Conservatorio y posteriormente, una vez ubicados, se instalaría la Escuela de Danza, que esta cuestión ya ha sido analizado por las AMPAS y debe producir un debate más amplio que ser tratado ahora mediante urgencia.



000043

010588870

**CLASE 8.ª**

Solicita la opinión de los diversos Grupos sobre esta cuestión, indicando la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, que la urgencia es por la Escuela de Danza, el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA quien solicita que este punto se analice en el Asunto VIII para ser tratado por urgencia y adoptar acuerdo al respecto, indicando que el escrito es de 26 de Junio y en una pasada Comisión del Conservatorio celebrada el 6 de Junio ya se acordó; por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, considera coherente lo indicado por la alcaldía, que se aprobó en la Comisión por el hecho de intentar avanzar algo, que dado que este curso no va a poder ser puede tratarse posteriormente, lo que si es preocupante para la Escuela de Danza es que las actuales instalaciones donde están ubicadas están causando problemas tanto para ellos, como para los usuarios de la biblioteca, que esto si es urgente, entendiendo que debe ubicarse bien en la Casa del Navegante o en el Teatro, que está de acuerdo con que se debata esta cuestión posteriormente en una Comisión con soluciones y puntos concretos para las solicitudes de las AMPAS; por su parte la Sra. Alcaldesa indica que esta ubicación ya se ha tratado, y una vez pasada la inspección del Conservatorio en la tercera planta se ubicaría la Escuela de Danza.

ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen (corregido en este acto por error de transcripción) emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 19 de Junio de 2006, adoptado por UNANIMIDAD, con la indicación del Grupo PP de su postura contraria a su otorgamiento de modo condicionado ya que nunca se han otorgado así.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Aprobar las solicitudes de exenciones de plazas de garaje que a continuación se relacionan:

- 1.- D. JOSÉ RODRÍGUEZ BARRENA, para vivienda en C/ Pavía nº 22.
- 2.- D. FRANCISCO CORZO CUEVAS, para vivienda en C/ Cuba nº 22, CONDICIONADA a la construcción el garaje en solar contiguo.

ASUNTO IV.- OBRAS AEPSA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 19 de Junio de 2006, adoptado por MAYORÍA de tres votos a favor (Grupo PSOE), una abstención (Grupo SIEX) y tres reservas de voto (Grupos PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, indicando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación por el hecho que desconoce la forma en que se ha redactado el proyecto y si son esas realmente las que más urgencia requieren, existiendo otras zonas de la población también necesitadas, indicando la Sra. Alcaldesa que se redactó tras conversaciones con Arquitecto Técnico Municipal, Policía Local, Concejal de Urbanismo y Encargado de Obras, realizando visitas a zonas de la población, estableciendo prioridades que son las que se han tenido en cuenta al redactar el proyecto.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que su deseo sería votar que no por el hecho de no haberse pedido opinión sobre las prioridades y hacer por ejemplo, como en Herrera del Duque y construir un tanatorio público, solicitando que se hagan reuniones con todos los Grupos, que, no obstante, se abstendrán para no paralizar las obras; por su parte la Sra. Alcaldesa indica que entre las prioridades de su grupo está arreglar las calles antes que hacer un tanatorio público existiendo empresarios particulares interesados en construir uno.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando igualmente su protesta por el hecho que no se le ha dado posibilidad de efectuar propuestas, entienden la idoneidad de las obras, pero no se entiende porqué variar el criterio y no continuar las actuaciones en la ronda, indicando la intención de su Grupo de abstenerse reiterando protesta por el hecho de someterse a probación con los hechos consumados; por su parte la Sra. Alcaldesa indica que debió informarle que esa obra de la ronda se va a proponer entre las que se van a realizar por parte del Ministerio con motivo de la construcción de la línea del AVE.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y DIEZ ABSTENCIONES (GRUPOS PP, IU y SIEX), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Prestar aprobación al proyecto (memoria valorada) de obras AEPSA 2006 redactado por el Arquitecto Técnico Municipal denominado "Pavimentación y Aceras, Actuaciones en Parques y Jardines" cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 202.628,44 Euros.

ASUNTO V.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Junio de 2006, adoptado por MAYORÍA de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

A la vista del debate producido, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, a fin de comprobar el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/1986 (ROF) se adoptó por UNANIMIDAD dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para otra sesión plenaria.

ASUNTO VI.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA VIVIENDA MAESTROS LÁCARA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Junio de 2006, adoptado por UNANIMIDAD, efectuándose aclaraciones a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PP, indicando que el local se utilice para fines de interés general; e interviniendo el Sr. Concejal del Grupo IU DON CARLOS RODRÍGUEZ MORENO a los efectos que se destine el dinero de la venta en beneficio de los vecinos de Lácara, manifestando la Sra. Alcaldesa que ahora procede la desafectación y después se reunirá la Comisión para estudiar el destino del bien.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble ubicado en Lácara, Plaza de España (vivienda derecha), finca registral 14.174, antigua vivienda de maestro de la citada pedanía, desafectándolo del Servicio Público, quedando



000044

010588871

CLASE 8.ª

calificado como bien patrimonial al haber cesado en la función que justificaba tal calificación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en el B.O.P. por plazo de un mes para la formulación de alegaciones de conformidad con el Artículo 8,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; de no formularse éstas, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del bien indicado.

ASUNTO VII.- ENAJENACIÓN SOLAR C/ MANUEL PACHECO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Junio de 2006, adoptado por mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y uno en contra (Grupo IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que su Grupo en la Comisión alegó el que se aplique el anteproyecto de Ley del Suelo del Estado a fin de evitar una financiación de los Ayuntamientos por vía de venta de solares y se construyan viviendas sometidas a algún régimen de protección social; por ello solicita que este solar se venda para beneficiar a los jóvenes que quisieran construirse una vivienda, no venderlo al mejor postor, que se saque por un precio tasado; y el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando la falta de documentación recibida en especial el plano de situación de la parcela solicitado con anterioridad, manifestando la intención de su Grupo de votar favorablemente el dictamen.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta de conformidad con el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D. Leg. 781/1986) el bien inmueble municipal ubicado en la C/ Manuel Pacheco, Parcela 2 de la escritura de segregación, que se adjunta como anexo al acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.-

Por parte del Grupo IU se solicita se trate en este punto de urgencia el escrito de la plataforma por el Conservatorio de Música y Danza transcrito en el Asunto II, reiterando los diversos Grupos sus posturas ya manifestadas en el punto anterior indicado, estimando todos los Grupos, con excepción del proponente, que no procede ya debatir ahora este asunto existiendo emplazamiento de la Sra. Alcaldesa para el próximo Martes a reunión de Comisión del Conservatorio, por lo que se desestima tal propuesta por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU) y TRECE EN CONTRA (Grupos PSOE, PP e IU).

No se dio cuenta de ninguna en particular.

ASUNTO X.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1.- Ante los actos vandálicos ocurridos días pasados en la Laguna de las Encantadas, con robo de mesas y bancos, nuestro grupo rechaza enérgicamente esta forma de comportamiento y solicita que se vigile esa zona, así como la colaboración ciudadana para erradicar definitivamente esta forma de actuación, más propia de países subdesarrollados que de un pueblo civilizado.

2.- ¿Se sabe algo de la construcción del Tanatorio privado que desde hace varios meses solicitó licencia para su construcción en la Ctra. de Montijo a pueblos nuevos?

3.- Tenemos información de que a la solicitud de dos Cafeterías-Bar de la localidad, para la solicitud de veladores para la terraza de verano, se les ha contestado por el equipo de gobierno que las sombrillas que se instalen en las mesas deben de carecer de todo tipo de publicidad.

Nos preguntamos:

¿Dónde están recogidas esas normas?

¿En qué pleno se aprobó tales medidas?

Recuerdo que tal decisión es competencia única y exclusivamente al Pleno.

Solicitamos sean revisadas las solicitudes y que se aplique únicamente lo que las normas, previamente aprobadas, acuerden.

4.- En la calle Pereda, a la altura del número 54, existe un gran bache, solicitamos sea reparado a la mayor brevedad.

5.- Los pasos de peatones de muchas zonas del pueblo no se ven por falta de pintura, pedimos que se revisen todos y que se pinten.

6.- Quisiéramos saber el horario de apertura y cierre del parque situado junto al Colegio Padre Manjón, nos han informado que la gente entra libremente con bicicletas y motos con el peligro que acarrea. ¿Hay alguna persona vigilando o cuidando el parque?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa del modo siguiente:

A la 2^a.- Que existió una propuesta de un Grupo denominado SERVISA hace tiempo que no frugó al no otorgar la Junta la autorización por las dimensiones de los terrenos, que existe otro en proyecto de una empresa particular, que cuando presenten el proyecto se le dará información a los distintos Grupos Políticos.

A la 3^a.- Que se le informará puntualmente.

A la 4^a.- Que se está constantemente reparando baches.



CLASE 8.ª

A la 5ª.- Que existe contrato de trabajadoras a través de la Mancomunidad que irán pintando los pasos de peatones.

A la 6ª.- Que aunque existen vigilantes es un problema de educación fundamentalmente de los padres.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1.- Hay muchas quejas entre los vecinos sobre los malos olores y suciedad de los contenedores de basura. Le recordamos que el verano empezó el 21 de junio y el año pasado aprobamos que había que lavarlos asiduamente. Por ello pedimos que se empiecen a limpiar inmediatamente y que se repongan los rotos.

2.- Los vecinos de la calle Méjico y adyacentes se quejan amargamente de la inseguridad y el gamberrismo que existe por aquella zona. ¿Por qué no se toman medidas eficaces para atajar este problema?

3.- La Compañía Sevillana-Endesa suele dejar los cables colgando y los postes por las calles cuando se hace alguna casa nueva y tardan mucho tiempo en colocarlos por las fachadas adecuadamente, lo que provoca la queja de los vecinos que llaman a la compañía sin resultados. Pedimos que se les advierta de sus obligaciones y se le obligue a actuar.

4.- Pedimos que se contraten Monitores de Tiempo Libre para atender por las mañanas a niños pequeños cuyas madres trabajan fuera del hogar, en la Biblioteca-Casa de la Cultura, como se hace ya en muchas poblaciones. Cobrándoles una cuota podría autofinanciarse este servicio tan necesario.

5.- La subvención que vino en su día para seguir restaurando el Convento de Clarisas se cambió el 30-04-2004 para terminar las pistas de atletismo. Pero todos sabemos que dichas pistas no están homologadas, por lo que no se pueden celebrar campeonatos en ellas. ¿Por qué no se han homologado aún las pistas?

6.- En la sala de recepción de las personas que visitan a las Asistentes Sociales no se han colocado sillas. Debemos tener en cuenta que muchas de aquellas son mayores y se les provoca una gran incomodidad. Por ello pedimos que se instalen enseguida las sillas.

7.- ¿Cómo se ha subastado este año la barra de las piscinas de verano?

8.- Leímos sus declaraciones del día 16 en las que decía que se va a construir un Tanatorio en el polígono industrial. Volvemos a proponer que lo construya directamente el Ayuntamiento, al ser un servicio público muy demandado por los vecinos, como ha hecho el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

9.- Como vimos en la clausura del curso del Taller-Escuela DOMOS, para poner en funcionamiento ese albergue tan interesante se necesita urgentemente la instalación eléctrica y el vallado del recinto para evitar robos y destrozos. Creemos que habría que conseguir alguna subvención de algún organismo público para que se proceda lo antes posible a realizar dicha obra.

10.- ¿Por qué no ha instalado aún en las oficinas municipales el tablón sindical como le ordenó la Inspección de Trabajo?

¿Por qué se niegan a llevar a una Mesa General de Negociación la forma de pago de los atrasos municipales?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que los contenedores no se dejan de limpiar y los rotos en función del personal del taller se van arreglando, que el problema es de educación de la gente al no sacar la basura en su horario.

A la 2ª.- Que la empresa que hace la reposición de las luces ha informado que anulan las farolas desde abajo vertiendo agua y la inseguridad aumenta, no se puede tener constantemente una vigilancia permanente en esa zona, que es un problema de educación de las personas.

A la 3ª.- Que hace un mes se le pantearon entre otras cuestiones, ésta de los cables, que a veces es culpa de la empresa por su retraso, y otras veces es por oposición de los propios vecinos, que puede reclamársele a Sevillana solicitud de mayor celeridad.

A la 4ª.- Se está analizando el coste de una mayor contratación, que la carga es para los abuelos durante todo el año, que se está estudiando hasta donde puede llegar el Ayuntamiento.

A la 5ª.- Que el tema está en la Federación de Atletismo y la Dirección General, nosotros hemos cumplido estando a la espera de la resolución.

A la 6ª.- Que los que están impedidos esperan abajo y un trabajador los acompaña hasta arriba por el ascensor, que se va a colocar un banco, pero no pueden colocarse más por razones de seguridad, que el Servicio Social de Base tiene perfectamente regulada la cuestión dando horas de citas y aún así se colapsa.

A la 7ª.- Que la piscina de verano tenía un contrato en vigor de tres años, que la cafetería tenía una adjudicación por tres años desde el año pasado, que se le dará información.

A la 9ª.- Felicita a DOMOS por la labor realizada, el proyecto de electrificación está prácticamente terminado y se presentará a Diputación, el vallado se va a tratar de sufragar con las subvenciones por la construcción del AVE, que se va a solicitar una Escuela-Taller de Turismo y Hostelería lo que se analizó tras reunión con representantes del SEXPE fin de dar un uso adecuado a esas instalaciones.

A la 10ª.- Que ella no se ha negado nunca en colocar un Tablón Sindical estando en el pasillo de la fotocopiadora; que ella nunca se ha negado en reunir una Mesa de Negociación, se ha estado estudiando pormenorizadamente por Intervención, se ha solicitado informe incluso a Diputación y cuanto esté todo redactado se llevaría a una Mesa de Negociación, ella no se ha negado a nada, que no la acose políticamente con esta cuestión, existen representantes de los Grupos Políticos que están informados y no se ha dejado nunca de tratar esta cuestión.



CLASE 8.ª

siguientes:

1.- Proponemos que se felicite a los componentes del curso o módulo de jardinería del Ayuntamiento por su colaboración en la recuperación de la laguna de "Las Encantás", ya que no había sido nombrado anteriormente en las felicitaciones y se sentirán discriminados.

2.- ¿Nos quieren decir en qué parte de las ordenanzas municipales aparece reflejado el hecho de que **los toldos y sombrillas** de los establecimientos de hostelería no puedan llevar publicidad?

3.- ¿Qué criterios se sigue para **el corte de la Plaza de España**? ¿Por qué no se convoca la Comisión de Tráfico, (si es que existe) para su estudio?. Unos días se corta y otros no, como por ejemplo el pasado domingo, donde a pesar de la gran afluencia de personas, el tráfico no fue cortado.

4.- En el pleno del pasado 25 de mayo, el Partido Popular, presentó una moción que fue aprobada por unanimidad y en la que se pedían una serie de actuaciones de las que al día de hoy, podemos afirmar que no se han cumplido el 90%.

- Aunque hace casi un mes que se hizo **una limpieza en las distintas zonas ajardinadas** de los parques y plazas a que hacíamos referencia, la plaza de Valverde no ha visto ni una sola gota de agua en sus jardines ni en sus árboles. Tampoco se riegan los árboles de la zona del "terraplén", así como el césped que el año pasado existía en la Avda. de la Estación (edificios San Blas e Invecosa). Otras zonas llamadas "jardín", ya no existen pues se encuentran de "barbecho".

Recordamos que en esta Moción solicitábamos el riego y cuidado de las zonas ajardinadas y su mantenimiento.

5.- En la misma Moción, se solicitaba una vez más la **construcción de pasos de peatones** en la Avda. de la Nava, sin que tampoco se haya hecho nada al respecto, estando el peligro de accidentes latente en cada momento y una grave responsabilidad en caso de producirse.

6.- El tema de las **cucarachas** era otra cuestión abordada en la referida Moción. Si no se fumiga pronto y bien para la eliminación de esta plaga, los vecinos de la zona de "Las Cumbres", tendrán que pensar en desalojar sus domicilios, ya que el problema es más grande de lo que pueda imaginarse el equipo de gobierno, aprovechando el momento para solicitar que esta fumigación se extienda al resto de la población de forma intensiva.

7.- En varios plenos anteriores, hemos solicitado la **pintura de paso de peatones** en la gasolinera de la Carretera de Torremayor, así como de los tramos de calzadas existentes a lo largo de las aceras de la Avenida del Progreso. Volvemos a solicitarlo en esta nueva ocasión.

8.- Igualmente volvemos a insistir una vez más en los **baches existentes en el Callejón de la Zorra** y aunque se nos ha contestado que es cuestión de competencias, insistimos en el que se corre con los que hay y su fácil solución aunque sea provisional.

9.- Solicitamos que se intensifique la campaña de información sobre la recogida de enseres, para evitar la imagen lamentable de abandono que supone el contemplar estos aparatos alrededor de los contenedores. Se pueden poner horarios y días de recogida en los contenedores e inclusive se amplíen los días de esta recogida.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Muestra su felicitación solicitando disculpas.

A la 2ª.- Que se le remitirá cumplida información, que nunca existió voluntad de perjudicar a los empresarios hosteleros, que no estaría de más sin embargo efectuarlo como recomendación más que obligatoriedad.

A la 3ª.- Que debe estudiarse entre todos la posible solución, y si en una Comisión se le va a dar una solución definitiva con presencia de la Policía Local se convocará.

A la 4ª.- Que se está realizando una limpieza integral por barriadas con personal contratado a través de la Mancomunidad; que ha existido problema del riego y está en vías de solución, que al igual que ya existe parque infantil, tiene la misma voluntad que él para solucionar estos problemas.

A la 5ª.- Que el estudio está hecho y está de baja actualmente el Encargado de Obras por enfermedad, si no se puede se contratará por vía de urgencia.

A la 6ª.- Que se ha hablado con una empresa (PILSA) que se va a encargar de la desinsectación, que la fumigación no será sólo en las cumbres también en otras zonas como en San Antonio.

A la 7ª.- Que están dos trabajadores pintando a media jornada pasos de peatones.

A la 9ª.- Que es cierta esa imagen lamentable relatando sucesos ocurridos por la actitud de algunos vecinos, que somos los más limpios de puertas para adentro y para afuera somos sucios y desastrados, que la gente se ha acostumbrado a sacar los enseres a la hora que quieren, pidiendo explicaciones el Sr. Concejal DON CARLOS sobre su opinión sobre la gente de puertas para afuera, volviendo la Sra. Alcaldesa a poner ejemplos de actitudes de algunos vecinos, que ella es nacida en Montijo y le da envidia otras poblaciones, hay calles muy limpias porque la barren las mujeres, las cuidan, pero otras no, que es lamentable y le duele pero es así, que ella asume su culpa y su responsabilidad, que los trabajadores municipales cumplen con su misión, que hay que pedir concienciación ciudadana, que con planes como "vivir el barrio" se ha concienciado parte de la población.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de indicado día. Certifico.





000047 010588874



CLASE 8.ª

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN CALLE MANUEL PACHECO.

Artículo 1.º.- OBJETO Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN.-

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

“Solar de propiedad municipal, debidamente inscrito en el Inventario de Bienes de la Corporación con la calificación jurídica de patrimonial, sito en C/ Manuel Pacheco del casco urbano de Montijo, que se describe a continuación: “Solar de 189 m² situado en la calle Manuel Pacheco sin número de gobierno, correspondiendo a la Parcela nº 2 de la escritura de segregación, que linda al Norte, con C/ Manuel Pacheco; Sur, resto de finca matriz; Oeste, porción nº 1 o terreno del que se segrega; y Este, porción nº 3 o terreno del que se segrega.”

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento urbanístico del Convenio para la ejecución asistemática en suelo urbano consolidado en la calle Manuel Pacheco de Montijo, otorgada por D. Antonio Alonso Hernández-Montaña, en representación de “Antonio Capilla S.A.”, con C.I.F. nº A-06116719, en fecha 8 de Junio de 2.004, ante el notario de Badajoz D. Gabriel Arasa Vericat, al nº 2.186 de orden de protocolo.

Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 2.054, Libro 300, Folio 114, Finca Registral 21.911. Inscripción 1.ª.

Referencia Catastral: se carece aún de ella.

Estado de cargas: la finca se halla en la actualidad libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.”

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad del citado inmueble, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

Artículo 2.º.- DESTINO.-

Para su construcción cumpliendo las prescripciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Artículo 3.º.- REQUISITOS.-

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en los términos de la legislación vigente que teniendo plena capacidad para obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo 1.º del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas (LCAP).

Artículo 4º.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija como tipo de licitación la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS POR METRO CUADRADO (-122,75-€/m²), abonándose los que resulten de la medición definitiva a realizar por los técnicos municipales, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Artículo 5º.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más ventajosa, de conformidad con el Artº. 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril).

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego y entregarse en el Registro del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, y en plazo de veintiséis días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la documentación establecida en el Anexo.

Artículo 6º.- GARANTÍA.-

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor del inmueble (tipo de licitación), la cual deberá prestarse en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículo 35), el resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación.

La garantía definitiva se fija en el 4% del precio de adjudicación a constituir en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 36 LCAP.

Artículo 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a la doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o personas en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen, un Concejal de cada Grupo Político integrante de la Corporación, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

De lo acordado por la Mesa, se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada al Pleno de la Corporación a quien corresponde su adjudicación.

Artículo 8º.- OBLIGACIONES.-

El adjudicatario queda sujeto, además del cumplimiento de los requisitos y plazos regulados en la LCAP, a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

Artículo 9º.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

El presente contrato, tiene naturaleza privada (Art. 9,1 LCAP), y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las Normas de Derecho privado.



000048



CLASE 8.ª

SOBRE A: El modelo será el siguiente:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN CALLE MANUEL PACHECO.

“D _____, mayor de edad, con domicilio en _____ N.I.F. nº _____ en nombre propio(o en representación de) _____ como acredita por _____, enterado de la convocatoria de subasta pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____, de fecha _____, MANIFIESTA su voluntad de adquirirlo comprometiéndose a abonar por el inueble ubicado en C/ Manuel Pacheco, la cantidad de _____ EUROS POR METRO CUADRADO (_____ €/m2) (en número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).”

En **SOBRE B**, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art. 21,5 de la citada LCAP.

Montijo, a 18 de Junio de 2.006
LA ALCALDESA,
Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 010588869, al anverso del folio 010588875.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2006**

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
D. Luis ALARCÓ CARPIO
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. José MATEO BAUTISTA
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO
D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:
D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA ACCTAL:
D^a M^a ISABEL ÁLVAREZ CAMARERO.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), a la votación del pronunciamiento del pleno sobre la urgencia, siendo adoptada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por parte del Secretario, se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar. Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, planteando diversas cuestiones sobre el acuerdo a adoptar, en este sentido, pregunta sobre la conformidad con este acuerdo por parte de las Asistencias Sociales o si reivindican otro tipo de subidas, pregunta si existe partida habilitada para la aportación municipal y si no habrá que habilitarla; por último plantea la cuestión sobre la situación laboral en que quedan las trabajadoras pues existen contradicciones entre la referencia que hace la documentación al nuevo Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y el hecho que la misma indica que las contrataciones deberán hacerse de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad; concluye indicando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que es una reivindicación desde hace años del colectivo de Trabajadores Sociales por lo que ellas estiman un logro el conseguir la firma de esta addenda; que habrá que habilitar partida presupuestaria, que ella mantuvo reunión en la Consejería para explicación de esta addenda, que la aportación de la Junta irá subiendo



000049

010588876



CLASE 8.ª

paulatinamente, que el criterio para entrar a trabajar será de acuerdo con los requisitos que señala la documentación, que las trabajadoras de Montijo llevan muchos años trabajando vinculadas a la firma anual del convenio; que la cuestión de la fijeza o no de las trabajadoras y de la aplicación del Artículo citado del Estatuto de los Trabajadores a las admones públicas planteada por el Sr. Concejal DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, serán planteadas a la Junta de Extremadura. Por último la Sra. Concejala DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ indica que lo que se trata ahora es de aprobar el aumento retributivo para igualarlas al personal de la Junta de Extremadura.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que el espíritu de la adenda es la homologación a los trabajadores de la Junta de Extremadura, que quizás las del Ayuntamiento de Montijo están por encima, pero en cualquier caso sufraga el esfuerzo que está realizando el Ayuntamiento; que la documentación advierte que como la relación contractual es con el Ayuntamiento, el nuevo Artículo del Estatuto de los Trabajadores les será de aplicación en el sentido que se aplicarán los plazos de fijeza desde la entrada en vigor de la norma, en Junio de este año, solicita que en su momento se decida sobre esta cuestión de la fijeza; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo a adoptar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de base 010 Montijo suscrito con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en la forma redactada que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente, DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de la misma, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 010588875, al anverso del folio 010588876.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a M^a ISABEL ÁLVAREZ CAMARERO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinte de Julio de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, a la que no asistieron los Concejales D^a MARIANA GRAGERA GRAGERA, D^a M^a CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO y D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

Se hace constar que la Sra. Concejala D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ abandonó a las 21,30 horas durante aproximadamente cinco minutos el Salón de Sesiones sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las actas que a continuación se especifican siendo aprobadas ambas por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF:

- Acta de la Sesión Extraordinaria de 20 de Junio de 2006.
- Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de Junio de 2006.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

A instancias de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación aprobó la siguiente declaración con motivo de la jubilación del comandante de puesto de la Guardia Civil de Montijo:

"El Pleno de este Ayuntamiento quiere reconocer la labor prestada por D. José Calamonte Moreno, Comandante de Puesto y Subteniente del Puesto de la Guardia Civil en Montijo.

Su larga trayectoria profesional, su dedicación y su gran profesionalidad, han contribuido en gran manera a ser referente de la Guardia Civil en nuestra localidad.

Desde aquí todos los miembros de esta Corporación, en representación de los ciudadanos de Montijo, Barbaño y Lácara, nuestro agradecimiento.

Felicidades por su jubilación."



000050

010588877



CLASE 8.ª

ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 13 de Julio de 2006, adoptado por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP Y SIEX) y una reserva de voto (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

Aprobar las solicitudes de exenciones de plazas de garaje que a continuación se relacionan:

- 1.- D. FAUSTINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ para construcción de cuatro viviendas y locales de negocio en solar ubicado en C/ Sagunto con C/ Macías de Porras.
- 2.- D^a ELVIRA MOLINA ZAMBRANO, para vivienda en C/ Calderón de la Barca, 55.

ASUNTO IV.- VIABILIDAD TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA SECTOR SAU-6-A.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 13 de Julio de 2006, adoptado por unanimidad. Se hace constar que los Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, abandonaron el Salón de Sesiones durante el debate y votación de este asunto en estricta aplicación del Artículo 96 del RD 2568/1986 (ROF) al existir causa legal de abstención.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que debería haberse incorporado informes técnicos y jurídicos, planteando diversas cuestiones sobre la documentación entregada que fueron respondidas por el Secretario; indicando, por último, la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, IU y SIEX) y DOS ABSTENCIONES (Sres. Concejales D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ y D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, por concurrir causa legal) el siguiente acuerdo:

VISTA, la consulta urbanística formulada por la Cía. Mercantil BARBAÑO OBRAS Y SERVICIOS S.L. sobre viabilidad transformación urbanizadora Sector SAU- 6-A.

CONSIDERANDO, que dicho Sector fue aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 29 de Julio de 2004, publicado en el DOE de 5 de Julio de 2005.

VISTO, el Artículo 10,3 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (ISOTEX) y demás preceptos concordantes.

PRIMERO.- Responder la Consulta, DECLARANDO LA VIABILIDAD de la actuación urbanizadora propuesta para la transformación del Sector SAU- 6-A, de acuerdo con los criterios fijados por las vigentes normas urbanísticas para el desarrollo de la eventual actuación, determinado la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Concertación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la Declaración de Viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico local de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previstos en el Artículo 126.2b) de la LSOTEX para la presentación en competencia de Programas de Ejecución junto con el resto de la documentación preceptiva, y a la apertura de un proceso concurrencial con igual plazo y requisitos para que cualquier interesado pueda concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación.

ASUNTO V.- FIESTAS LOCALES 2007.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 13 de Julio de 2006, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Determinar las fiestas locales para el año 2007, que serán los días siguientes:

- 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- 10 de Septiembre, Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para la confección del calendario laboral, año 2007.

ASUNTO VI.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 13 de Julio de 2006, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. ANDRÉS NAVARRO VEGA registrada el 21 de Junio de 2006 (R.E. nº 5.541) sobre posposición de cláusula de reversión de solar.

Se acuerda:

ÚNICO: Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido como condición resolutoria del solar nº 13 ubicado en la C/ Salzillo, Finca Registral 13.450, Registro de la Propiedad Mérida-2, cuyos titulares son D. ANDRÉS NAVARRO VEGA y Dª REMEDIOS FERNÁNDEZ MONTAÑÉS, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de LA CAIXA, con las siguientes condiciones financieras:

Capital del préstamo:	78.000 €
Intereses Ordinarios:	3.237 €
Intereses de demora:	16.731 €
Para Costas y Gastos:	10.600 €
Plazo de Amortización:	300 meses.
Plazo en que deben formalizar la operación:	un mes.

ASUNTO VII.- PRECIO PÚBLICO CONSERVATORIO Y ESCUELA DE DANZA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda



000051

010588878

**CLASE 8.ª**

y Patrimonio celebrada el día 13 de Julio de 2006, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que se aprobó en reunión de Comisión Especial el solicitar a la Junta de Extremadura por parte del Ayuntamiento la inclusión en el conservatorio de la Escuela de Danza en grado profesional, que dicha petición iba unida a la del precio público, y si se va a retrasar esa petición, ellos (representantes Escuela de Danza) ya no están de acuerdo, que ellos lo que quieren es que se haga la solicitud cuanto antes.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO indicando que los representantes de la Escuela de Danza estuvieron en la Comisión siendo competencia estrictamente municipal la aprobación del precio público, y éste fue el que se aprobó entre todos (ellos incluidos), que se solicitará una vez se realice la obra del Conservatorio la petición de la Escuela de Danza, que para este curso no es posible y se hará posteriormente como lo ha informado la Junta.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que se aceptaron los precios por todos y no iba condicionada con la petición de la Escuela de Danza, que en lo que si estaban de acuerdo es que se hiciera la petición cuanto antes; plantea duda sobre la aplicación del descuento familiar si es al conjunto de la unidad familiar o a cada uno de ellos, siendo aclarada por la Interventora Accidental, por último indica que se ha recogido la petición que hicieron los representantes del Conservatorio y Escuela de Danza que se haga por mensualidad anticipada; concluye indicando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el Precio Público para el Conservatorio de Música y la Escuela de Danza del modo siguiente:

PRECIO PÚBLICO CONSERVATORIO DE MÚSICA

CURSO	PRECIOS 05/06	INCREMENTO IPC	PRECIOS 06/07	CON EL DESCUENTO DEL 20%
Matrícula anual	65,35	3,9%	67,90	54,30
1 ó 2 asignaturas	52,25	3,9%	54,30	43,45
3 asignaturas	56,35	3,9%	58,55	46,85
Grado Medio 3 asignaturas	64,20	3,9%	66,70	53,35
Grado Medio 4 asignaturas	66,00	3,9%	68,60	54,90

Grado Medio 5 asignaturas	67,20	3,9%	69,80	55,85
Grado Medio 6 asignaturas	69,00	3,9%	71,70	57,35

* Descuento del 20% por estar empadronado en Montijo.

PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE DANZA

<u>CURSO</u>	<u>PRECIO 05/06</u>	<u>INCREMENTO IPC</u>	<u>PRECIO 06/07</u>
PREBALLET	23,25	3,9%	24,15 Euros
PRIMARI EXAMEN	23,25	3,9%	24,15 Euros
PRIMARI EXAMEN GRADE I	23,25	3,9%	24,15 Euros
PRIMARI EXAMEN GRADE II	23,25	3,9%	24,15 Euros
PRIMARI EXAMEN GRADE III	26,55	3,9%	27,60 Euros
PRIMARI EXAMEN GRADE IV	26,55	3,9%	27,60 Euros

A partir de Septiembre de 2006 se impartirá un nuevo curso para el que se fija el siguiente precio público:

<u>CURSO</u>	<u>PRECIO 06/07</u>
CURSO DE PREPARACIÓN AL CONSERVATORIO	32,00 Euros

Matrícula: 7 Euros.

Descuento Familiar: 3 Euros.

El pago se hará por mensualidades anticipadas.

En caso de baja de algún miembro no se le devolverá la mensualidad ya abonada.

ASUNTO VIII.- PRECIO PÚBLICO CASETAS, PUESTOS, ATRACCIONES Y VELADORES FIESTAS PATRONALES 2006.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 13 de Julio de 2006, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX)

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, indicando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo, dado que el aumento es el IPC y que en algún caso incluso se baja, que entiende que el precio público es más para beneficio de algunos empresarios de la localidad que del Ayuntamiento, indica la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que dado el bajo poder adquisitivo de parte de la población, debería hacerse convenio con los empresarios de las atracciones para bajar los precios a los vecinos, y si así fuere, se le rebaje el precio público a cobrar, que eso se ha hecho otros años; que si no se hace así el empresario repercute la subida en el precio; por último indica la



000052

010588879

**CLASE 8.ª**

intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo, y solicitando se reúna la Comisión de festejos antes de la feria para establecer algunos criterios sobre aspectos de las atracciones o precio de los empresarios.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO afirmando que se reunirá la Comisión de festejos a principio de Agosto, que la Concejala encargada, por razones familiares, no está en nuestra localidad; discrepa del Sr. Concejal del Grupo IU en el sentido que la asistencia menor a la feria no es por el bajo poder adquisitivo de los Montijanos, sino al contrario, por vacaciones fuera de la localidad de bastante vecinos, y por el hecho que existe además diversión durante todo el año.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU) el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Fijar los siguientes precios públicos para Casetas, Puestos, Atracciones y Veladores durante las Fiestas Patronales 2006:

- Puestos de Bisutería, Artesanía 13,50 € metro lineal.
- Casetas de Tiro, Tómbolas, Mariscos, Churrerías, Turrones, Jugueterías y similares 20,80 € metro cuadrado.
- Atracciones 52,00 € metro de fachada.
- Casetas 7,66 € metro cuadrado.
- Veladores 7,50 € la unidad.

NOTA: Los módulos de las casetas son de las siguientes dimensiones:

FRENTE: 9,20 m., 10 m., 15 m. ó 18,20 m.

FONDO: 4,60 m. ó 9,20 m.

* En las peticiones de CASETAS han de indicarse las dimensiones que se solicitan, no sólo los metros cuadrados.

ASUNTO IX.- RATIFICACIÓN ACUERDO ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.-

Previamente a tratar este asunto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 82, 3, del R.D. 2568/1986 (ROF), al no haber sido informado por la respectiva Comisión Informativa, se ratifica por UNANIMIDAD su inclusión en el orden del día.

Por parte del Secretario se da cuenta de la proposición de acuerdo a adoptar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar de conformidad con lo establecido en el Artículo 45, 2, c) de la Ley 85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado por el

rectificación cláusula 6ª de 30 de Junio de 2006, de enajenación de cinco solares mediante concurso.

ASUNTO X.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 29 de Junio de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1ª.- Varias personas nos han preguntado el por qué no se instalan veladores durante los días laborables por las mañanas en la Plaza de España.

Consideramos que durante estas horas la Plaza suele estar prácticamente vacía y esto ayudaría a dar alegría al centro de nuestro municipio, a la vez de ayudar económicamente a industriales que pagan sus impuestos religiosamente. Quiero recordar que en la mayoría de los pueblos similares en categoría al nuestro disponen de este tipo de servicio, por llamarlo de alguna manera.

Solicitamos que se dé el permiso necesario para su instalación.

2ª.- Reiteradas veces he solicitado que se adecue e ilumine el kiosco situado en la Plaza Agustina de Aragón. Estamos en mitad de verano y aún no se le ha dado solución alguna, con la consiguiente indignación de los vecinos. Solicitamos una vez más, que con la mayor urgencia posible se le de el arreglo que se crea más conveniente.

3ª.- El semáforo del cruce de Montijo a Puebla, un día si y el otro también, se funde alguna luz, con el peligro que ello acarrea. Solicitamos que se refuerce de alguna manera para que esto no ocurra.

4ª.- ¿Se sabe algo de cuando empiezan las obras del nuevo Centro de Salud?

5ª.- Una vez que se termine el nuevo Centro de Salud ¿nos podría informar que aplicación se le dará al antiguo?

6ª.- ¿Se ha regulado, y por consiguiente se les cobra alguna tasa a los repartidores de las propagandas masivas que bombardean nuestros buzones y calles?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa del modo siguiente:

A la 1ª.- Que el problema más que autorización es de las altas temperaturas, y existe un problema de seguridad vial.

A la 2ª.- Que se ha intentado adjudicar el quiosco y no ha sido posible por falta de personas interesadas.

A la 3ª.- Que se ha dado parte a la Junta que es la competente indicándole la problemática.



000000

010588880



CLASE 8.ª

A la 4ª.- Que se está replanteando la obra para un comienzo inmediato.

A la 5ª.- Que hay que solicitar a la Junta, una vez funcione el nuevo, la reversión de las instalaciones al Ayuntamiento.

A la 6ª.- Que está en estudio la tasa reguladora.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Pedimos que se enlose la acequia de la Avenida del Carazo a su paso por las viviendas recientemente construidas por el peligro que supone para los niños.

2ª.- En la Ronda del Valle, frente al Bar El Timón, existe desde hace tiempo una farola arrancada, lo que supone un gran riesgo para las personas. Ese caso no es el único existente en el casco urbano por lo que pedimos que se controle este asunto y se arregle a la mayor brevedad.

3ª.- ¿Qué pasa con el proyectado parking dentro del pueblo?

Esta obra es prioritaria y urgente y pedimos que se acometa de una vez.

4ª.- ¿Por qué no se empiezan a construir las 40 viviendas de promoción pública de las calles Antonio Machado y Sevilla?

Nos parece increíble que después de varios años aprobadas por la Junta de Extremadura no tengan, ni ellos ni Vds., ningún interés en que comience esta obra tan añorada por muchas familias de trabajadores montijanos.

5ª.- ¿Porqué permite el Ayuntamiento que arranquen todos los árboles de la Carretera de Montijo a Puebla, acera de la derecha?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ya se ha requerido a Confederación la solución del problema, habiéndolo instado a la Delegada del Gobierno.

A la 4ª.- Que existen dos promociones 32 viviendas en total, ocupación máxima permitida, que existe un problema con Sevillana ya que existe una servidumbre de línea eléctrica y es necesario modificar la línea, que se ha reunido hasta con Industria, y se ha llegado a acuerdo, tras negativa de Sevillana, mediante el cual el Ayuntamiento realizará la obra civil de la zanja y Sevillana realizará el traslado de la línea; que la Junta tiene el compromiso con Montijo para la construcción de viviendas sociales, y la van a hacer.

imposibles y no ha sido posible su recuperación, que el Ayuntamiento siempre ha tratado de recuperar los árboles y replantarlos, y se puso en contacto con ellos y dado su estado no ha sido posible, que en propiedad privada no se solicita autorización al Ayuntamiento; por su parte el Sr. Concejal DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, indica que esos árboles los plantó hace diez años el Ayuntamiento de Montijo.

C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1ª.- El vallado del recinto ferial está roto a la altura de la caseta de Sevillana, por la acera de la Avenida del Progreso y ello hace que los perros entren en el césped. Solicitamos su arreglo, al mismo tiempo que se vigile a las personas que con perros puedan entrar en dicho recinto, ya que son muchos los niños que juegan en él.

2ª.- A fuerza de parecer pesados, volvemos a insistir una vez más en la necesidad de pintar el paso de cebrá que existía a la altura de la gasolinera de la Carretera de Torremayor en la acera de la Avda. del Progreso. En la actualidad, sabemos porque nos lo ha dicho la Alcaldía que hay 2 mujeres a media jornada pintando estos pasos, pero queremos resaltar que se están pintando los que ya están y que éste es uno que existía y no existe siendo altamente peligroso. Nos da la impresión que se está dejando para el final su pintura a propio intento. ¿Será porque el Partido Popular lo ha pedido en numerosos Plenos?

3ª.- En la acera de Concepción Arenal y a la altura del concesionario de Peugeot, hay un registro de Sevillana roto y hundido que supone un grave peligro para la integridad física de los peatones. Solicitamos urgentemente su arreglo y al mismo tiempo se vigile el motivo de su rotura que creemos se debe a los camiones que entran a descargar en la gran superficie allí existente y que tienen que subir a la acera para poder maniobrar.

4ª.- Pedimos que las puertas del parque infantil situado en el recinto ferial, se cierren por la noche a una hora prudencial, al mismo tiempo que solicitamos la instalación de otros parques infantiles en más zonas de la población.

5ª.- Desde hace al menos 2 semanas, no alumbran la mayor parte de las farolas de la Avda. del Progreso, por lo que solicitamos que la empresa encargada resuelva el problema lo antes posible.

6ª.- En el pasado pleno hemos sugerido la posibilidad de anunciar en los contenedores los días de recogida de enseres y trastos viejos, así como que se ampliara a 2 días dicha recogida, ¿han hecho ustedes algo al respecto?

7ª.- En numerosas ocasiones se ha denunciado en Pleno el reparto indiscriminado de propaganda por parte de empresas ¿han pensado en cómo resolver el tema?

8ª.- Igualmente en otros plenos se ha comentado el hecho de la suciedad que dejan en las calles los perros ¿han pensado en resolver el problema y que los peatones podamos circular por las aceras sin necesidad de ir saltando continuamente?

9ª.- ¿Cómo está el tema de la fumigación de las cucarachas?

10ª.- Un problema gravísimo con que se encuentran los vecinos de Montijo es la proliferación de palomas que ensucian tejados y atascan desagües, ¿por qué el Ayuntamiento no



CLASE 8.ª

afronta de una vez por todas este problema?. Como información, les sugiero se pongan en contacto con el Ayuntamiento de Olivenza y vean la forma de resolverlo.

11ª.- El anterior Concejal de Urbanismo, D. Diego Espinosa, adquirió el compromiso público en un pleno de destinar una partida para adecentar las paredes del Convento por la calle Hernán Cortés toda vez que se cambió la que venía destinada para ello y se destinó a las pistas de atletismo. Solicitamos que dicho compromiso sea asumido por el actual Concejal y se destine una partida lo antes posible.

12ª.- Con respecto a la Piscina Municipal, queremos plantear 3 cuestiones:

a) Solicitamos que la Policía Local intensifique la vigilancia en los aparcamientos para que en ellos se cumpla de verdad el aparcamiento en batería señalado a la entrada y se castigue al listo de turno que coloca el coche atravesado para aprovechar la poca sombra que hay. Igualmente se vigile el paso existente entre los aparcamientos.

b) Solicitamos se revise la rejilla del sumidero situada en los alrededores del vaso de piscina, ya que en algunos tramos se encuentra muy deteriorado y ha sido causa ya de accidentes bastantes graves.

c) La salida del vaso de la piscina conlleva un gran peligro, ya que las baldosas que forman la playa en algunos casos se han repuesto con otras de un material deslizante, que se ve incrementado por la inclinación de estas baldosas lo que ha ocasionado numerosos resbalones y caídas. Pedimos su sustitución y la posibilidad de aplicar algún tipo de pintura antideslizante en toda la playa.

13ª.- Las empresas situadas en la Carretera de la Estación tienen el amplio espacio público comprendido entre sus paredes y la acera perfectamente adecentado. Todas menos una que presenta un lamentable estado de suciedad. ¿Por qué se permite el almacenamiento de material en la vía pública cuando el resto de empresas lo dejan expedito?. ¿Paga esta empresa el impuesto correspondiente de ocupación de vía pública?. Estas preguntas se han hecho en varias ocasiones, la última en el Pleno de 25 de Noviembre de 2004, sin respuesta por parte de ustedes.

14ª.- ¿Se va a convocar a la Comisión de Tráfico, tal y como se dijo en el pleno pasado?

15ª.- ¿Se va a reunir la Comisión de Festejos para tratar los temas de la feria y planificarlos o se espera a una vez contratados comunicarlo cuando ya estén en la calle?. Recordamos que años atrás, esta Comisión se reunía en varias ocasiones y planificaba por consenso todo lo concerniente a la Feria.

16ª.- La Puerta del Sol y la Avenida de la Nava (este último pedido en varias ocasiones), se han convertido en lugares peligrosos por el tráfico que mantienen y las velocidades que llevan los vehículos. Hace pocos días hubo un accidente que pudo ser mortal. Solicitamos la colocación urgente de pasos de peatones elevados.

la Policía Local para ello?. Nosotros creemos que se debe contar siempre para una perfecta señalización, pero hemos detectado que en algunos casos no se cuenta con ellos y ni tan siquiera se señaliza, dándose la circunstancia de tener que dar marcha atrás toda la calle.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ha puesto un cartel de prohibida entrada a perros, que aún así entran por el otro lado.

A la 2ª.- Que no se está dejando para el final, que se están pintando, y ese también se pintará, en este mes, el concejal que plantea las preguntas insiste que se trata de uno que se ha borrado por completo solicitándolo con carácter prioritario su pintado.

A la 4ª.- Que está previsto parques en otras zonas como en Colón o El valle.

A la 6ª.- Responde el Sr. Concejal DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ indicando que se ha ampliado a otro día más, siendo concretamente los Miércoles, Jueves y Sábado.

A la 8ª.- Que es problema de educación e incluso nadie denuncia de las personas que lo ven hacer a otros.

A la 9ª.- Que vino la empresa encargada de la fumigación y ha hecho un estudio para realizarlo por diversas partes de la población.

A la 10ª.- Que los cazadores tienen autorización para realizarlo, el problema es el modo.

A la 11ª.- Que el adecentamiento de la pared lo va realizar la Junta dentro de la obra conjunta que se está realizando.

A la 13ª.- Que se hizo un informe por parte de la Policía Local ante la petición que hizo en su día el Grupo Popular, que se lo ha requerido varias veces.

A la 14ª.- Que dado que no estaba constituida, se realizará tras las vacaciones.

A la 15ª.- Que ya aclaró que se reunirá a primeros de Agosto.

A la 17ª.- Que la situación normal es que se avise a la policía y se reorganice el tráfico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^o OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0I0588876, al reverso del folio 0I0588881.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
- D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- D^a M^a Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO
- D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros.

Se hace constar que el Sr. Concejil D. JOSÉ MATEO BAUTISTA se incorporó a la sesión a las 20,35 horas (Asunto II) una vez que ésta ya había comenzado.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las actas que a continuación se especifican siendo aprobadas ambas por UNANIMIDAD, con la corrección en la Sesión Ordinaria, página 2, Asunto III del voto del Grupo IU que fue en los dos supuestos de Abstención. Ordenándose su transcripción, con las correcciones señaladas, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.:

- Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 20 de Julio de 2006.
- Acta de la Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2006.



ASUNTO II.-

INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente, se dio cuenta de escrito en relación a avería de semáforos en Avenida de Torremayor que se transcribe a continuación, indicando que a más tardar el lunes próximo se programarán los semáforos:

“Les informamos que la avería que se ha producido en los semáforos ha sido a consecuencia de que se ha quemado una tarjeta electrónica, a causa del mal tiempo, que lleva el semáforo para su funcionamiento. Habiendo pedido una tarjeta nueva y colocarla, hemos comprobado que se había ido la programación de dicha tarjeta, la cual esa programación hace que el semáforo funcione alternativamente con el resto de los demás semáforos.

Para solucionar dicha avería nos hemos puesto en contacto con Técnicos de la Empresa Telvent Tráfico de Sevilla que en breve vendrán a solucionarla, con un comprobador de programación, la citada avería.”

ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, adoptado por Unanimidad la primera, y por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y una reserva de voto (Grupo IU), las restantes; indicando el Sr. Portavoz del Grupo IU con respecto a la segunda que debe el interesado firmar compromiso de construcción de cochera, mostrando su conformidad con las restantes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU) la segunda de las que se relacionan; y por UNANIMIDAD, las dos restantes (1ª y 3ª), el siguiente Acuerdo:

Aprobar las solicitudes de exenciones de plazas de garaje que a continuación se relacionan:

- 1.- D. JOSÉ BAUTISTA SILVA, para construcción de vivienda en C/ Rinconada del Pozo Nuevo nº 50.
- 2.- D. ANTONIO GALLARDO DÍAZ, para construcción de vivienda autopromovida en C/ Cuba nº 8.
- 3.- D. TEODORO CORZO POLO, para vivienda ubicada en C/ Isaac Peral nº 42.

ASUNTO IV.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Con fecha 26 de Septiembre de 2002 el Pleno de la Corporación acordó la adjudicación a D. FRANCISCO RIOS DÍAZ la masa común ubicada en el Polígono 3, Parcela 44 de los planos catastrales de rústica de este término municipal, finca registral 16.855, Registro de la Propiedad Nº 2 de Mérida.

Dicha finca registral aparece gravada con cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: Abono de la fianza definitiva, otorgar escritura pública y abonar los honorarios notariales por la misma; inscribir la citada finca en el Registro de la Propiedad y abonar los honorarios registrales por la misma; abonar los gastos de publicación preceptivos.

VISTA, la solicitud de D. FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ registrada el 11 de Agosto de 2006 (R.E. nº 7.012) solicitando la cancelación de dicha cláusula de reversión y considerando cumplidas sus obligaciones.

CONSIDERANDO, que el Artículo 105 de la Ley 30/1992 (LRJPAC) permite la revocación de actos administrativos propios, de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitada por las Leyes o sea contraria al principio de igualdad, de interés público o el ordenamiento jurídico.

Se acuerda:



CLASE 8.ª

ÚNICO.- Eliminar la cláusula de reversión que pesa sobre la finca registral 16.885, revocando, en consecuencia, el acuerdo plenario que la impuso, quedando dicha cláusula en su totalidad sin efecto y extinguida.

ASUNTO V.- ENAJENACIÓN SOLAR MUNICIPAL C/ MANUEL PACHECO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de Septiembre de 2006, adoptado por MAYORÍA de cuatro votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y tres abstenciones (Grupo IU y los Sres. Concejales DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ y DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, que abandonaron el Salón de Sesiones durante el debate y votación de este asunto, ello en estricto cumplimiento del Artículo 96 de RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF)).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien anuncia la abstención de su Grupo dado que cuando se aprobó el Pliego de esta venta, ellos propusieron que se beneficiara a los jóvenes y no se aceptó.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo IU, y los Sres. Concejales DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ y DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, por concurrir causa legal de abstención) siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporación en sesión de 29 de Junio de 2006 aprobó el expediente de contratación y el pliego correspondiente para la enajenación mediante pública subasta de bien inmueble municipal ubicado en la C/ Manuel Pacheco, Parcela 2 de la escritura de segregación.

CONSIDERANDO, que el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril) establece que las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública.

VISTA, la propuesta efectuada por la mesa de contratación efectuada el 22 de Agosto de 2006 y en armonía con la misma, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y en consecuencia, adjudicar el solar indicando a ANTONIO CAPILLA S.A. en el precio de 301,59 Euros metro cuadrado.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario para que en el plazo de quince días computados desde el siguiente a esta notificación presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el pliego, citándole para que una vez constituida ésta concorra a formular el contrato en documento acreditativo en plazo legal.

ASUNTO VI.- CONVENIO CONSEJERÍA DESARROLLO RURAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que en el concurso que se apruebe se beneficie a las familias de la localidad, manifestando la Sra. Alcaldesa que se solicitará informe sobre su procedencia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el convenio con la Consejería de Desarrollo Rural para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital en la forma redactada y remitida por dicha Consejería que consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria adjunta, el destino de la inversión efectivamente a la memoria, y el gasto total de la memoria, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones y el total de la Memoria.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o quien legalmente le sustituya para su firma y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO VII.- PRECIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, adoptado por mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, manifestando que si bien se reservó el voto en la Comisión, va a votar afirmativamente dado que es un servicio público necesario y deficitario por lo que no es posible rebajar más los precios, propone que en una Comisión se estudien caso por caso las solicitudes de las personas, que por prescripción médica, deban utilizar la piscina a fin de rebajarles el precio.

Tomó también la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien manifestó su oposición al redondeo practicado por excesivo, propone que en relación a las personas que por prescripción médica deben utilizar la piscina, se indague a fin de que el SES subvencione sus entradas, por último indica que desea conocer las personas que van a trabajar en la piscina ya que existen personas que trabajan de forma continuada en ambas temporadas de piscina; tras intervención del Sr. Concejal del Grupo PSOE DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, manifiesta la intención de su Grupo de votar afirmativamente a los precios públicos que figuran en la columna denominada redondeo.

Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidente manifestó que la contratación se hizo mediante la formación de una bolsa de empleo, y después en una Comisión de la que formaron parte representantes de otros Grupos políticos, se baremaron; que no puede impedirse a personas que han trabajado en la temporada de verano presentarse a la de invierno; que la contratación se va a hacer ahora exactamente igual.

Intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando que la piscina climatizada es un servicio costoso de mantenimiento y al que no acuden muchos usuarios; entienden que debido, bien a los precios elevados o a la no existencia de una verdadera conciencia de la población sobre su utilización, acuden muy pocos usuarios, por ello propone que se estudien fórmulas para atraer más población y abaratar el precio a fin de que acuda más usuarios, concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra proponiendo una reducción del 20 % del Precio Público; por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidente indica que es muy bonito desde la oposición y en precampaña electoral proponer algo así.

Tras la votación, por parte del Sr. Concejal del Grupo PP DON LUIS ALARCÓ CARPIO se planteó Cuestión de Orden indicando que la Sra. Alcaldesa se ha adelantado al solicitar el voto del Grupo IU antes de la intervención de su Grupo, habiendo provocado el sí, e impidiendo que se pudieran haber adherido a la propuesta de su Grupo; por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidente indica que solicitó su voto tras intervención del Concejal de deportes explicando los precios que se sometían a votación.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, IU y SIEX) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar los siguientes precios públicos para la piscina municipal, temporada de invierno, que constan en la última columna:



000057

010588884

**CLASE 8.ª**

ESTUDIO PRECIOS INVIERNO 2006/2007	
CONCEPTO	PRECIO
40 baños adulto	(1,86) 74,50
20 baños adulto	(2,30) 46,00
40 baños niños	(0,96) 38,50
20 baños niños	(1,15) 23,00
Entrada adulto	2,70
Entrada niño	1,50
Curso adultos (2 días/semana)	(3,37) 54,00
Curso adultos (3 días/semana)	(2,90) 69,50
Curso niños (2 días/semana)	(2,40) 38,50
Curso aquagym (2 días/semana)	(1,75) 28,00
Curso bebes (1 día/semana)	(3,87) 31,00

Los precios de los abonos tienen una bonificación de un 15% ó un 30% sobre el precio básico de la entrada, según sean de 20 ó 40 baños.

Los precios de los cursos, deberían llevar también un incremento regulado sobre los precios básicos de las entradas.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1.- ACUERDO SOBRE PERSONAL MUNICIPAL.-

Por parte del Secretario se dio lectura a escrito presentado por los Delegados de Personal del Sindicato CSI-CSIF, registrado el 28 de Septiembre de 2006 (RE 8036) que se transcribe:

"FLOR SANTA BAÑOS RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA CUPIDO VEGA y LUIS FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Delegados del Personal Funcionario de este Ayuntamiento,

después de su estudio y aprobación en el Pleno de 28 de septiembre de 2006, ponen en su conocimiento

hace pocas fechas se venían celebrando con el fin de crear la Relación y Catalogación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, respetuosamente

SOLICITAN

* La **modificación** en las retribuciones de los funcionarios municipales, haciéndolo extensivo a resto de los trabajadores laborales, en cuanto al **Nivel de Complemento de Destino**, aumentando el mismo en 3 puntos para los Grupos "A", "B", "D" y "E", y 4 puntos para el Grupo "C", este último como consecuencia de la insignificante diferencia actual entre los Grupos "C" y "D", quedando los mismos como a continuación se detalla, en aplicación del Real Decreto 158/96, de modificación del Real Decreto 861/86, sobre el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local:

	Actual	Propuesta
Grupo "A"	23	26
Grupo "B"	20	23
Grupo "C"	16	20
Grupo "D"	15	18
Grupo "E"	13	16

Esta modificación se efectuaría sin que en ningún caso supusiera aumento en las retribuciones, detrayéndolo de los correspondientes Complementos de Productividad y Específicos, éste último en los casos en que el primero no resultara suficiente, para su aplicación efectiva en la nómina del mes de octubre.

* Paralelamente, la **Promoción del Grupo "D" al Grupo "C" para los 22 Agentes y 1 Oficial**, así como del Grupo "C" al Grupo "B" para **1 Subinspector**, plantilla actual de la Policía Local de Montijo, en cumplimiento del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprobaban las Normas Marco para los Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicha Promoción se llevaría a cabo con la intención de no resultar en exceso gravosa para las arcas municipales, para lo cual se haría desaparecer el actual Complemento de Prolongación de Jornada que percibe la inmensa mayoría de este colectivo, transformándolo en las correspondientes subidas de Grupo y Niveles de complemento de Destino, debiendo el Ayuntamiento aportar las pequeñas cantidades restantes.

A fin de iniciar el expediente y poder cumplir con los plazos estipulados por el mencionado Decreto, se aprueba, en este acto, la modificación de la plantilla de personal, mediante la creación de 22 plazas de Agentes de la Policía Local, Grupo C; Oficial de la Policía Local, Grupo C y Subinspector-Jefe, Grupo B, en la forma indicada en el cuadro adjunto; sin que dicha modificación suponga aumento de crédito presupuestado ya que no serían cubiertas hasta el año 2007, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas, quedando las plazas del Grupo D en situación de "a extinguir", amortizándose, en consecuencia, la de los funcionarios que promocionen al grupo superior.

* Al mismo tiempo, con la aplicación de las medidas anteriores, el Complemento de Productividad Global del Personal Municipal quedaría reducido al mínimo, con lo que podría llevarse a efecto el **Acuerdo de Pleno de fecha 26-01-2006**, por el que cada trabajador percibiría una paga única que rondaría los **415-450 €**, toda vez que ya en la nómina del pasado mes de enero de 2006 fue abonada la cantidad de 208 €.

A la vez, quedaba reflejado en el mencionado Acuerdo la inclusión en las nóminas del



000058

010588885

V. Jolly

CLASE 8.ª

Personal a partir del mismo mes de enero de 2006 de una cantidad que rondaba los 53-55 €/mes/trabajador en concepto también de Productividad, hasta la fecha imposible por el mismo motivo que el anterior pago, con lo que se adeudarían además en total unos 530-550 €/trabajador, cálculo éste hasta el mes de octubre de 2006 incluido, debiéndose actualizar a fecha 01 de noviembre el mencionado Complemento de Productividad, pudiendo completarse con esto la insuficiencia en dicho complemento de algunos trabajadores para cumplir con la primera de las demandas presentadas (Subida del Nivel de complemento de Destino).

** Finalmente y en Aplicación de la Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de Mérida, en cuanto al reconocimiento del Nivel de Complemento de Destino 18, en base a las Normas Marco para las Policías Locales de Extremadura, habiéndose liquidado inicialmente la cantidad correspondiente al segundo semestre del año 2002, y los años 2003 y 2004 completos, y quedando pendiente al día de la fecha el año 2005 y desde enero de 2006, así como la consolidación de dicho nivel en nómina, se solicita el reflejo del citado Nivel 18 a partir de la próxima nómina del mes de octubre de 2006, así como el abono de las cantidades pendientes de 2005 y 2006, pudiendo aprobarse el mismo en diversos plazos, proponiendo los pagos en los plazos siguientes: Diciembre 2006-Febrero 2007-Abril 2007, con el fin de resultar lo menos gravoso posible para las arcas municipales."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, indicando su intención de apoyar el acuerdo dado que es un derecho de los trabajadores que vienen luchando por ello.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo IU, DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO quien en principio muestra su oposición al entender que no están incluido el personal laboral a fin de no crear diferencias y malestar entre ambos colectivos, estando ahora en fase de negociación, siéndole aclarado por la Sra. Alcaldesa que la propuesta incluye a ambos colectivos, que la petición que hace el Sindicato CCOO a la que hizo referencia el portavoz del Grupo IU para este pleno se incluye en la propuesta del CSIF.

Hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL entendiéndolo que la petición de CCOO y la del CSIF son similares si bien la de éste último es más detallada, hace referencia a acuerdos anteriores plenarios, en el sentido que se aplicó subida a la Policía en base a las Normas Marco quedando pendiente para el resto de funcionarios, que hubo requerimiento de la Delegación del Gobierno por posible ilegalidad, no siendo atendido el mismo, que se está mareando la perdiz y no pudo llevarse a cabo el acuerdo plenario por no hacer caso al requerimiento y a los informes de intervención, que exigían la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para poder llevar a cabo legalmente el acuerdo, RPT que no existe en el Ayuntamiento, por lo que ante la imposibilidad de llevar a la práctica acuerdos adoptados hace dos años por esta falta, pareciendo más coherente a fin de llevar a cabo el acuerdo aprobar la RPT que se ha negociado, asumiendo lo aprobado y dar la posibilidad que las Corporaciones futuras vayan llevando a cabo la RPT, por lo que a partir de

cambiarse, y además lo propuesto no supone aumento presupuestario. Como quiera que se ha presentado por asunto urgente sin conocimiento del resto de su Grupo, propone la realización de votación nominal.

Por último la Sra. Alcaldesa-Presidente indica que se ha elaborado a lo largo de cuatro meses la RPT en la que se incluyen todos los puestos, funcionarios y laborales por lo que considera también procedente la aprobación del documento elaborado, RPT añadiendo las propuestas de los Sindicatos mediante sus escritos, a fin de llevar a cabo de forma correcta las peticiones sindicales, no siendo la RPT un documento cerrado, sino sujeto a negociación posterior.

A la vista de lo establecido en el Artículo 102 del RD 2568/1986, a propuesta del Grupo PP, se adoptó por UNANIMIDAD la votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

- EULOGIO ACEVEDO LÁZARO: SI
- LUIS ALARCÓ CARPIO: SI
- ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO: SI
- MARIANA GRAGERA GRAGERA: SI
- JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ: SI
- MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ: SI
- ANTONIO MACARRO OLIVERA: SI
- JOSÉ MATEO BAUTISTA: SI
- JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA: SI
- ALFONSO PANTOJA GÓMEZ: ABSTENCIÓN
- ROSA M^a PINILLA MARTÍNEZ: SI
- CARLOS RODRÍGUEZ MORENO: SI
- M^a CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO: SI
- PEDRO SERRANO PASCUAL: SI
- GONZALO VACA ÁLVAREZ: SI
- JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ: SI
- MERCEDES MOLINA BLANCO: SI

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, explica su voto en el sentido que está conforme con aprobar los atrasos a los trabajadores, que el tema ha entrado por urgencia, y sería más correcto haber dado cuenta en una Comisión, que sin leerlo no puede aprobarlo aún estando de acuerdo con los escritos de los sindicatos, que no entiende como puede aprobarse una RPT que no está terminada.

En consecuencia, y con el quórum señalado anteriormente el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo que consta como Anexo a este Acta, al que se incorporan las indicaciones del escrito sindical antes transcrito, así como el resto de las peticiones incluidas en el mismo, y en consecuencia, se aprueba:

1º.- La Relación de Puestos de Trabajo que consta como Anexo al Acta al que se incorporan las siguientes menciones:

- a) Aprobación de los siguientes niveles del Complemento de Destino para el personal municipal (funcionario y laboral), modificación que se realiza mediante detracción del Complemento de Productividad, y en su caso del Complemento Específico :

Grupo "A"	26
Grupo "B"	23
Grupo "C"	20



000059 010588886



CLASE 8.ª

Grupo "D"	18
Grupo "E"	16

- b) Aprobación del Nivel de Complemento de Destino 18 para la plantilla de Policía Local, en aplicación de la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de Mérida, y en base a las Normas Marco para las Policías Locales de Extremadura.
- c) Creación de 22 plazas de Agentes de la Policía Local, Grupo C; Oficial de la Policía Local, Grupo C, y Subinspector-Jefe Grupo B, a cubrir en el año 2007, quedando las plazas del Grupo D en situación de a extinguir, amortizándose la de los funcionarios que promocionen al grupo superior.

2º.- Aprobar, en consecuencia, provisionalmente la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto de la Corporación a fin de incorporar las plazas de Policía Local antes descritas en el punto c), dándole la publicidad legal.

3º.- Abonar en la nómina del mes de Octubre el Complemento de Productividad pendiente de abono a los trabajadores municipales: 415-450 €/trabajador (pendiente de abono según Acuerdo de Pleno de 26-01-06) y 530-550 €/trabajador (meses Enero a Octubre 2006), así como la incorporación en nóminas posteriores de la cantidad aprobada de 53-55 €/mes/trabajador.

4º.- Abono a Policías Locales de las cantidades pendientes de las anualidades 2005 y 2006 en tres pagos iguales a incluir en las nóminas de los meses de Diciembre de 2006, Febrero de 2007 y Abril de 2007.

U-2.- TOMA RAZÓN RENUNCIA CONCEJAL.-

El Sr. Concejal del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, procede a dar cuenta de escrito de renuncia, registrado el 28 de Septiembre de 2006 (RE 8050), que se transcribe:

"Pedro Serrano Pascual, Concejal electo por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Montijo, en mi nombre me dirijo a este Pleno para comunicar mi renuncia al acta de concejal obtenida en las elecciones municipales celebradas en el año 2003.

Esta decisión, me ha costado mucho tomarla, sobre todo porque pudiera suponer en cierto modo un abandono hacia aquellas personas que pusieron su confianza en mi, dando su voto a la lista que presentamos de la cual yo era el cabeza de lista y que no suponía otra cosa que adquirir un compromiso para los siguientes cuatro años y que a día de hoy, por diversas circunstancias me siento en la obligación de tener que renunciar, por lo que pido mis disculpas a aquellos que se puedan sentir defraudados por este hecho.

Como he dicho no me voy porque quiera hacerlo, sino porque varias circunstancias me han hecho ver que no cuento con la confianza de todos mis compañeros de grupo, ni de algunos miembros de la Junta Local, de los que no he recibido el apoyo suficiente cuando les comuniqué mi deseo de encabezar la lista en las próximas elecciones municipales. Ante esta circunstancia me parece mas procedente dejar mi cargo de portavoz y por añadidura el cargo de concejal con el fin de que el siguiente de la lista pueda ocupar este cargo y a la vez puedan iniciar, con tiempo suficiente, el nuevo proyecto que han decidido llevar a cabo y del cual me siento excluido.

Quisiera también, marcharme agradeciendo a todos los compañeros de Corporación, el trato y el respeto con el que siempre se me ha tratado y con el que he pretendido actuar en todo momento, y también pidiendo disculpas por si en algún momento se ha podido considerar que no haya obrado con el respeto oportuno, aunque nunca haya sido esa mi intención."

Por parte de la Sra Portavoz del Grupo SIEX, se manifiesta el respeto por su decisión deseándole mucha suerte en el futuro e indicando que la Corporación pierde una buena persona y un gran concejal.

El Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA indica el respeto de su decisión por los motivos que ha expresado.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo PP DON LUIS ALARCÓ CARPIO manifestó igualmente su respeto por la decisión lamentando la misma y su sorpresa al haberse enterado en este acto.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidente, en su nombre, en el de su Grupo y de muchos vecinos de Montijo le da las gracias por su labor, que a pesar de las discrepancias en el Pleno ella ha aprendido mucho, que nadie puede enjuiciar su decisión, que lamenta, que ésta no es una despedida normal que el tiempo valorará como merece su dedicación a los montijanos, solicitando ovación para DON PEDRO SERRANO PASCUAL y en respeto al mismo la suspensión en este acto del pleno.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 182, 1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral e Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central, tomó conocimiento de la renuncia del Concejal del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que dicha vacante corresponde ser cubierta por DOÑA CLARA DORADO LÓPEZ.

Finalizado el punto anterior, el Sr. Concejal DON PEDRO SERRANO PASCUAL abandonó el Salón de Sesiones siendo ovacionado por el público y miembros de la Corporación, proponiendo la Sra. Alcaldesa, en respeto por el concejal Sr. Serrano, dejar el resto de los asuntos sobre la mesa posponiéndose para posterior sesión, sometiéndolo a votación que arrojó empate de ocho votos a favor (Grupos PSOE y SIEX) y ocho votos en contra (Grupos PP e IU), con lo que mediante el uso del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, se adoptó dicho acuerdo, levantando la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de indicado día. Certifico.





000000

010588887

D. Polillo

CLASE 8.º

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CATALOGACIÓN PUESTOS TRABAJO

ÁREAS DE SERVICIOS

- 1.- **ÁREA DE ALCALDÍA.**
- 2.- **ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL.-**
 - SECRETARÍA GRAL.
 - SERVICIOS JURÍDICOS.
 - NEGOCIADO DE PERSONAL.
 - NEGOCIADO DE NÓMINAS.
 - NEGOCIADO DE SANCIONES.
 - NEGOCIADO DE PADRÓN Y REGISTRO.
 - NOTIFICACIONES.
 - CENTRALITA Y COMPULSAS.
 - ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.
- 3.- **ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS.-**
 - INTERVENCIÓN.
 - TESORERÍA Y RECAUDACIÓN.
- 4.- **ÁREA DE URBANISMO.-**
 - URBANISMO.
 - INDUSTRIA.
 - CATASTRO.
 - OBRAS.
 - CEMENTERIO.
 - JARDINES.
- 5.- **ÁREA DE CULTURA-EDUCACIÓN.-**
 - UNIVERSIDAD POPULAR.
 - COORDINADOR CULTURA.
- GABINETE DE PRENSA MUNICIPAL-RADIO.**
 - BIBLIOTECA.
 - CONSERVATORIO.
- 6.- **ÁREA DE DEPORTES.-**
 - * CAMPO DE FÚTBOL CARRETERA DE LA ESTACIÓN.-
 - * CAMPO DE FÚTBOL "EL VALLE".-
 - * POLIDEPORTIVO AVDA. EL PROGRESO.-
 - * PISTAS ATLETISMO BARRIADA JUAN XXIII.-
 - * RECINTO FERIA, PISCINA Y CAMPOS DE FÚTBOL.-



ÁREA SERVICIO SOCIALES.-

* PROGRAMA DE FAMILIA: -

* PROGRAMA DE MINORÍAS ÉTNICAS:

8.- POLICÍA LOCAL.-

9.- SERVICIO DE AGUAS:

10.- SERVICIO DE LIMPIEZA, COLEGIOS, RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS Y BÁSCULA: (*PROPUESTA I.U.*)

11.- OMIC:

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CATALOGACIÓN PUESTOS TRABAJO

DESARROLLO ÁREAS DE SERVICIOS : RELACIÓN DEFINITIVA

1.- ÁREA DE ALCALDÍA.- Secretaría Particular.- Cargo Confianza

2.- ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL.-

- * SECRETARÍA GRAL.- -1 Secretario (Jefe de Servicio)
 - 1 Técnico Superior Patrimonio (F)
 - 2 Administrativos.
 - 2 Auxiliares Administrativos. (*)
- * SERVICIOS JURÍDICOS.- -1 Técnico-Letrado (Jefe de Servicio)
 - 1 Administrativo.
 - 1 Auxiliar Adtvo. (*)
- *NEGOCIADO DE PERSONAL. . . . -1 Administrativo (Jefe de Negociado)
 - 1 Auxiliar Adtvo. (F)
- *NEGOCIADO DE NÓMINAS. . . . -1 Administrativo (Jefe de Negociado)
 - 1 Auxiliar Adtvo.
- *NEGOCIADO DE SANCIONES. . . -1 Administrativo (Jefe de Negociado)
 - 1 Auxiliar Adtvo. (Policía Local)
- *NEGOCIADO DE PADRÓN Y REGISTRO.- -1 Administrativo (Jefe Negociado).
 - 1 Auxiliar Adtvo.
- *NOTIFICACIONES.- -2 Conserjes-Ordenanzas-Notificadores. (F)
- *CENTRALITA Y COMPULSAS. -1 Auxiliar Administrativo. (F)
- *ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN. -1 Archivero (Jefe de Negociado).

3.- ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS.

- *INTERVENCIÓN. . . -1 Interventor. (Jefe de Servicio).
 - 1 Técnico Medio de Presupuestos (A o B) (Jefe de Negociado).
 - 1 Administrativo (Compras).- **A extinguir.**
 - 2 Administrativos.
 - 1 Auxiliar Administrativo. (*)
- *TESORERÍA Y RECAUDACIÓN.-. . . -1 Tesorero (**Jefe de Servicio**).
 - 1 Administrativo (Recaudación).
 - 2 Auxiliar Administrativo (Recaudación). **1 de ellas (*)**
 - 1 Auxiliar Administrativo (Depositaria).

4.- ÁREA DE URBANISMO.-

- *URBANISMO.-. . . . -1 Arquitecto Superior (**A amortizar**)
 - 1 Arquitecto Técnico (Jefe de Servicio).
 - 1 ITOP (Jefe Negociado) Coordinador Obras Hidráulica, Inspección Obras y Apert. Establecimientos.
 - 1 Administrativo.
 - 1 Auxiliar Administrativo. (*)



000061

010588888



CLASE 8.ª

- 1 Conserje-Ordenanza-Notificador Urbanismo/S.S.B.
- *INDUSTRIA.-. -1 Administrativo Licencias Apertura.
- 1 Auxiliar Advtv. (**A cubrir una vez promocione la actual titular**)
- *CATASTRO.-. -1 Administrativo.
- *OBRAS.-. -1 Encargado Obras.(L). (F)
- 1 Oficial Obras
- 1 Oficial Obras (L). (F)
- 1 Peón Obras (L). (F)
- *CEMENTERIO.-. -2 Operarios Cementerio.
- *JARDINES.-. -2 **Oficiales. (1 vacante).**
- 1 Peón. (*)

5.- ÁREA DE CULTURA-EDUCACIÓN.-

- *UNIVERSIDAD POPULAR.- -1 Director (Grupo A).
- *COORDINADOR CULTURA-1 Responsable Área Cultura.
- *GABINETE DE PRENSA MUNICIPAL-RADIO.- 2 Locutores.
- *BIBLIOTECA. -1 Bibliotecario.
- 1 Auxiliar Advtv.
- *CONSERVATORIO. (**Pendiente obtención Grado Medio**).

6.- ÁREA DE DEPORTES.-

- * CAMPO DE FÚTBOL CARRETERA DE LA ESTACIÓN.-
- 1 Peón Mantenimiento.- (Se cubre x contratos temporales)
- * CAMPO DE FÚTBOL "EL VALLE".-
- 1 Peón Mantenimiento.- (Vacante)
- * POLIDEPORTIVO AVDA. EL PROGRESO.-
- 1 Conserje Fijo (P. Laboral)
- 1 Limpiadora Fija (P. Laboral)
- 1 Conserje Fin Semana (Contratado)
- * PISTAS ATLETISMO BARRIADA JUAN XXIII.-
- 1 Peón Mantenimiento (Se cubre x contrato)
- * RECINTO FERIAL, PISCINA Y CAMPOS DE FÚTBOL.-
- 1 Peón Servicios Múltiples (Mantenimiento Césped).- (Vacante) (**A cubrir**)

7.- ÁREA SERVICIO SOCIALES.-

- 2 Trabajadoras Sociales (En Plantilla)
- 1 Auxiliar Administrativo (Contratada a través del Programa Fondo Regional Cooperación).

PROGRAMAS:

- * PROGRAMA DE FAMILIA: - 1 Psicóloga (En Plantilla.- 40 % Jornada Laboral)
- * PROGRAMA DE MINORÍAS ÉTNICAS: -1 Trabajadora Social (Financiada 100 % por Consejería Bienestar Social) (La jornada de la T.S. es variable según el

presupuesto disponible así como la duración del mismo.)

8.- POLICÍA LOCAL.-

PLANTILLA ACTUAL.-

- 1 Subinspector-Jefe.
- 1 Oficial 2º Jefe.
- 2 Agentes (Vigilancia Ayuntamiento).
- 2 Agentes (Servicio de Puertas Jefatura).
- 18 Agentes (divididos en 6 turnos de 3 Agentes).
- 3 Agentes en Excedencia.
- 1 Auxiliar Administrativo (Negociado Sanciones).

PLANTILLA IDEAL POLICÍA LOCAL.-

En cumplimiento de las Normas Marco para Policías Locales de Extremadura (Art. 15).

- 1 Subinspector-Jefe.
- 1 Oficial 2º Jefe.
- 3 Oficiales (a cubrir por promoción interna durante los próximos 2 años).
- 2 Agentes (Vigilancia Ayuntamiento).
- 2 Agentes (Servicio de Puertas Jefatura).
- 24 Agentes (divididos en 6 turnos de 4 Agentes).
- 1 Auxiliar Administrativo.

TOTAL PLANTILLA: 33 Agentes.

Aunque pudiera parecer un número excesivo de efectivos, es necesario tener en cuenta los siguientes apartados que se recogen en las Normas Marco para Policías Locales de Extremadura:

- Artículo 16.4: "La categoría de Subinspector será obligatoria en aquellos municipios que cuenten con 15 efectivos de plantilla". (actualmente 24 efectivos).
- Artículo 15.2.d): "Por cada 3 oficiales, 1 Subinspector" (actualmente 1 único Oficial).
- Artículo 15.2.b): "Por cada 8 Agentes, 1 Oficial, en las plantillas entre 20 y 100 funcionarios" (actualmente 22 Agentes).

Al mismo tiempo hay que considerar que un número importante de Agentes rondan o sobrepasan la edad de 50 años o padecen dolencias que les impiden realizar su trabajo con normalidad, edad y circunstancias éstas apropiadas para pasar a realizar una Segunda Actividad, que ocurrirá como máximo en 5 años, por lo que se hace necesario un rejuvenecimiento de la plantilla mediante la incorporación de Nuevos Agentes, previniéndose así un posible vacío de plazas que pudiera afectar al Servicio prestado por la Policía Local.

Por otra parte el aumento de plantilla sería realmente de 6 efectivos (Agentes de Nuevo Ingreso), cubriéndose posterior y/o paulatinamente las 3 plazas de Oficial por Promoción Interna.

* Se cubrirán en función del paso a 2ª Actividad de los Policías Actuales.

9.- SERVICIO DE AGUAS:

- 1 Técnico Grado Medio ½ Jornada (Jefe de Servicio)
- 1 Administrativo.
- 1 Lector-Cobrador asimilado a Auxiliar Adtvo. (ocupada por Pablo Sánchez Vega).



CLASE 8.ª

- 1 Oficial 1ª Fontanero.
- 1 Oficial 2ª Fontanero. (**Pasar a Oficial 1ª**)
- 1 Oficial 2ª Fontanero. (vacante x traslado.- Pedro Rodríguez Rodríguez) (**Pasar Oficial 1ª**)
- 2 Peones.
- 1 Peón (vacante).- Se cubre x contratos.

10.- SERVICIO DE LIMPIEZA, COLEGIOS, RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS Y BÁSCULA:

- 2 Conductor-Mecánico.
- **1 Conductor-Mecánico Fijo (se dedicaría con otro operario a retirada plásticos).**
- 3 Operarios (Basura): - 1 S. Obras, -2 fijos.
- **2 Operarios .**
- 2 Limpiadoras (Ayuntamiento)
- 6 Limpiadoras colegio (1 Taquillera piscina, 1 Aux. Centralita, 1 Aux. Biblioteca)
- 1 Limpiadora Casa del Navegante (Aux. Policía)
- 1 Conserje Colegio.
- 1 Pesador Báscula Municipal.

11.- OMIC:

- 1 Agente de Desarrollo.
- 1 Agente de Desarrollo .

(1) Las plazas señaladas con asterisco (*) quedarán vacantes una vez promoción a la categoría superior su titular, salvo que el Pleno de la Corporación acuerde con motivo de la aprobación de los Presupuestos Anuales su cobertura.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 010588882, al anverso del folio 010588889.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D^a M^a Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Clara DORADO LÓPEZ

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de Octubre de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO. No asistieron los Sres. Concejales D^a MARIANA GRAGERA GRAGERA y D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN, cuyas faltas de asistencia son excusadas. Se hace constar que los Sres. Concejales siguientes abandonaron durante aproximadamente cinco minutos el Salón de Sesiones sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados: D. LUIS ALARCÓ CARPIO (22,10 h.), D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ (22,10 h.) y D. ENRIQUE ALONSO HDEZ.-MONTAÑO (22,27 h.).

ASUNTO I.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.-

De conformidad con el Artículo 182 de la L.O. 5/1985 de Régimen Electoral General tras renuncia de concejal electo, y a fin de dar cumplimiento al Artículo 108, 8 del mismo Cuerpo Legal, procede DOÑA CLARA DORADO LÓPEZ, una vez remitida la correspondiente credencial por parte de la Junta Electoral Central y cumplido el requisito de haber prestado declaración de intereses a que se refiere el Artículo 75, 5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, a prestar juramento en la forma establecida en el RD 707/1979, de 5 de Abril, jurando cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, y ocupando posteriormente el lugar que le corresponde; pronunciándose por parte de la Sra. Alcaldesa, en nombre de la Corporación, unas palabras de bienvenida.

ASUNTO II.-

APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2006, la cual es aprobada por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES EN CONTRA (Grupo IU), argumentando el Sr. Concejal del Grupo indicado, DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, el voto en contra por el hecho que entendieron que no se aprobó lo que se refleja en el Acta como asunto U-1 sino sólo que se remitía a la Mesa de Negociación, así como por el hecho que en



000003

**CLASE 8.ª**

dicha Sesión no se dio lectura a escrito del Sindicato CC.OO. Ordenándose su transcripción, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

ASUNTO III.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar su felicitación, en nombre de la Corporación a los siguientes:

* Antonio Macarro Oliveira: Con motivo de la celebración del XXXV Congreso Nacional de Alcohólicos Rehabilitados que tuvo lugar en Benidorm entre los días 11 y 15 de Octubre, y en la Asamblea General de la Federación Nacional de Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados, fue elegido por unanimidad para su ingreso en su Junta de Gobierno a Antonio Macarro Oliveira, para el cargo de interventor.

* Javier Cienfuegos: El lanzador montijano Javier Cienfuegos, del Club de Atletismo Montijo, ha sido galardonado como mejor deportista promesa en los Premios Extremadura al Deporte 2005.

* Arianne Sánchez: La deportista montijana Arianne Sánchez Pozo se proclamó medalla de oro en su categoría -damas 18 años- en el Meeting Internacional de Orientación "Sevilla 2006. Juegos Mundiales", celebrado en la capital andaluza del 7 al 10 de septiembre.

Asimismo da lectura de escrito de la Casa Real con ocasión del concurso "¿Qué es un Rey para ti?" que se transcribe a continuación:

"Señora Alcaldesa:

Con fecha 18 de Septiembre ha tenido entrada en esta Casa la figura de un árbol con la que el Ayuntamiento de Montijo ha obsequiado a Su Majestad el Rey con ocasión del concurso "¿qué es un Rey para ti?".

Su Majestad, que ha apreciado mucho este regalo, me encarga que le traslade su más sincero agradecimiento.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo."

Igualmente dio cuenta de escrito remitido por Unidad de Información/Captación del ejército del modo siguiente:

"Muy señor mío:



Con motivo de la reciente visita a la localidad de Montijo los pasados días 29 y 30 de octubre del presente, de la Unidad de Información/Captación N.º 2 de la Primera

Subinspección General del Ejército de Tierra, la cual tengo el honor de mandar, y como consecuencia de la desinteresada labor mostrada tanto por las Autoridades Políticas como Policía Municipal.

Me es grato participarle mi profundo agradecimiento y satisfacción.

Reciban un cordial saludo."

Por último, da cuenta de la reunión celebrada por ADEMYC sobre la proposición que éstos van a presentar a la Junta de Extremadura sobre Proyecto de Comercio abierto para Montijo, conforme al Decreto que lo regula, a fin de potenciar las actividades comerciales de Montijo solicitado apoyo al Ayuntamiento en materia de infraestructura, siendo aprobado por la Unanimidad del Pleno de la Corporación otorgarle el apoyo que precisen para este fin.

ASUNTO IV.- CREACIÓN Y MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.-

A) MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS:

Por parte del Secretario, se procede a dar cuenta de escrito de cambio de adscripción concreta de representantes del Grupo PP en algunas de las Comisiones Informativas existentes, de fecha 18 de Octubre de 2006 que se transcribe a continuación, tomando razón del mismo el Pleno de conformidad con lo establecido en el Artículo 125 c) del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF):

"Los abajo firmantes, concejales electos del Partido Popular en el Ayuntamiento de Montijo, comunican a Vd., que una vez tomado posesión de su cargo nuestra compañera D^a CLARA DORADO LÓPEZ, deseamos pase a formar parte de las siguientes Comisiones Informativas:

- *Deportes y Movimiento Asociativo.*
- *Personal, Régimen Interior y Empleo.*

..."

B) CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA:

De conformidad con lo establecido en el citado Artículo 125 ROF, el Pleno de la Corporación adoptó por UNANIMIDAD, la creación de la Comisión Municipal Informativa de Tráfico, que estará formada por los siguientes Miembros:

- DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ (Grupo PSOE)
- DON GONZALO VACA ÁLVAREZ (Grupo PSOE)
- DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ (Grupo PSOE)
- DON LUIS ALARCÓ CARPIO (Grupo PP)
- DON JOSÉ MATEO BAUTISTA (Grupo PP)
- DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO (Grupo IU)
- DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN (Grupo SIEX)

A la vista del mismo, la composición de las diversas Comisiones Informativas existentes creadas por acuerdo plenario de 11 de Julio de 2003, quedan como a continuación se relaciona:



000064

010588891



CLASE 8.ª

COMISIONES INFORMATIVAS

ESPECIAL DE CUENTAS.	HACIENDA Y PATRIMONIO	URBANISMO Y VIVIENDA
-Gonzalo VACA ÁLVAREZ -Manuel LAVADIÑO GÓMEZ -Mª Carmen RGUEZ. SAYAGO -Alfonso PANTOJA GÓMEZ -Enrique A. HDEZ.-MONTAÑO -Juan Carlos MOLANO GRAGERA -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	-Gonzalo VACA ÁLVAREZ -Manuel LAVADIÑO GÓMEZ -Mª Carmen RDGUEZ. SAYAGO -Alfonso PANTOJA GÓMEZ -Enrique A. HDEZ.-MONTAÑO -Juan Carlos MOLANO GRAGERA -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	-Manuel LAVADIÑO GÓMEZ -Gonzalo VACA ÁLVAREZ -Josefa DEL VIEJO LÓPEZ -Enrique A. HDEZ.-MONTAÑO -José MATEO BAUTISTA -Juan Carlos MOLANO GRAGERA -Rosa Mª PINILLA MARTÍN
DEPORT. Y MOV. ASOC.	SANID., BIENESTAR SOCIAL Y MYRES	AGRIC, IND, COMERCIO Y M. AMBIENTE
-Manuel LAVADIÑO GÓMEZ -Gonzalo VACA ÁLVAREZ -Mariana GRAGERA GRAGERA -Enrique A. HDEZ.-MONTAÑO -Clara DORADO LÓPEZ -Carlos RODRÍGUEZ MORENO -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	-Josefa DEL VIEJO LÓPEZ -Gonzalo VACA ÁLVAREZ -Mª Carmen RDGUEZ SAYAGO -Antonio MACARRO OLIVERA -Luis ALARCÓ CARPIO -Eulogio ACEVEDO LÁZARO -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	-José LAVADIÑO GÓMEZ -Mª Carmen RDGUEZ SAYAGO -Manuel LAVADIÑO GÓMEZ -José MATEO BAUTISTA -Alfonso PANTOJA GÓMEZ -Eulogio ACEVEDO LÁZARO -Rosa Mª PINILLA MARTÍN
CULTURA	JUVENTUD, MUJER, FEST. Y PED.	EDUCACIÓN
-José LAVADIÑO GÓMEZ -Josefa DEL VIEJO LÓPEZ -Mariana GRAGERA GRAGERA -Luis ALARCÓ CARPIO -Antonio MACARRO OLIVERA -Juan Carlos MOLANO GRAGERA -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	-Mariana GRAGERA GRAGERA -José LAVADIÑO GÓMEZ -Josefa DEL VIEJO LÓPEZ -José MATEO BAUTISTA -Antonio MACARRO OLIVERA -Eulogio ACEVEDO LÁZARO -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	-Gonzalo VACA ÁLVAREZ -José LAVADIÑO GÓMEZ -Mª Carmen RDGUEZ. SAYAGO -Luis ALARCÓ CARPIO -Alfonso PANTOJA GÓMEZ -Carlos RODRÍGUEZ MORENO -Rosa Mª PINILLA MARTÍN
TRÁFICO	PERS., REG. INT. Y EMPLEO	
-Manuel LAVADIÑO GÓMEZ -Gonzalo VACA ÁLVAREZ -José LAVADIÑO GÓMEZ -Luis ALARCÓ CARPIO -José MATEO BAUTISTA -Eulogio ACEVEDO LÁZARO -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	-Mª Carmen RDGUEZ. SAYAGO -Gonzalo VACA ÁLVAREZ -Manuel LAVADIÑO GÓMEZ -Luis ALARCÓ CARPIO -Clara DORADO LÓPEZ -Eulogio ACEVEDO LÁZARO -Rosa Mª PINILLA MARTÍN	

C) NOMBRAMIENTO PORTAVOZ GRUPO PP:

Igualmente, en el escrito presentado por el Grupo PP, proceden al nombramiento como Portavoz de su Grupo a DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, actuando como Portavoz adjunto DON LUIS ALARCÓ CARPIO, tomando razón del mismo el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Octubre de 2006.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Aprobar las solicitudes de exenciones de plazas de garaje que a continuación se relacionan:

- 1.- D^a AGUSTINA DELGADO LECHÓN, para construcción de vivienda en C/ Arapiles nº 59.
- 2.- D^a CONCEPCIÓN GRAGERA SÁNCHEZ, para construcción de vivienda en C/ Gabriel y Galán nº 97.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL CATÁLOGO CAMINOS PÚBLICOS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente celebrada el día 18 de Octubre de 2006, adoptado por Unanimidad; interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a fin de que se acuerde la notificación de este acuerdo a las Organizaciones Sindicales y Cooperativas Agrarias, y preguntando sobre la anchura de los caminos, siéndole aclarado por el Secretario.

Sometido a votación, con la inclusión de lo instado por el Sr. Portavoz del Grupo PP, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTO, el Artículo 9 de la Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura que establece que las administraciones titulares dispondrán, en todo momento de un catálogo de los caminos públicos, atribuyendo a la Junta de Extremadura la elaboración material de los caminos públicos, atribuyendo a la Junta de Extremadura la elaboración material del primer catálogo de caminos en nuestro término municipal remitido el 4 de Octubre de 2006, mostrando su conformidad con el elaborado, con excepción de los caminos numerados como 71, 72, 102, 103 y 104 que no se incluyen al tratarse del denominado "Cordel de Barbaño", vía pecuaria y por ello, bien de dominio público de la Comunidad Autónoma (Artº. 2 Decreto 49/2000, de 8 de Marzo).

CONSIDERANDO, que el Artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece la obligatoriedad de incluir en el Inventario todos sus bienes y derechos y que es posible la aprobación de la inclusión puntual de bienes en el mismo.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el catálogo de caminos públicos de este término municipal cuya relación consta como Anexo al Acta

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública de un mes, mediante anuncio a insertar en el BOP y Tablón de Anuncios para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones, así como notificar este acuerdo a Organizaciones Sindicales y Cooperativas Agrarias de la localidad; en el supuesto de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente el Catálogo.

TERCERO: Aprobado definitivamente el catálogo, se acuerda su inclusión puntual en el Inventario de Bienes de la Entidad.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN TASA SUMINISTRO DE AGUA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Octubre de 2006, adoptado por Unanimidad, interviniendo Sr. Portavoz del Grupo IU en el sentido de que no se llame a error a los vecinos ya que no se trata de subir la tarifa del agua sino de introducir una serie de conceptos.



000065

010588892

**CLASE 8.ª**

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, los interesados pueden examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO VIII.- CUENTA GENERAL 2005.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de Octubre de 2006, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA indicando su intención de abstenerse, y preguntando por la reducción del remanente líquido de tesorería que aparece en la hoja resumen, siendo respondido por la Sra. Interventora.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación, que la forma de proceder sería que junto a estas cuentas se aportara el proyecto de presupuesto de 2007, resultando que aún no se ha traído a Pleno siquiera el del 2006, preguntando cuándo se tiene pensado cumplimentar estos trámites, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa en el sentido que se está ultimando la redacción del de 2006 por parte de intervención para enviarlo a los Grupos Políticos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos PP e IU), el siguiente Acuerdo:

Informada favorablemente la Cuenta General de 2005 por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 31 de Mayo de 2006 y publicada en el B.O.P. de fecha 12 de Junio de 2006 (anuncio 4082), no se presentó reclamación alguna en el plazo legal establecido en el Artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se acuerda:

ÚNICO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, en la forma rendida y que consta en el expediente.

**ASUNTO IX.-****ASUNTOS URGENTES.-****DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el

siguiente Asunto no comprendido en la convocatoria.

U-1.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN ACUERDO SOBRE PERSONAL MUNICIPAL.-

Se dio cuenta del siguiente escrito presentado por el Sindicato CC.OO y registrado en el Ayuntamiento en fecha 24 de Octubre de 2006 (RE 8812), por el que, tras exponer los hechos y Fundamentos de derecho que consideraron conveniente aducir, solicitan lo siguiente:

"Que no se ejecute el acuerdo plenario del ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES, U-1 ACUERDO SOBRE PERSONAL MUNICIPAL hasta tanto no se realice el trámite previo de negociación con todas las fuerzas sindicales en el seno de la Mesa General de Negociación.

Que se declare nulo por todo lo anteriormente expuesto.

Que se convoque la mesa general de negociación a la mayor brevedad posible.

Que se tenga por presentado este escrito y por interpuesta reclamación contra el acuerdo de pleno y la modificación de la plantilla anunciada con el número 7098 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 194 del martes 10 de octubre de 2006, ya que nace viciado al no haberse negociado previamente como obliga la Ley, y en atención a las distintas reclamaciones verbales que esta sección sindical ha recibido de empleados municipales."

Por parte del Secretario se explica que aunque no se califica el escrito, a la vista de su contenido, debe ser considerado como Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de Septiembre de 2006 (Asunto U-1), y que el Pleno debe en consecuencia estimar o no el mismo, confirmando o anulando el acto impugnado.

Asimismo se da cuenta del escrito del Sindicato UGT, registrado el 26 de Octubre de 2006 (RE 8915), por el que, al contrario del anterior, solicitan la ejecución del acto impugnado, del modo siguiente:

"Por ser lo más conveniente para todos los trabajadores consultados.

Se ejecute lo antes posible el acuerdo plenario del 28 de Septiembre de 2006, en cuanto a la modificación de niveles de complementos y la ejecución del acuerdo plenario del 26 de Enero de 2006 ("Pago Atrasos").

Y se abra una mesa de negociación para el estudio y negociación de la relación de puestos de trabajos, con la mayor brevedad posible."

Por último, en el mismo sentido que el anterior (mantenimiento del acto), y en contra del Recurso del Sindicato CCOO, se dio cuenta de escrito de los Delegados del Personal Funcionario, acompañado de la firma de más de cincuenta trabajadores y por el que instan, con base en los argumentos en el mismo esgrimidos, el mantenimiento de la aprobación del mencionado acuerdo del Pleno de 28/09/06 del modo siguiente:

*"Al tener conocimiento los trabajadores de tal intención por parte de CC.OO., nos han dado su apoyo mediante firmas a nuestro escrito, en el que solicitamos **SEA MANTENIDA LA APROBACIÓN DEL MENCIONADO ACUERDO DEL PLENO DE 28/09/06**, al ser beneficioso para todos los empleados, ya que entendemos que "Representar a los Trabajadores", significa ir a favor de los intereses de los mismos y no en contra."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra el Sr. Concejal del Grupo IU, DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, "manifestando su conformidad con el abono de atrasos a los trabajadores municipales, y que el resto de los asuntos pase a la Mesa de Negociación, indicando que la Alcaldesa está tratando de dividir a los trabajadores.

Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que también se aprobó subida de niveles a todos los trabajadores por lo que estando ya realizadas las nóminas pregunta al Sr. Concejal de IU si se anulan éstas, y que la RPT se pasará a Mesa de Negociación; que el anterior escrito está negociado al ser propuesta del Sindicato CSIF por lo que cabría la posibilidad que



CLASE 8.ª

los niveles no se reconozcan a los laborales ya que con los funcionarios está negociado con sus representantes al ser propuesta de éstos.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON LUIS ALARCÓ CARPIO, efectuando la siguiente intervención:

“Desde hace varios años, precisamente CCOO, lleva presentando varios escritos a este Pleno solicitando se aprueben el pago de los atrasos que se les adeuda a los trabajadores municipales. Este grupo, siempre ha apoyado esta solicitud, incluso ante un requerimiento de la Directora General de Administración Pública que nos indicó que la única manera de poder pagar los atrasos era con la MODIFICACIÓN DE LA RPT pero el Ayuntamiento de Montijo no tenía ninguna RPT, aún así, a riesgo de caer en ilegalidad, el Partido Popular votó que se mantuviese el acuerdo de pago a los trabajadores, porque se trata de un dinero que les corresponde y es suyo.

Es en esa tesitura cuando desde el equipo de Gobierno se nos empieza a citar a una serie de reuniones para iniciar una Catalogación, algo que es bastante laborioso y que necesita muchas reuniones para acercar las distintas posturas que normalmente tienen los diferentes grupos políticos.

Al recibir la recomendación de la Directora General de Administración Pública, se toma la determinación de utilizar esas reuniones para la elaboración provisional de un documento, llámese RPT, llámese listado de trabajadores, para de alguna manera, “contentar” a la Directora General y poder pagar de forma legal los atrasos con mayor premura y sin tener que esperar a la elaboración total de la catalogación, ya que según la Interventora no había otra posibilidad por estar agotada la bolsa del complemento de productividad.

Creemos que por el momento las razones de falta de negociación en la elaboración de este documento que alega CCOO para pedir la anulación del acuerdo no están justificadas. Pensamos que es el Ayuntamiento, como empresa, quien debe decidir cuantos trabajadores necesita para llevar a efecto su funcionamiento (y esto es lo único que se ha hecho en esta RPT). Es a partir de este momento, cuando el Ayuntamiento, la empresa, debe sentarse con los sindicatos y decidir qué servicios pueden estar saturados de personal, cuáles se han quedado cojos, cómo se va a cubrir cada uno de ellos, con qué cantidades económicas se van a dotar...

Esta RPT se ha elaborado simplemente como un documento trámite para acelerar el pago de los atrasos de cara a la ley, para salir del paso de la ilegalidad que se nos comunicó en la que podíamos incurrir, pero nunca se ha elaborado con la mentalidad de algo cerrado y siempre se ha hecho con la convicción de que la definitiva, cuando se realice, será con la negociación previa sindical y con el visto bueno de todas las partes.

Es cierto que pueden faltar algunos puestos en esta RPT, como por ejemplo el Conservatorio en el que no aparecen los profesores. Este es un documento abierto, que solo transcribe los puestos de trabajos que están ocupados y da la posibilidad de, a la Corporación actual y a las próximas, de modificarla ampliando o reduciendo en la medida de las necesidades; no se pueden obviar puestos que existen y están cubiertos, los que faltan será por error u omisión. La intención es concretar con los sindicatos.

Por último informar que como puntilla o coletilla en esta RPT se ha incluido un texto que

el compromiso tomado por todos los presentes en esas negociaciones, en las que por
se han admitido propuestas de todos los grupos políticos, en el que ningún cambio o
modificación al respecto se podrá aprobar de forma arbitraria, sino que tendrá que hacerse en
los correspondientes plenos municipales.

Creemos que la decisión que tomamos en el pleno anterior es la más idónea y legal para el beneficio de la mayoría de los trabajadores, para que puedan cobrar ya dentro de unos días, en la próxima nómina, los atrasos adeudados, reconociendo que se puede mejorar muchísimo, por lo que también solicitamos desde aquí se cite a la Mesa General de Negociación lo más pronto posible para iniciar los contactos al respecto de este tema."

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DESESTIMÓ el Recurso de Reposición interpuesto por el Sindicato CCOO contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de Septiembre de 2006 (Asunto U-1), por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU) y DOCE EN CONTRA (Grupos PSOE y PP), CONFIRMÁNDOSE en consecuencia, el acto impugnado.

ASUNTO X.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU EXIGIENDO RESPONSABILIDAD A LA SRA. ALCALDESA.-

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 25 de Septiembre de 2006 (RE nº 7943) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida trae a la consideración de este Pleno la siguiente moción.

El día 28 de mayo del presente año ha dictado el Juzgado de lo Social Nº 3 de Badajoz un auto (nº de demanda 298/2005) en contra del Ayuntamiento de Montijo por despido improcedente de un trabajador, del servicio de recogida de basura, por parte de la Alcaldía.

Una sentencia de un Juzgado de Badajoz de fecha 28 de junio del 2005 declaró el despido improcedente y condenó al Ayuntamiento a indemnizar al trabajador con 85 euros y al pago de los salarios devengados desde el día 21 de marzo del 2005 al de la notificación de la sentencia a razón de 23 euros por día. En vez de haber pagado esta cantidad, la Alcaldía recurrió esta clara sentencia en segunda instancia, a sabiendas de que no podía ganarla, lo que le ha supuesto a las ya maltrechas arcas municipales un desembolso muchísimo mas cuantioso.

El Ayuntamiento deberá abonarle al trabajador despedido 764 euros de indemnización más los salarios de tramitación 5.746 euros, o sea un total de -un Millón ochenta y cuatro mil, de las antiguas pesetas-. Y todo ello por su particular "Otra forma de ser, Otra forma de actuar" (Eslogan del PSOE en las pasadas elecciones municipales).

No es el primer caso (y nos tememos que tampoco el último) en esta legislatura que el Ayuntamiento ha tenido que pagar grandes sumas millonarias de dinero, por indemnizaciones a trabajadores. Recordemos los cerca de 20 millones de pesetas que hubo de pagarse por los contratos irregulares firmados deliberadamente por la Sra. Alcaldesa, quien animó a los trabajadores en una reunión a que denunciasen al Ayuntamiento.

Después ha habido un caso de despido improcedente hace unos tres años y otro hace un año y medio, es decir que el Ayuntamiento ha perdido últimamente tres casos fuera parte de los ya comentados anteriormente.

También se aprecia la facilidad que tiene la Sra. Alcaldesa para despedir a ciertos trabajadores que no le son gratos o dóciles, mientras que a otros (a pesar de haberlo denunciado en varios plenos) no los despide y les sigue manteniendo contratos irregulares un año tras otro, con lo que a nuestro entender se comete prevaricación a sabiendas.

Por lo relatado se observa una actuación Negligente e Irresponsable de la Alcaldía que le está costando al municipio mucho dinero, siendo además Reincidente (como así lo recalca un Juzgado de Badajoz en sentencias ganadas por los trabajadores ante el número elevado de contratos irregulares que tuvieron que ser indemnizados hace varios años como ya dijimos más arriba). Izquierda Unida no queremos ser cómplices pasivos de esta forma de actuar y máxime con la gran deuda existente en este Ayuntamiento, debido -entre otras- a cosas como éstas y por



000067

010588894

**CLASE 8.ª**

Al Pleno de la Corporación acuerde, en base a lo que dispone la Ley 7/1985, en su artículo 78.3 se exija responsabilidades personales a la Sra. Alcaldesa con el fin de que abone los 6.500 euros que ha habido que pagar al trabajador despedido improcedentemente."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la misma.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestando su disconformidad con la solicitud de responsabilidad personal a la Alcaldía, ya que ella es representante del Ayuntamiento, si existe responsabilidad personal deberá ser vista por la justicia, o por los ciudadanos en las elecciones, por lo que a ellos no le corresponde exigirselas, concluye manifestando la intención de su grupo de votar en contra de la Moción.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que el supuesto que nos ocupa es el de un trabajador contratado para recogida de basura, y al no querer trabajar por la noche se le despide, que él ahora está solicitando una diferencia de 9000 €, que parece que la Moción se la está escribiendo a su jefe de IU desde el sector crítico, le recuerda que cuando gobernaba municipalizó el Servicio de Aguas y firmó letras sin pasar por Pleno, después una vez que dejó de ser Alcalde estuvo esa deuda pendiente durante años, al gobernar el PP, se propone la liquidación de esas letras, y desde el Grupo PSOE se apoyó el pago de esa deuda, y en ningún momento se le exigió a él que la pagara entendiendo que cuando firmó, aunque no lo pasó por Pleno, lo hizo en nombre del Ayuntamiento; que otros juicios en los que se ha ganado dinero habría que dárselo a ella igual que cuando se pierde se le exige que pague; que todo esto forma parte de su política de embarullarlo todo, que lo que él tiene que hacer es enviar una Moción al Pleno aclarando si él sigue siendo concejal de IU, después que se le ha dado un varapalo en su Organización y no se lo ha explicado a los vecinos de Montijo, que ignoran si lo sigue siendo o no, y nadie le ha preguntado si el despido de su Organización tenía algo que ver con su puesto de Concejal en el Ayuntamiento a pesar de haber transcurrido tres plenos desde que se tuvo noticia en los medios de comunicación; que no pida tanta honestidad ni tanta claridad para los demás, siendo ella al, menos, igual honesta que él, que reincidente es él con las críticas que le hace a su propio partido; concluye manifestando el voto en contra del Grupo PSOE en la Moción.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que no tiene que decir en el Pleno lo que ya ha dicho en los medios de comunicación, ya que él sigue siendo afiliado y representante de IU, de lo que se le ha destituido es de Secretario de Política Municipal y continúa siendo Concejal, que eso son cosas internas de los partidos; en cuanto a la Moción indica que el Ayuntamiento no ganó en primera instancia, como consta en la Sentencia, y debería haber acordado el pago entonces y no esperar a otra Sentencia; que ha sacado un tema de hace muchísimos años, que hubo un acuerdo PSOE-PC por el que se acordó la municipalizó y se pasó por Pleno y hubo que abonarle unas cantidades a cuenta a la empresa, que hicieron previamente asambleas de vecinos en los que dieron su conformidad previa para municipalizar servicios realizados durante el franquismo, que volverían a municipalizar si gobernaran en Montijo.

Cierra el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que ha traído el tema de su destitución porque esta cansada de oír que se traen cosas a los medios de comunicación antes que al Pleno y él ahora manifiesta que basta con sacarlo con los medios de comunicación, y por

deferencia al Pleno debería haberlo comunicado, que entre ellos dos hay una gran diferencia y es que él cuando habla no mira a los ojos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación de la Moción por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU) y DOCE EN CONTRA (Grupos PSOE y PP).

M-2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP SOBRE EL PÓSITO MUNICIPAL.-

Por parte del Grupo PP, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 6 de Octubre de 2006 (RE nº 8338) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular de Montijo, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el primer Pleno Ordinario o Extraordinario que celebra la Corporación la siguiente

MOCIÓN

Con fecha 27 de enero de 2005, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó inicialmente el reglamento de organización y funcionamiento del pósito agrícola municipal, que es como se denominaría a partir de esa fecha lo que se conocía como Pósito Agrícola. Y su aprobación definitiva se consolidó con fecha 11 de abril de 2005 tras su publicación ese día en el Boletín Oficial de la Provincia.

De todos es sabido y con ese fin se creó, que este servicio tiene un eminente carácter social, debido a la concesión de préstamos de un interés reducido (4% anual), con una cuantía máxima de 5.000 €, y con grandes facilidades de amortización a los agricultores y ganaderos vecinos de este municipio, así como su contribución a la defensa de los valores agropecuarios del municipio y el fomento de esta actividad en el término municipal.

Desde el Grupo del Partido Popular, consideramos que éstas son unas razones de peso para que desde este Ayuntamiento se potencie este servicio público, publicitándolo en Organizaciones Agrarias, Cooperativas Agrícolas y todos aquellos organismos que competan a los agricultores y ganaderos de nuestra localidad.

No se han celebrado las Juntas Ordinarias Trimestrales, que obliga el Reglamento de este Pósito Agrícola Municipal, en el punto 4 del artículo 2º del capítulo 1, las cuales ha de convocarlas la Alcaldía como Presidenta del Pósito, y que hasta este momento deberían haber sido cuatro.

No se le ha dado por parte del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento la suficiente publicidad a este servicio, como así se acordó que se hiciese en la sesión constituyente y ello ha hecho que solamente haya habido una solicitud aprobada por la Junta del Pósito (18 de Julio de 2005).

Por todo ello

PEDIMOS

Al Pleno de la Corporación, acuerde:

1º.- Instar a la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento a convocar y celebrar las Juntas Ordinarias Trimestrales a que obliga el Reglamento del Pósito Agrícola Municipal.

2º.- A que se de amplia publicidad de este servicio entre los ambientes agrícolas y ganaderos de Montijo.”



000068

010588895



CLASE 8.ª

del ROF dando explicación sucinta de la misma, indicando que la reunión más importante como es la de cierre de ejercicio, tampoco se hizo.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

A continuación, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente indicando que como se explicó en la Comisión no se ha convocado, no por mala intención, sino por la falta de solicitudes, y que efectivamente se va a publicitar convenientemente, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por MAYORÍA DE MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU)

M-3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP SOBRE UBICACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA.-

Por parte del Grupo PP, presentó en el Ayuntamiento con fecha 25 de Octubre de 2006 (RE nº 8828) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Montijo, a través de su portavoz, D. Alfonso Pantoja Gómez, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta al Pleno:

MOCIÓN SOBRE UBICACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA

No es nuevo el tema que trata esta moción; unas instalaciones dignas y definitivas para la Escuela de Danza y que cumplan con los requisitos exigidos por el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanza artística, y con exactitud en su título II, vienen reglados los centros de enseñanza de música y danza.

Este Pleno en su día ya acordó desocupar y ceder la totalidad de la Casa el Navegante para acondicionar las instalaciones al Real Decreto 389/1992 antes mencionado para conseguir la consolidación del grado medio del Conservatorio de Música, para seguidamente solicitar la ampliación de la especialidad de Danza en grado profesional para el curso 2006/2007 a la Dirección de Educación de la Junta de Extremadura.

En estos momentos, se están realizando las obras de acondicionamiento de la Casa del Navegante para cumplir los requisitos mínimos pedidos por la Dirección de Educación para la concesión definitiva del grado medio para el Conservatorio de Música y en dicha remodelación, se está modificando el único lugar que cumpliría los requisitos para ubicar el aula destinada a las clases de Danza, lugar que mide 100 m2 y una altura de cuatro metros, situado en la primera planta de la nueva zona del edificio.

Este lugar se ha dividido en varias cabinas de estudio, cabinas que pueden ubicarse en dependencias de la Casa del Navegante (planta baja), si ésta se cediera el completo como principio se acordó por este Pleno Municipal.

La Escuela de Danza, trabaja en estos momentos con unas instalaciones inadecuadas, que permiten a duras penas impartir esta enseñanza y sin unas instalaciones mínimas como son: vestuarios y medidas del aula, de tal forma que es imposible seguir impartiendo las clases de

forma digna y segura para los alumnos/as, que en la actualidad deben cambiarse en los pasillos de acceso al salón de actos, molestando con su paso y el ruido que pueden hacer al resto de asociaciones o actos que puedan celebrarse.

En la actualidad se están impartiendo clases a 135 alumnos/as, habiéndose quedado fuera 8 por falta de espacio y horas para impartir las clases en el curso 2006/2007, y de no existir bajas, no se podrían admitir a nuevos alumnos para el curso 2007/2008.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento, adopte el siguiente acuerdo:

1ª.- El Ayuntamiento reconoce la situación de precariedad de la Escuela de Danza en su ubicación actual.

2ª.- Que aprovechando la remodelación de la Casa del Navegante, se ubique en ésta la Escuela de Danza de forma definitiva, utilizando la 1ª planta del edificio y el aula de la 1ª planta del edificio anexo a la citada Casa del Navegante, al ser ésta la única del complejo que reúne las condiciones del Real Decreto 389/1992.

3ª.- Que en el mismo momento en que sea aprobada esta moción por el pleno, se inicien los trámites para solicitar la especialidad de Danza de Grado Profesional para el curso 2007/2008.

Con la aprobación de estos tres puntos, los cuales son solo cuestión de voluntad política, se optimizarían los recursos públicos y se daría una solución definitiva al problema de buscar unas instalaciones dignas y de futuro para el Conservatorio de Música y Danza."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la misma, dando conocimiento de su situación actual.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que le hubiera gustado que esta cuestión se hubiera debatido con el escrito de la propia Escuela de Danza ya que este tema es común no hacia falta que la hubiera presentado un partido concreto, que se alegra que el PP se haya sumado a esta propuesta ya que este tema es de justicia, hay que aprobarlo, y es urgente la solicitud de la inclusión de la Escuela en el Conservatorio, y no hay que esperar más tiempo, ni más trámites, es necesario pedir la concesión del grado profesional, que se han debido arbitrar ya fórmulas para ubicar los servicios municipales, y quede el resto del edificio para estas actividades de conservatorio y Escuela de Danza; concluye manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que el Portavoz del Grupo IU estuvo presente en reunión con los representantes de otros Grupos políticos cuando se estudió local alternativo para trasladar los servicios municipales de la Casa del navegante para realizar la obra del Conservatorio, y él dio el visto bueno; que conoce la situación de la Escuela de Danza manifestando sus disculpas por ello; que la Corporación no es competente para solicitar la especialidad de danza, la debe solicitar el consejo escolar del conservatorio, y debe ser tras la visita que realice la inspección de educación, y después podemos instar al Consejo escolar su solicitud a la Junta, deben integrarse como Área de Danza dentro del conservatorio, y sobre eso es lo que debe ir la moción, preguntando al portavoz del Grupo proponente su conformidad con el cambio.

Hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ indicando que quien gestiona el Conservatorio es el Ayuntamiento y es quien debe instar al Director a solicitarlo; según la normativa, el edificio de la Casa del Navegante debe ser de uso exclusivo de docencia, requisito que hoy no cumple, se están realizando obras que deben ser analizadas bajo la eficiencia del erario público, y debe darse una ubicación definitiva, no provisional, y cumplir la legalidad, que su moción es clara y no se debe cambiar nada a fin de no barullarla y en ella no se dice que deba ser el pleno quien lo solicite a la Junta, sino que se inicien los trámites, por ello insta la aprobación de la moción tal y como está redactada.



000069

010588896

u. Joliles

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CLASE 8.ª

Cierra el 1º Turno de Intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta afirmando que el Ayuntamiento efectivamente tiene mucho que decir en esta cuestión existiendo una Comisión de la que forman parte representantes municipales y del Ayuntamiento, que la Consejería ha dicho que no es necesario trasladar algún servicio de la parte de abajo, que han manifestado que primero debe consolidarse el Conservatorio con las obras que hay que hacer, y para el curso siguiente se solicita la especialidad, que ella no tiene inconveniente en aprobar la moción pero que los trámites son como los ha dicho, manifestándose su compromiso para conseguir una reunión de la Comisión correspondiente con el Director General de Calidad y Equidad Educativa en Mérida o inclusive a traerlo a Montijo para debatir el asunto.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que la alcaldesa estuvo hasta hace muy pocos meses en contra de lo establecido en la moción, que se aprobó ya en el mes de Junio solicitar inmediatamente la especialidad de danza, que se cumpla la ley en cuanto a los trámites y ellos piden, 1º hacer la petición desde el Ayuntamiento a la Junta de la inclusión en el conservatorio de la especialidad de danza en grado profesional para el curso 2006-2007, y en 2º lugar, la concesión de la Casa del Navegante y anexos para uso exclusivo del Conservatorio de Música y Danza, por ello reitera su apoyo a la moción.

A continuación intervino el Sr. Concejal del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, afirmando que como conocía el anterior portavoz del Grupo PP la intención de la concejalía es tirar para adelante con el conservatorio y escuela de danza, pero hay que hacer las cosas bien, sería nefasto la aprobación de la moción tanto para la Escuela de Danza como para el Conservatorio, el motivo es que previamente debe consolidarse el Conservatorio como profesional, y ello requiere previamente la terminación y supervisión de las obras que se están realizando, que en la Comisión a la que hace referencia el portavoz de IU lo que se aprobó es realizar la petición, una vez finalizadas las obras de modo inmediato; si el AMPA del Conservatorio lo solicita pueden perder las dos cosas, si es un riesgo que hay que correr pregunta si se asume o no con esta petición, que entiende la situación de la Escuela pero habrá que realizar lo que haya que hacer cuando proceda.

Intervino asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestando que la Casa del Navegante reúne las condiciones para realizar las obras bien desde el primer momento, reuniendo las condiciones para la ubicación de los dos, que las obras que se hagan se realicen de forma definitiva, y hay espacio definitivo para el conservatorio con el área de danza y solicitar la ampliación, con lo que se evita duplicar el gasto público con nuevas obras posteriormente, que es voluntad política, y no trata desplazar a nadie en esta cuestión no habiendo minusvalorado tampoco la actuación del equipo de gobierno.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción antes transcrita.

ASUNTO XI.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de éstas, por parte de la Alcaldía se procede a dar respuestas a la que quedaron pendientes del pleno pasado del modo siguiente:

1ª.- Ante las molestias reiteradas que vienen sufriendo los vecinos, provocadas por las motocicletas y vehículos equiparados con escape libre, pedimos una vez más que se tomen las medidas oportunas para evitarlas en el futuro.

RESPUESTA: Pendiente de reunión de la Comisión Informativa de Tráfico.

2ª.- En la Plaza de Jesús y al comienzo de la calle Conquistadores es muy necesario que se pinte un paso de peatones por el grave peligro que supone para éstos.

RESPUESTA: Se están pintando los pasos de peatones de toda la localidad.

3ª.- ¿Cuándo se van a arreglar los semáforos de la Avda. del Progreso que se encuentran intermitentes?

RESPUESTA: Ya se han arreglado.

4ª.- Pedimos que se reúna la Comisión Informativa de Tráfico para estudiar la señalización incorrecta o desfasada de las calles y mejorarlas.

RESPUESTA: La Jefatura de la Policía Local presentará a la Comisión Estudio de señalización y circulación vial.

5ª.- ¿Por qué en el bar del Club de Pensionistas los domingos se cobran precios similares a los de las cafeterías del pueblo?

RESPUESTA: Esa afirmación no es correcta, se cobran siempre los mismos precios.

6ª.- ¿Cuándo se van a arreglar los caminos rurales que se encuentran en un estado deplorable?

RESPUESTA: Atendiendo propuesta realizada por este Ayuntamiento a la Mancomunidad, se han arreglado algunos caminos. No obstante, estamos gestionando una segunda fase para la reparación del resto.

7ª.- ¿Por qué no se abren los servicios públicos del Atrio las mañanas del mercadillo como se hacía anteriormente?

RESPUESTA: Estudiaremos este asunto. Se necesita una persona de vigilante.

8ª.- Hemos visto cómo se ha adjudicado una 3ª fase de la obra del Teatro por 180.000 euros y, al parecer, todavía quedan otras ¿Cuándo va Vd. a convocar la Comisión Informativa de Patrimonio para estudiar la ejecución de esta obra y lo que va a costar en su totalidad al municipio?

RESPUESTA: Se han ido sacando los trabajos conforme han llegado las subvenciones de la Consejería de Cultura.
Una vez que esté finalizado el expediente, con la subvención de la Junta de Extremadura, para su puesta en marcha y sacado el correspondiente pliego, se dará cuenta de todo en una Comisión Informativa.

9ª.- En la actualidad se está ejecutando la obra de colocación de una red de saneamiento en la calle Agla hasta la Avda. del Carazo de 90 metros de longitud con un presupuesto de 50.000 euros. Pero con ella no se resolverá el grave problema de las inundaciones de las calles Huertas y colindantes. ¿Cuándo se van a ejecutar la 2ª y 3ª fase?

RESPUESTA: He de aclararle que no es una obra que consta de tres fases, sino tres obras



000070010588897



CLASE 8.ª

diferentes que son gestionadas por Diputación, por lo tanto, cada una es un expediente distinto, que tramita Diputación y han de publicarlas y contratarlas de forma independiente.

10ª.- ¿Cómo se está permitiendo que en la obra de acondicionamiento de la Casa del Navegante se haya puesto en el pasillo un suelo brillante que resbala y rompe totalmente con el estilo de este edificio emblemático? En el Centro de Salud quitaron uno similar

RESPUESTA: No resbala. Se trata de un granito pulido que, comúnmente, se pone en las edificaciones, sobre todo, de carácter público y relevantes. Por lo tanto, este solado proporciona al pasillo la luminosidad necesaria, de la que antes carecía.

Las preguntas 11 y 12 ya le fueron contestadas personalmente por el Primer Teniente de Alcalde.

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Cuándo se van a curar de una vez los álamos negros del pueblo? Que no se permita la poda abusiva de los árboles del pueblo.

2ª.- Cuando se ponga en funcionamiento la Residencia de Alzheimer ¿continuará también la Residencia de Pensionistas actual?

3ª.- ¿Por qué no gestiona ante el Director General de Transportes que pare en el apeadero el tren regional 598 que llega a Montijo a las 15,20 horas procedente de Madrid?

4ª.- ¿El piso donde van a trasladar los despachos de los Grupos Políticos y Radio Universidad que es un vacío sobre cubierta está dentro de ordenación urbana y tiene su correspondiente licencia? ¿Si hubiese un incendio o accidente quién sería el responsable?. Pedimos un informe de su situación legal.

5ª.- ¿Cómo se ha seleccionado o de qué bolsa se ha cogido al trabajador que está sustituyendo al jardinero fijo de las piscinas? ¿Y cuando van a convocar a la Comisión de Personal para estudiar el asunto de los trabajadores fijos que ocupan plazas sin previo concurso?.

6ª.- Tenemos conocimiento, y muchas quejas, de que en los últimos meses continúan trabajando ciertos trabajadores y trabajadoras después de haber terminado el tiempo estipulado en sus contratos (siendo algunos por un año y otros con contratos de temporada para un determinado servicio). Algunos de ellos ya se han pasado, desde que terminaron sus contratos, cerca de seis meses mientras que los trabajadores que se contrataron con idénticos contratos en las mismas promociones salieron todos al finalizar su tiempo estipulado.

Después no nos extraña que, cuando haya que despedirlos, haya que indemnizarlos por estar contratados irregularmente una vez más como dijimos en la moción que hoy hemos traído.

Con frecuencia nos dan las quejas, y es un comentario general en el pueblo, que siempre están los mismos trabajando.

Por qué no se tira de las Bolsas de Trabajo y se contratan a los que están esperando una oportunidad? Pedimos una vez más que se acaben de una vez con estos tratos de favor y se aplique la Bolsa de Trabajo de manera objetiva para no seguir tomándole el pelo a los que están

en las listas.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcadesa-Presidente del modo siguiente:

A la 2ª.- Que es un tema que compete en exclusiva a la Junta de Extremadura que deciden según su planificación.

A la 3ª.- Que ya fue gestionado, haciéndole ver que el apeadero estaba más dentro del Caso Urbano, y nos comunicaron que así lo tiene determinado RENFE.

A la 4ª.- Que él estuvo en una reunión en el que se presentó el proyecto y los planos, y después en una comisión, en la que él estaba, se aprobaron esas actuaciones, que ella no tiene nada ilegal, ya está bien de formar una nebulosa de ilegalidad, que si no quieren reunirse en el despacho asignado, no se vayan, que si quiere un informe, lo tendrá.

A la 5ª y 6ª.- Que debe darse por contestado porque son cuestiones que ya le contestó debidamente el 1º Tte. de Alcalde, DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, y aun así plantea la preguntas para lucirse, que es lo que busca.

B) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1ª.- Solicitamos la dotación de más contenedores en zonas donde son escasos ya que los que hay están totalmente llenos y todo su alrededor lleno de basura porque no hay más espacio donde introducirla, así como una limpieza general de todos ellos.

2ª.- Solicitamos que se adecante, dentro de las posibilidades, la antigua fábrica de Metalrex que se encuentra en estado lamentable al igual que los alrededores.

3ª.- Solicitamos la limpieza urgente de imbornales a fin de evitar en lo posible daños a causa de la lluvia.

4ª.- Solicitamos el urgente parcheo y pavimentación de calles donde se forman enormes charcos de agua, que ocasionan numerosos problemas a los vecinos y viandantes en general.

5ª.- Solicitamos que se nos envíe la relación de caminos que se van a arreglar.

6ª.- Pedimos que se envíe el Acta de las Comisiones Informativas a los respectivos Concejales y no solamente al Portavoz.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcadesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ya se han pedido veinticinco contenedores más, que de todas formas se tendrá que continuar pidiendo, reitera aviso que los sábados no se recoge la basura a fin de que no se dejen allí las dos bolsas.

A la 2ª.- Que hay una lista interminable de acreedores incluido el OAR, que se hizo un informe sobre su estado e implicaba entrar en propiedad ajena con una máquina para prácticamente su derribo, con los problemas que ello pudiera acarrear con los propietarios.

A la 3ª.- Responde el Sr. Concejel DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ indicando que ya se está realizando la limpieza.

A la 4ª.- Que se va a realizar.

A la 5ª.- Que se estudiará en una Comisión.

A la 6ª.- Responde el Sr. Secretario indicando que volverán a ser remitidas las anteriores con la convocatoria de la siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día. Certifico.



CLASE 8.ª

ANEXO

ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)
0	03E09022016B	Camino		616
1	03E09022511B	Camino		391
2	03E09030110B	Callejón de la Zorra		1506
3	03E09030111A	Camino		84
4	03E09030410B	Camino		1583
5	03E09030410D	Camino		281
6	03E09030609A	Camino de las Rozas del Cuervo	Camino del Canchal	367
7	03E09030610A	Camino de Torremayor a la Nava de Santiago		5423
8	03E09030611A	Camino de Torremayor a la Nava de Santiago		9270
9	03E09030612A	Camino		201
10	03E09030616A	Camino Centinellas	Camino de las Cabezas	1072
11	03E09030616C	Carril		721
12	03E09030617A	Camino		852
13	03E09030617B	Camino de las Cabezas		2137
14	03E09030617C	Camino de Sevidumbre	Camino de Sevidumbre	1617
15	03E09030617D	Camino Recato		1580
16	03E09030617E	Camino de las Merinas		2023
17	03E09030618A	Camino del cordel a la vereda colorada		1657
18	03E09030618B	Camino de la Vereda Colorada	Camino Puntal	1253
19	03E09030618C	Camino de la Vereda Colorada	Camino de la cuesta colorado	3711
20	03E09031216A	Camino		1243
	03E09031216B	Camino de la Nava de Santiago a Montijo		8884
22	03E09031216Z	Camino		1435

ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)
23	03E09031218A	Camino de San Pedro		2667
24	03E09031218B	Camino Garbancillo		2938
25	03E09031410A	Camino del platanal de los Arenales		1899
26	03E09031411A	Camino		627
27	03E09031411B	Camino		1939
28	03E09031412A	Camino de Servidumbre		993
29	03E09031412B	Camino		881
30	03E09031413A	Camino de Servidumbre	Padron	180
31	03E09031413B	Camino		973
32	03E09031416A	Carril		1354
33	03E09031416B	Camino		1179
34	03E09031416C	Carril		464
35	03E09031417A	Padron		717
36	03E09031417B	Camino		7326
37	03E09031417C	Camino		185
38	03E09031509A	Camino		375
39	03E09031509B	Camino		591
40	03E09031509C	Camino		317
41	03E09031509D	Camino de Servidumbre		2768
42	03E09031510A	Camino de Montijo a San Pedro		8300
43	03E09031512A	Camino de Montijo a San Pedro		689
44	03E09031512B	Camino		790
45	03E09031512C	Camino		968
46	03E09031513A	Camino		1552
47	03E09031513B	Camino		1204
48	03E09031513C	Camino		1251
49	03E09031516A	Carril Carro		1413
50	03E09031516B	Camino de Servidumbre		1032
51	03E09031517A	Camino del Amo		1023
52	03E09031517B	Camino de Montijo a la Utrera		2024
53	03E09031517C	Camino Garbancillo		659
54	03E09031518A	Camino de Torremayor a San Pedro		2852
55	03E09031518C	Camino		256
56	03E09031518D	Camino de las Tiendas		3647
57	03E09031918B	Camino Casarente		2041
58	03E09031919A	Camino de la Gita		2756
59	03E09031919B	Camino		582



000072 010588899



CLASE 8.ª

ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)
60	03E09032009B	Camino de San Pedro a la Nava		2182
61	03E09032010A	Camino		2502
62	03E09033114A	Camino		130
63	03E09042719A	Camino		327
64	03E09042720A	Camino		103
65	03E09050112A	Camino		871
66	03E09050113B	Camino		3839
67	04E01030112A	Camino		152
68	04E01052009A	Camino		81
69	04E01052009B	Camino		2676
70	04E01052010A	Camino		1165
73	04E01052411A	Camino de Montijo a la Nava de San Pedro		6827
74	04E01052412A	Camino de la Coneja		2006
75	04E01052412B	Camino		2480
76	04E01052413A	Camino del Cementerio		1490
77	04E01052413B	Camino		2143
78	04E01052508A	Camino		369
79	04E01052509A	Camino		443
80	04E01052510A	Camino de la Roca a Montijo		1735
81	04E01052511A	Camino		1494
82	04E01052511B	Camino		591
83	04E01052512A	Camino		1235
84	04E01052512B	Camino		238
85	04E01052512C	Camino		824
86	04E01052512D	Camino		946
87	04E01052513A	Camino		424
88	04E01052608A	Camino		1182
89	04E01052609A	Camino		532
	04E01052609B	Camino		799
	04E01052609C	Camino		636
	04E01052610A	Camino		2042
93	04E01052610B	Camino		1315

ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)
94	04E01052610C	Camino		2210
95	04E01052611A	Camino		1414
96	04E01052611B	Camino		664
97	04E01052611C	Camino		727
98	04E01052612A	Camino		1052
99	04E01052612B	Camino		600
100	04E01052613A	Camino		2138
101	04E01052613B	Camino		1045
105	04E01053109B	Camino		1625
106	04E01053110A	Camino		1934
107	04E01053110B	Camino		583
108	04E01053110C	Camino		1280
109	04E01053110D	Camino		1197
110	04E01053111A	Camino de la Vía		1474
111	04E01053111B	Camino		1189
112	04E01053112A	Camino de Casarente		2264
113	04E01053112B	Camino		340
114	04E01053113A	Camino de la Guita		2215
115	05E09080910A	Camino		573
116	05E09080910B	Camino olivar de castillejo		1799
117	05E09080910C	Camino		982
118	05E09080911A	Camino		327
119	05E09080911B	Camino		345
120	05E09080911C	Camino arenales		461
121	05E09080911D	Camino		569
122	05E09080912A	Camino		1036
123	05E09080912B	Camino la alcazaba		3143

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 010588889, al reverso del folio 010588899.



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
SECRETARÍA
(BADAJOZ)



000073

010588900



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
- D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- D^a Clara DORADO LÓPEZ
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintitrés de Noviembre de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO. No asistieron los Sres. Concejales D^a M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2006

Se dio cuenta que este asunto fue analizado por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y patrimonio celebrada el día 15 de Noviembre de 2006.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, efectuando la siguiente intervención:

"Estudiando el informe económico financiero que nos ha presentado la Interventora de nuestro Ayuntamiento, basándose en la realidad económica actual de nuestras pobres arcas municipales, entre otras, un remanente líquido de tesorería negativo en más de SIETE CIENTOS SEISCIENTOS MIL EUROS, y a pesar de que se ha reducido en 759.799 euros, con

respecto al año anterior, insuficiente para el plan de saneamiento que habíamos aprobado, ya que sólo hemos reducido un 9,05%.

Nuestro grupo no puede aprobar estos presupuestos raquíticos e insuficientes.

Por tanto, y para no paralizar el desarrollo de los mismos, nuestro voto es la abstención."

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, interviniendo del modo siguiente:

"El Grupo IU votaremos en contra de estos presupuestos porque, un año tras otro, venimos pidiendo a la Sra. Alcaldesa que nos presente el borrador a principios de año para su negociación.

En una burla manifiesta que se presenten el 23 de noviembre cuando ya está casi todo gastado.

Cuando se gobierna en minoría hay que dialogar y negociar con la oposición. No puede ser que se gobierne con un presupuesto prorrogado todo el año y a final del ejercicio se pretenda que los demás digamos amén a lo que vds. han hecho sin consultar ni negociar.

Aparte de ello votaremos que no porque vds. se niegan, una y otra vez, a rescindir los contratos irregulares que vienen prorrogando sucesivamente a varios/as trabajadores/as. Se está acabando la legislatura y este asunto debe quedar solucionado antes de que termine.

El Capítulo I sigue muy inflado y ello provoca que la disminución de la deuda se realice muy lentamente.

Porque se niegan a reunir la Comisión Informativa de Patrimonio para que sepamos realmente cómo va la obra del Teatro Municipal, cuánto queda por ejecutar y cuánto va a costar en total. Si vds. no tienen voluntad de atender nuestras peticiones nosotros no tenemos obligación de aprobar lo que nos proponen hoy.

Porque metieron en el Capítulo de Ingresos 1.451.000 € por la privatización del Servicio Municipal de Aguas cuando los vecinos le dijeron bien claro que no quieren que se privaticen los Servicios Públicos.

Porque el Presupuesto no lleva un superavit inicial de cuantía igual al déficit, como dice la Sra. Interventora en su informe económico-financiero, con lo que se incumple gravemente lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Porque el Capítulo VI de Inversiones supone solamente el 6,61% del gasto total."

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ quien manifestó lo siguiente:

"Por fin los presupuestos para el año 2006, cuando deberíamos de estar discutiendo y aprobando los presupuestos del próximo año 2007, según nos marca la ley. Su pasotismo ante esta herramienta fundamental para la estabilidad y el desarrollo económico y social de cualquier ente público; pero mucho más importante en Montijo por la situación financiera del Ayuntamiento.

Situación financiera creada y agravada por el PSOE hoy en el gobierno.

Unos presupuestos que nacen cuando ya están gastados o comprometidos.

Un presupuesto que vuelve a mostrar la debilidad, y la falta de ideas necesaria para diseñar y poner en marcha un proyecto que garantice el bienestar social presente y futuro, de los montijanos.

Unos presupuestos que por séptimo año consecutivo, tanto los resultados individuales de los servicios como los consolidados han sido negativos:

- *Negativos porque son deficitarios.*

- *Negativos; porque este déficit no se refleja en una mejora o incremento de los servicios para los ciudadanos; sino en un empeoramiento progresivo de los mismos.*



000074



CLASE 8.ª

- *Negativos; por impera el despilfarro en gastos corrientes y brilla por su ausencia la inversión productiva.*
- *Negativos por que siguen incrementando la deuda municipal.*
- *Negativos por que hipotecan el desarrollo económico y social de generaciones futuras de montijanos; es decir de nuestros hijos.*

Unos presupuestos en los que la falta de selección de las inversiones, la falta de solvencia económica; sumados al principal causante de todos estos males, como es la ineptitud e inoperancia del equipo de gobierno, al gestionar unos recursos municipales; que aunque escasos, resultan suficientes si son administrado con calidad y eficiencia.

Han tenido la oportunidad de mejorar la infraestructuras, mejorar nuestras plazas, parques, jardines, calles, etc... pero para esto no tenían proyectos ni ideas.

Tampoco están las calles del pueblo limpias, ni los contenedores de basura que un gran número está en un estado lamentable.

Tampoco han tenido tiempo para promover un solo metro cuadrado de suelo industrial en 7 años.

Toda esta desidia se refleja en el ciudadano las cifras de paro que años tras años se han incrementado; hemos pasado del año 1999 una tasa de paro del 12,5% a en el año 2006 19,45%.

La presión fiscal se ha incrementado desde el año 1999 al 2006 en un 59 %; un montijano pagaba en el año 1999 de impuestos y tasas una media de 247.50 €; En el año 2006 pagara 394.70 €; de media por Habitante.

Deteriorando aun más el poder adquisitivo de sus ciudadanos especialmente de los asalariados, y pequeños comerciantes.

El PSOE es incapaz de gestionar y comprender que los servicios municipales deben de combinar el bienestar de los montijanos con un uso más eficiente de los recursos públicos.

Con el afán de este gobierno municipal en despilfarrar dinero publico; el déficit para este año 2006 según los presupuestos que hoy nos presentan será de 1.500.000 € (250.000.000 Ptas.); este déficit según sus números es del 15,30%.

El PP ha denunciado reiteradamente la contabilidad creativa que se reflejaban en los presupuestos presentados a este pleno año tras año; Camuflando el despilfarro del dinero publico, que ha llevado a cabo el equipo de gobierno del PSOE en Montijo.

El PP en estos seis años ha denunciado igualmente la falta de inversiones y es que gastar legalmente es difícil; hay que ser competentes, tener ganas de trabajar, y planes de futuro para mejorar nuestro pueblo. Y a ustedes esto les viene grande.

En estos 7 años que llevan gobernando no han presentados los presupuestos ni cuando tenían mayoría para aprobarlos en fecha y forma;

Por tanto este presupuesto que hoy nos traen aquí por urgencia como es su norma; pone una vez mas su negligencia; poniendo en peligro el cobro de los salarios de los empleados públicos de los meses de diciembre, enero y febrero según nos informó la intervención en la comisión informativa de hacienda y presupuestos de 15 de noviembre del presente, donde nos presentaron los presupuestos para el 2006.

Por tanto el PP nos gustaría votar en contra de estos presupuestos por:

ambicioso al menos les hizo contener un poco el gasto.

2ª El PSOE no ha contenido el gasto corriente sino que le ha dado rienda suelta por ser año electoral, cosa que ya imaginábamos.

3ª Por que este presupuesto es deficitario en 1.500.000 € según sus números.

4ª Por que se ha incrementado las cargas financieras motivadas por la deuda municipal:

2005	2006
481.854,05	654.358,00

No obstante el PP se abstendrá en estos presupuestos porque:

1. Siempre hemos promovido el pago de atraso al personal del ayuntamiento, también del mismo modo siempre hemos pedido que se cumpliera la ley respecto al cambio de categoría de la policía municipal. Y si no salen adelante estos presupuestos no cobrarían.
2. Para que el equipo de gobierno nos de las cuentas queremos saber donde va el dinero de los montijanos y discutir en un pleno el mismo.
3. Por que de no aprobar este presupuesto las corporaciones venideras saliente de las próximas elecciones; se encontraría el Ayuntamiento como se lo encontró el PP en el año 1995 embarrado y esta Corporación perdería al menos 1.5 años en ponerse en marcha."

Intervino, por último, la Sra. Alcaldesa-Presidente cerrando el Turno de Intervenciones manifestando que, como dijo en la Comisión de Hacienda son unos presupuesto que admite, vienen tarde a su aprobación, estando ejecutados en un noventa y cinco por ciento; que la aprobación de los presupuestos suponían la posibilidad de llevar a la práctica el acuerdo adoptado sobre las retribuciones de los funcionarios, que el problema como indicó la Interventora no es de liquidez del Ayuntamiento, que ella asumiría su responsabilidad por el pago al personal; que entiende y respeta algunas de las manifestaciones efectuadas por los Portavoces de los diferentes grupos intervinientes; que pagar la Seguridad Social, Sevillana, a la empresa de Residuos y pasar más de un año sin pedir anticipos al OAR significa claramente ahorro, que las contrataciones temporales son las subvencionadas por la Junta; que se han hecho inversiones, se están arreglando calles y no es por las elecciones sino según los planes provinciales y AEPSA, que cuando llegan las elecciones uno vende su labor como gobernante, otros venden humo o ilusión, y otros sin vender nada la gente le deposita su confianza; en cualquier caso respeta la posición del Grupo IU y agradece la responsabilidad de los Grupos SIEX y PP que permiten con su abstención su aprobación; que los nuevos presupuestos se elaborarán en Diciembre o Enero y dado que es año electoral propone participen los grupos políticos a fin de no quedar hipotecada la gestión del equipo de gobierno resultante de las elecciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), SIETE ABSTENCIONES (Grupos PP y SIEX) y DOS EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
I	5.631.048,13	2.383.133,74
II	1.984.449,16	
III	579.746,12	2.854.822,57
IV	700.517,70	3.461.741,11



CLASE 8.ª

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
V	-----	1.533.655,08
VI	1.884.142,85	176.328,98
VII	0	827.888,90
VIII	-----	6,01
IX	457.672,43	0
TOTAL PRESUPUESTO	11.237.576,39	11.237.576,39

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^o OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 010588900, al anverso del folio 010588902.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D^a M^a Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Clara DORADO LÓPEZ

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2006, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección siguiente a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, en la página 15 del Borrador (Intervención de la Sra Alcaldesa) añadir "Manifestándose su compromiso para conseguir una reunión de la Comisión correspondiente con el Director General de Calidad y Equidad Educativa en Mérida o inclusive a traerlo a Montijo para debatir el asunto". Ordenándose, con la corrección indicada, su transcripción, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura a los siguientes escritos:

- a) De la Asociación Extremeña para la Promoción del Fútbol Sala, manifestándose su felicitación por parte del Pleno de la Corporación.

"Estimada Alcaldesa:

Me complace comunicarla la relación de galardonados de la localidad de Montijo que recibirán Premio de la Asociación Extremeña para la promoción del



000076 010588903



CLASE 8.º

Fútbol Sala en la IX GALA DEL FÚTBOL SALA EXTREMEÑO correspondiente a la Entrega de Trofeos de la Temporada Deportiva 2005/2006.

- * *EQUIPO: HOTEL GRAN SOL DE EXTREMADURA.
Campeón de Liga Autónoma Categoría Senior.*
- * *MEJOR ENTRENADOR DE EXTREMADURA.
Sr. Jerónimo Fernández López.*
- * *MEJOR JUGADOR DE EXTREMADURA CATEGORÍA SENIOR.
Sr. Iván Liñán Álvarez.
Sr. Jesús Leal Silvero.*
- * *SUBCAMPEONES DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS.
Sr. Jerónimo Fernández López (Seleccionador).
Sr. Iván Liñán Álvarez (Jugador).
Sr. Jesús Leal Silvero (Jugador).
Sr. Juan Pablo Capote Moreno (Jugador).
Sr. Albero López Romano (Jugador).
Sr. Juan José Pulgar Herrador (Jugador).*

La entrega de estos galardones tendrá lugar en el transcurso de la IX GALA DEL FÚTBOL SALA EXTREMEÑO que se celebrará el próximo día 18 de noviembre a las 19:30 horas en la Casa de la Cultura de la localidad de Esparragalejo (Badajoz).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente."

b) De la Congregación de los Testigos Cristianos de Jehová:

"Por la presente, la congregación de los Testigos Cristianos de Jehová de Montijo desea expresar su agradecimiento por la colaboración y facilidades que el Ayuntamiento de Montijo ha prestado a nuestra congregación en lo referente a la utilización del recinto ferial los días 10 a 12 de noviembre de 2006.

Este agradecimiento se hace extensivo a la Corporación Local, a sus diferentes negociados, tales como secretaría, urbanismo, policía local, servicios de agua y electricidad, encargado general y a todos aquellos que directa o indirectamente han hecho posible que el proyecto del Nuevo Salón del Reino haya llegado a ser una realidad.

Las actividades desarrolladas por la congregación de Montijo y los voluntarios procedentes de otras Comunidades Autónomas se efectuaron en condiciones óptimas y a plena satisfacción de todos los concurrentes.

Por todas lo anteriormente expuesto, deseamos reiterar nuestro agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de Montijo."

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Noviembre de 2006 adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA indicando que estudiado más detenidamente el asunto, y visto que todas las viviendas cercanas son similares en cuanto a longitud de fachada, y que éstos han construido su plaza de garaje y además, la vivienda tiene dos plantas, manifiesta su voto contrario a la concesión solicitada a fin de no crear agravio comparativo con el resto de los vecinos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud de exención de plaza de garaje de D. MANUEL VARGAS MONTAÑÉS, para construcción de vivienda en C/ Colombia nº 12.

Se acuerda su aprobación.

ASUNTO IV.- DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL PARQUE MUNICIPAL "CRUZ DE LOS CAÍDOS".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Noviembre de 2006 adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando su conformidad con el acuerdo, solicitando reunión a fin de estudiar el proyecto de remodelación redactado y mejorarlo con las ideas que se aporten, indicándose por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente que, como ya le manifestó, no hay inconveniente alguno en llevarse a efecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDO, que el Parque Municipal "Cruz de los Caídos" es un espacio público de recreo y esparcimiento de los vecinos de nuestra localidad desde su construcción hace más de sesenta años y debe ser objeto de la máxima protección posible, a fin de garantizar su uso público para las próximas generaciones de montijanos.

VISTO, el informe emitido por la Archivera Municipal y la regulación establecida en los Artículos 7 y siguientes de la Ley 2/1999, de 29 de Marzo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Patrimonio Histórico y Cultural).

Se acuerda:

ÚNICO.- Efectuar la Declaración de Bien de Interés Cultural del Parque Municipal "Cruz de los Caídos", instando las actuaciones necesarias para tal finalidad.

ASUNTO V.- NOMINACIÓN CALLES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Noviembre de 2006 adoptado por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y una abstención (Grupo IU), quien propuso el nombramiento de dicha calle como Sebastián Gabardino).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y DOS ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Nominar a la travesía que surge perpendicular de la C/ Puerta del Sol provisionalmente denominada como Puerta del Sol, 91) como C/ Federico González Moreno.



000077

010588904



CLASE 8.ª

ASUNTO VI.- ENAJENACIÓN BIEN INMUEBLE RÚSTICO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2006, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX), una reserva de voto (Grupo IU) y una abstención (Sra. Concejala DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ por concurrir causa legal de abstención). Se hace constar que durante el debate y votación del presente asunto se ausentaron del Salón de Sesiones los Sres Concejales, DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ y DON ANTONIO MACARRO OLIVERA por concurrir causa legal de abstención, en estricto cumplimiento del Artículo 96 del RD 2568/1986 (ROF).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA indicando que ellos apoyaron la venta en su día de 6000 metros cuadrados para este fin, pero las cuatro Has que ahora se propone, demandado por la Junta le parece excesivo, existiendo riesgo de pérdida de la finca como ocurrió con el Polígono Industrial, por ello, dado que considera necesaria la instalación de residencia de animales, propone que sea el Ayuntamiento quien la construya y después saque a concurso público la prestación del servicio.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidente manifiesta que, como establece la ley, todo lo que se divida por superficie inferior a cuatro Has en esa zona es ilegal por eso este acuerdo, no es exigencia de la Junta sino aplicación de la ley al interesado como a cualquier otro particular; se opone a la propuesta de construcción por parte del Ayuntamiento, debiendo, dentro de la legalidad, fomentarse la iniciativa privada, y son unos particulares los que han propuesto la prestación del servicio.

Tomó también la palabra, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA M^a PINILLA MARTÍN, manifestando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo dado que, además son unos particulares quienes lo han solicitado, por lo que no le parece coherente que fuera ahora el Ayuntamiento quien lo construyera.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestando su sorpresa por el hecho que ahora el Portavoz del Grupo IU solicite una gestión privada de un servicio cuando siempre ha pedido una gestión directa; indica que al Portavoz del Grupo IU le parecía excesiva la duración por un periodo de treinta y cinco años de la cláusula de reversión, cuando lo que garantiza es precisamente el mantenimiento de la actividad evitando la especulación, siendo esto un contrasentido con su actual postura de construcción por parte del Ayuntamiento y posterior gestión por una empresa privada; concluye, manifestando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

Por último volvió a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA volviendo a incidir en el hecho de la excesiva superficie a vender y el ejemplo del polígono industrial, considerando este hecho como una grave irresponsabilidad de la Corporación, que en su programa han llevado la gestión directa de todos los servicios, lo que en los valores de la izquierda y si gobernaran así lo harían, pero dado que no gobiernan, es por lo que han propuesto esa solución, y después tras las elecciones se estudiaría la forma de

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

RESULTANDO, que el Pleno de esta Corporación, adoptó en su día acuerdo para enajenar en pública subasta 6.000 metros cuadrados a segregar en la finca municipal "Las Cabezas", estableciendo en su pliego regulador, que la enajenación no se llevaría a efecto en el caso de no obtenerse la preceptiva autorización por parte de la Consejería; autorización que no ha sido otorgada al segregarse por superficie inferior a la unidad mínima de cultivo.

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento considera de interés público el establecimiento en nuestra población de una Residencia Canina-Felina, así como Centro de Adiestramiento de Animales, que posibilite además, su utilización como un lugar de alojamiento de animales abandonados recogidos por los Servicios Municipales, en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5/2002, de 23 de Mayo de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normativa de aplicación.

CONSIDERANDO, que el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D. Ley 781/1986, de 18 de Abril), establece que la enajenación de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública.

Se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la enajenación acordada por esta Corporación en sesión de 29 de Abril de 2004 (Asunto VII) de enajenar 6.000 m2 en finca municipal "Las Cabezas" a favor de D^a ANA CARRETERO LÓPEZ, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones para enajenar, mediante pública subasta bien inmueble consistente en porción de 40.000 m2 a segregar de la finca municipal "Las Cabezas", que consta como Anexo al acta.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.

ASUNTO VII.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2006, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. JOSÉ A. RAMOS ZAMBRANO, registrado el 2 de Noviembre de 2006 (R.E. 2/11/06) sobre posposición cláusula de reversión de solar.

Se acuerda:

ÚNICO.- Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo establecido como condición resolutoria del inmueble ubicado en la C/ Santuario, Finca Registral 16.954, Registro de la Propiedad Mérida-2 cuyos titulares son D. JOSÉ ANTONIO RAMOS ZAMBRANO y D^a MARCELINA QUIÑONES NARANJO, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de Caja Sur, con las siguientes condiciones financieras:

- CAPITAL DEL PRÉSTAMO: 120.000 €.
- AMORTIZACIÓN : : Plazo Máximo:180 meses.
 - Periodo de carencia de capital:
 - Vencimientos de intereses: mensual.
 - Periodo de amortización: mensual.



CLASE 8.ª

- Número de cuotas de amortización: 180
- Vencimientos de capital: mensual.
- INTERESES ORDINARIOS: 1er semestre: 5,00%
resto: euribor + 1,25%
- Periodo de revisión: 1ª revi: 6 meses
Rev Post: 6 meses
- Tipo de referencia: Euribor + 1,25%
- Margen adicional constante:
- COMISIONES: De apertura: 1,00%
De Subrogación: 1,00%
- Por entrega o cancelación anticipada: 0% parcial
1% total
- Por reclamación de cada recibo impagado: 18,03 €
- TASA ANUAL EQUIVALENTE -T.A.E.-: 5,243%
- INTERÉS DE DEMORA: 23 %
- Minuta nº 13
- Cuenta 2024.0366.15.3300002999

La finca descrita anteriormente responde frente a terceros de:

Por el principal del préstamo:	120.000,00
(1) Intereses remuneratorios:	14.400,00
(2) Intereses de Demora:	55.200,00
(3) Comisiones:	6.000,00
(4) Costas y Gastos:	<u>18.000,00</u>
Total responsabilidad:	213.600,00 €

- (1) Intereses remuneratorios de un año al 12%
- (2) Intereses de demora de dos años al 23%
- (3) Comisiones 5%
- (4) Costas y gastos 15%

Plazo en que debe formalizarse la operación: un mes.

ASUNTO VIII.- CESIÓN GRATUITA RELOJ UBICADO EN LA TORRE DEL TEMPLO PARROQUIAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2006, adoptado por UNANIMIDAD, dándose explicación por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente en el sentido que, si bien ya se hizo en su día de palabra, se le da forma a fin de que por parte del obispado se emprenda la tarea de su reparación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito del Sr. Párroco de la Parroquia de San Pedro Apóstol, registrado el 16 de Noviembre de 2006 (R.E. nº 9.463), solicitando la cesión gratuita del reloj ubicado en la Torre del Templo Parroquial de San Pedro, que se encuentra averiado desde hace tiempo, comprometiéndose la Parroquia a su reparación y a cuidar por su buen funcionamiento posterior.

CONSIDERANDO, que el presente acuerdo es conforme con lo estipulado en el Artículo 110 del R.D. 1372/1986, de 13 de Junio (Reglamento de Bienes de las Entidades Locales) y aparece justificado que los fines perseguidos redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

VISTOS, los artículos 79.2 del Texto Refundido de Régimen Local, 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Artículo 148.3 Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión puntual del reloj ubicado en la Torre del Templo Parroquial de San Pedro Apóstol en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente el bien mueble mencionado a la Parroquia de San Pedro Apóstol, con la finalidad de su puesta en marcha, estableciéndose la obligación de la cesionaria de su reparación y buen funcionamiento posterior, reservándose el Ayuntamiento facultades de control de su cumplimiento en un plazo de cuatro años posteriores a la cesión.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios por plazo de quince días para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya en el cargo para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO IX.- NOMBRAMIENTO CONSEJERO GENERAL CAJA DE BADAJOZ.-

Se dio cuenta que este asunto fue estudiado en la Comisión Informativa de Hacienda y patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2006 sin adoptarse dictamen al respecto.

De conformidad con la regulación establecida en el Artículo 102 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) se procede a la celebración de votación secreta depositándose las papeletas de votación suministradas por secretaría en una urna, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 15
VOTOS NULOS: 0
VOTOS EN BLANCO: 0

ESCRUTINIO:

- DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO: 2 votos
- DON LUIS ALARCÓ CARPIO: 6 votos
- DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ: 7 votos



000079

010588906



CLASE 8.ª

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, adoptó el acuerdo de nombrar a DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ para formar parte de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Badajoz en representación de este Ayuntamiento en calidad de Consejero General.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente Asunto no comprendidos en la convocatoria.

U-1.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN SINDICAL DE CCOO.-

Se dio cuenta del siguiente escrito presentado por el Sindicato CCOO y registrado en el Ayuntamiento en fecha 30 de Noviembre de 2006 (RE 9931), que se transcribe a continuación:

"La Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Montijo, en relación al acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 20-10-99, ratificado posteriormente por la Comisión de Gobierno de fecha 2-11-99 (ANEXO I), en los que se reconocía la equiparación retributiva de varios trabajadores municipales a otros oficiales 1ª de grupo "D".

EXPONE:

Que este Acuerdo se ejecutó parcialmente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15-12-1999 (ANEXO II), aplicándolo solamente a dos trabajadores de los siete a los que se les reconoció el derecho, abonándoseles una cantidad mensual a los dos trabajadores a los que hacía referencia el mencionado Decreto.

Que posteriormente, con fecha 02-11-2001 se formula solicitud de los Delegados de Personal funcionario y el Comité de Empresa dirigido a la Alcaldía (ANEXO III), para la aplicación íntegra del acuerdo anteriormente referido para la resolución de esta situación discriminatoria para 5 de los trabajadores que tienen reconocido el mismo derecho. Esta misma petición se hizo personalmente por los trabajadores interesados, avalada por los órganos de representación de personal, al pleno municipal, manteniéndose hasta el momento la misma situación.

SOLICITA:

Se tome acuerdo mediante el cual se ejecute el acuerdo referido de equiparación retributiva, en evitación de el mantenimiento de una situación a todas luces injusta y discriminatoria que contradice el espíritu del acuerdo."

antes transcrita.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 21 de Noviembre de 2006 (RE nº 9591) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

“El Grupo Municipal de Montijo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

**MOCIÓN
25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

JUSTIFICACIÓN:

La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro entorno y tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres estamos situadas en la sociedad, por ello, requiere un tratamiento transversal y profundo del conjunto de los Poderes Públicos.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra Historia...

La violencia, con las diferentes formas en las que se representa, agrede la integridad física y psíquica de las mujeres y supone una grave violación de los Derechos Humanos.

Es por ello, que las medidas políticas que se adopten, deben enfocarse de manera integral y desde una perspectiva globalizadora de la sociedad. Estas medidas deben dirigirse a la atención y prestación de servicios y recursos a las mujeres víctimas de estas situaciones, pero también a la detección y prevención, para conseguir que otras muchas mujeres no terminen englobando las estadísticas de violencia hacia las mujeres y consigamos en un futuro poder declarar que nuestros municipios son lugares exentos de Violencia de Género, haciendo especial hincapié en la escuela, con planes específicos.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces con impotencia, la lacra social de la violencia de género y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en la que viven muchas mujeres. Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres.

A pesar de la actual Ley integral contra la violencia a las mujeres, los esfuerzos devienen insuficientes ya que la violencia no ha disminuido: lamentablemente, se siguen produciendo muertes de mujeres y en este año el número de víctimas sigue aumentando y los recursos se manifiestan claramente insuficientes.

Es necesario redoblar esfuerzos y debemos exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia género, sin que se limiten a la llamada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos suficientes.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Montijo propone al Pleno de la Corporación

que se adopten los siguientes



CLASE 8.ª



000080

010588907



ACUERDOS:

1. *Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad.*
2. *Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.*
3. *Que el Ayuntamiento solicite del Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Gobierno Estatal la creación de un Fondo de pensiones impagadas, como consecuencia de sentencias de separación o divorcio. Sería un fondo con carácter reintegrable.*
4. *Que el Ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.*
5. *Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.*
6. *Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales."*

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la misma.

A continuación, hizo uso de la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción, e indicando que antes, y durante la ley existen en nuestro ayuntamiento dos servicios como son el Servicio Social de Base y UPIM a los cuales felicita por su labor realizada de asesoramiento, ayuda y orientación a las mujeres tristemente víctimas de esta situación.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción antes



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP SOBRE GESTIÓN RESIDUOS.-

Por parte del Grupo PP, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 24 de Noviembre de 2006 (RE nº 9723) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular de Montijo, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el primer Pleno Ordinario o Extraordinario que celebre la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

El Real Decreto 208/2005, de 25 de Febrero, sobre aparatos eléctricos y la gestión de sus residuos, tiene como objetivo reducir la cantidad de estos residuos y la peligrosidad de los componentes, así como fomentar la reutilización de los aparatos y la valorización de sus residuos, determinando una gestión adecuada tratando de mejorar la eficacia de la protección ambiental.

Así mismo, se pretende mejorar el comportamiento ambiental de todos los agentes que intervienen el ciclo de vida de los aparatos eléctricos o electrónicos, por ejemplo, los productores, distribuidores, usuarios, y en particular el de aquellos agentes directamente implicados en la gestión de los residuos derivados de estos aparatos.

Para lograr estos objetivos, el citado Decreto establece una serie de normas aplicables a la fabricación del producto y otras relativas a su correcta gestión ambiental cuando devenga residuo.

El artículo 4 de este Decreto indica que las Entidades Locales de más de 5.000 habitantes, deberán asegurar a través de sus sistemas municipales, en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos urbanos, la recogida selectiva de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedente de los hogares.

Así mismo, indica que los productores, desde los distribuidores o desde las instalaciones municipales, tendrán la obligación de recoger con la periodicidad necesaria y trasladar los residuos de sus productos a instalaciones autorizadas para que sean tratados. En estas instalaciones, se llevarán a cabo los muestreos y triadas que permitan caracterizar y clasificar los residuos, y se aplicará a cada fracción resultante la legislación específica que le corresponda.

A los efectos de la financiación de la recogida selectiva de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de los hogares, y en virtud del artículo 7 de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de residuos, los productores que gestionen individualmente los residuos y los sistemas integrados de gestión que puedan constituirse al amparo del artículo 8 de este Real Decreto, deberán sufragar el coste de dicha recogida selectiva desde los puntos de entrega. Para ello, podrán suscribir un convenio marco con las Comunidades Autónomas, al que podrán adherirse voluntariamente los entes locales, de forma que facilite a éstos la percepción de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de este tipo de residuos.

Por todo lo cual

SOLICITAMOS

1.- Se inste a la Junta de Extremadura a la firma del convenio marco de colaboración al que hace referencia el citado decreto con los productores de aparatos eléctricos y electrónicos para la recogida selectiva de estos residuos, al cual podrá adherirse el Ayuntamiento de Montijo, una vez puesto en marcha.

2.- Que hasta tanto en cuanto este convenio se lleve a efecto, se ceda por parte del Ayuntamiento de Montijo un local para el depósito de estos residuos que los distribuidores tienen la obligación de retirar a los particulares.



000081

010588908



CLASE 8.ª

3.- *Que los distribuidores comprometan, mediante la fórmula que ellos estimen más apropiada a los productores, a que realicen una recogida periódica de estos residuos, ya que no se pueden almacenar indefinidamente en el local que se acondicione para su depósito.*"

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo proponente DOÑA CLARA DORADO LÓPEZ, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la misma, indicando que lo que solicitan es que mientras se desarrolla la normativa en la que se contempla la instalación de contenedores específicos para este tipo de materiales, pueda ceder local el Ayuntamiento para su almacenamiento hasta que los productores pasen a su recogida.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que apoyan la moción, debiendo instarse a la Junta para la firma del Convenio, planteando el problema del local municipal dado el volumen de residuos y el tamaño de algunos de éstos como lavadoras o lavavajillas, instando que en una Comisión se estudie la solución al problema de almacenaje de estos materiales.

A continuación, intervinieron los Sres. Portavoz de los Grupos IU y SIEX manifestando la intención de sus respectivos Grupos de apoyar la Moción.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción antes transcrita.

M-3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU SOBRE CONSTRUCCIÓN PUENTE BADÉN DE TALAVERA.-

Por parte del Grupo IU, presentó en el Ayuntamiento con fecha 27 de Noviembre de 2006 (RE nº 9759) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"Los abajo firmantes, concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida en este Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN:

Como todos sabemos, en el Río Guadiana existe el llamado badén de Talavera que une la carretera comarcal Badajoz-Montijo con la autovía A5 Madrid-Lisboa.

En la actualidad tiene una gran afluencia de vehículos, tanto de turismos como de camiones pesados, ya que enlaza las Vegas Bajas con la autovía.

Cuando llueve intensamente se corta el badén por el agua, aislando esta comarca y obligando a desplazarse los vehículos a distancias más largas.

Como el problema se va agravando con el tiempo.

Que se solicite al organismo competente la construcción de un puente que solucione definitivamente el problema."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la misma, y del hecho que la moción viene provocada por compañeros de pueblos cercanos que se ven perjudicados.

Hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ indicando que debe ampliarse la Moción al puente sobre el río Guadiana que une a Montijo con la Autovía, construyéndose un puente nuevo haciéndose el correspondiente desdoble de la calzada por la importancia que representa para una población como la de Montijo.

Cierra el Turno de Intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta manifestando la intención de su Grupo de apoyar la moción a fin de instar a Confederación su construcción, y preguntando al portavoz del Grupo proponente si otras poblaciones ya lo han solicitado a fin de ejercer la acción conjuntamente, tomando igualmente la palabra el Sr. Concejal del Grupo IU DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, explicando la problemática de las poblaciones de la zona cuando se corta el badén.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción antes transcrita.

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 26 de Octubre de 2006 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN se plantearon las siguientes:

1ª.- A pesar de que nos consta que se está fumigando la plaga de cucarachas, hemos recibido quejas de varios vecinos, entre otros de la calle Alonso Rodríguez, que las mencionadas cucarachas invaden con frecuencia las bañeras de sus viviendas. Asimismo desde hace varios días han observado como muchas ratas invaden las calles y los bajantes de las viviendas. Solicitamos que se extreme el seguimiento y vigilancia de las mismas para erradicarlas definitivamente.

2ª.- Existen 4 contenedores junto a la verja del Colegio Príncipe de Asturias próximos a las dos puertas por donde entran los niños, que la mayoría de las veces las bolsas están derramadas por el suelo, con el riesgo que conlleva, para la higiene del alumnado en particular, sobre todo en época de calor, produciendo mal olor, existencias de moscas, etc. Teniendo en cuenta que los niños salen al recreo y hacen la educación física en el patio, solicitamos que se extreme la vigilancia y limpieza de los contenedores o se busque otra solución para que los niños no corran riesgos de posibles infecciones.

3ª.- ¿Cómo van las gestiones sobre la instalación del Registro de la Propiedad en nuestro pueblo?

4ª. ¿Se ha terminado las reformas de la antigua Cámara Agraria?. En caso afirmativo ¿qué utilidad se le está dando?

5ª.- Una vez que se terminen las obras de la nueva glorieta del cruce de Montijo a Puebla, a la altura del nuevo Centro de Salud, pensamos que desaparecerán los semáforos.

Nos han solicitado varios vecinos que dichos semáforos podían utilizarse para instalarlos



000082 010588909

**CLASE 8.ª**

cerca de la glorieta, en el cruce del callejón de la zorra al mercado, ya que es un paso muy peligroso, con gran circulación y donde ya ha habido varios accidentes.

6ª.- En el acta última de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en la hoja número 8, apartado 6.2 neumáticos, camiones de basura, se refleja que se deniega la adquisición de 9 neumáticos para los camiones del servicio de recogida de basuras por no existir consignación presupuestaria.

Siendo consciente de que tenemos lo que tenemos, y no se pueden hacer milagros, esperamos y deseamos que los neumáticos no estén suficientemente gastados para evitar en primer lugar accidentes y en segundo lugar posibles sanciones de tráfico.

7ª.- ¿Por qué para llegar a la calle Hernán Cortés y aledaños desde la calle Porras o desde la calle Reina María Cristina es tan complicado?

Tienes que salir del pueblo, volver a entrar por la calle papa, recorrerla entera y otra vez para atrás. Mientras tanto dejas calles consecutivas con el mismo sentido en la circulación, por ejemplo calle del bar Pesca y calle del estanco de catalina.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa del modo siguiente:

A la 1ª.- Que hace poco más de un mes estuvo empresa especializada realizando fumigación, que se vigilará y se llamará de nuevo a la empresa.

A la 2ª.- Que se dará traslado al encargado general, y a la policía para que informe.

A la 3ª.- Que ha realizado gestiones en nombre de todos los ayuntamientos afectados con la Sra. Delegada del Gobierno y se va a realizar entrevista con la Directora General de Registro, la cual probablemente será en el mes de Diciembre o Enero.

A la 4ª.- Que están finalizadas casi al noventa y cinco por ciento, pendiente de subvención con caja rural para puerta nueva, climatización de salón y sala de exposiciones.

A la 5ª.- Que el Ayuntamiento lo único que puede hacer es solicitarle a la Junta la regulación del cruce, ya que es de su competencia, y ésta suele construir rotondas más que instalar semáforos.

A la 6ª.- Que aunque no exista consignación no es obstáculo para que se hayan realizado las gestiones oportunas para la instalación de neumáticos.

A la 7ª.- Que se ha analizado en la Comisión de Tráfico tras la retirada de los semáforos del cruce de la Puebla una nueva redistribución de la entrada y salida de la localidad, debiendo ser estudiado de nuevo por dicha Comisión.

B) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Le han arreglado el problema de la luz al local de la Asociación de Amas de Casa para que puedan dar los cursillos?

2ª.- En la calle Riobamba, junto a la acequia, hay una arqueta de registro de electricidad quitada con el consiguiente peligro de que se caiga alguien. Pedimos que se ponga la tapa a la mayor celeridad.

En la misma calle y en la acera de la izquierda se quitó una farola y están los tornillos de sujeción hacia arriba, lo que provoca que los peatones se tropiecen en ellos.

3ª.- En la zona de calles colindantes a la pista de tenis de calle Sevilla faltan muchas luces y se encuentra en penumbra, aparte de que hay varias farolas rotas. Pedimos que se arreglen.

4ª.- ¿Cuándo se va a arreglar el acerado de la calle Greco y van a pintar la franja amarilla de la cochera del número 3 según el acuerdo de la Junta de Gobierno del 19 de enero de 2005? ¿Porqué no se controlan los ruidos en los fines de semana y el vertido de restos de bocadillos, botellas, etc., así como los que aparcen sus coches encima de las aceras de esa calle?

5ª.- ¿Cuándo se van a tapar los baches de las calles?

6ª.- ¿Cómo va la ejecución del acuerdo sobre el Conservatorio de Danza que aprobamos en el pleno del día 26 de octubre? ¿Se le ha encargado al aparejador el proyecto de las obras que hay que realizar?

7ª.- ¿Cuándo se va a reunir la Comisión Informativa de Tráfico para reorganizar el tráfico de algunas calles? ¿Y la de Patrimonio para estudiar la ejecución de la obra del Teatro y saber cuánto va a costar al final?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcadesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que si.

A la 2ª.- Que se dará traslado para su inspección.

A la 3ª.- Que las farolas se arreglan continuamente y de igual forma las destrozan.

A la 4ª.- Que si está dando conocimiento de ubicación de botellón, la policía habría dado información de ello, dado que no es lugar para su realización.

A la 5ª.- Que hay que esperar a que pase la temporada de lluvia para su realización tras información obtenida de los técnicos municipales.

A la 6ª.- Que ya ha hablado con el aparejador municipal para tratar de su redacción.

A la 7ª.- Que la obra del teatro costará menos de lo que se pensaba, y sobre tráfico se reunirá próximamente la Comisión correspondiente.

C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1ª.- En la Plaza de los Bootellos hay farolas que llevan bastante tiempo que no encienden, por lo tanto solicitamos su arreglo con toda rapidez, e igualmente solicitamos que se coloquen las que faltan y que se quitaron cuando se hizo la obra del edificio de Márquez de Prado. Reponer cristales en una farola.

2ª.- Solicitamos cambiar de sitio los contenedores situados en la calle de San Antonio, esquina C/ Eduardo Núñez. La petición que hacemos es que se desplacen unos metros en dirección al Centro de Salud, ya que no molesta a nadie y se conseguiría que quedara libre el acceso a la calle citada Eduardo Núñez, además de evitar las molestias de olores a los vecinos que viven allí.

3ª.- En esta misma calle de Eduardo Núñez, las baldosas del pavimento están totalmente sueltas, lo que produce un gran ruido al pasar por ellas. Solicitamos que se sujeten, petición que ya hicimos en su momento aunque no se ha hecho nada al respecto.

4ª.- Solicitamos de nuevo el hecho de que se extreme la vigilancia con respecto a los excrementos de los perros.

5ª.- El firme de la Avenida del Cazazo está muy mal. Solicitamos su arreglo lo antes posible.



000083

010588910



CLASE 8.ª

6ª.- En el pleno anterior se solicitó la limpieza de imbornales y se nos contestó que se estaban limpiando. Como consecuencia de las últimas lluvias se ha observado que algunos están atascados como por ejemplo el situado en la calle de San Antonio cerca de Correos. Solicitamos que se limpie y al mismo tiempo se intensifique la limpieza urgente del resto de la población, ante las lluvias que pueden llegar.

7ª.- Pedimos que se recojan lo antes posible las naranjas de los árboles de la población a fin de evitar la suciedad que se produce al caer a la calle.

8ª.- En la calle Eugenio Hermoso, vemos que se ha colocado un solo imbornal a la altura de la entrada en Plaza de España. Solicitamos la colocación de alguno más y a ser posible grande que evite el encharcamiento en esa zona que se va a producir al llegar el agua al paso de peatones construido.

9ª.- En la calle Campoamor recién arreglada observamos que se han colocado unos imbornales que se nos antojan insuficientes para recoger el agua de lluvia que pueda caer, sobre todo por estar la calle al mismo nivel que las aceras. Solicitamos que antes de retirarse de esta zona los obreros, se instalen unos imbornales mayores.

10ª.- ¿En qué situación se encuentra la instalación de la antena de telefonía en Lácara? Tenemos conocimiento de manifestación de los vecinos. Solicitamos la instalación fuera de la población y a una distancia prudencial para no crear alarma social.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se dará puntual conocimiento a la empresa para que efectúe las reposiciones correspondientes.

A la 4ª.- Que también hay que solicitar solidaridad a los vecinos.

A la 5ª.- Que en los planes de diputación se estudiarán las calles a las que hay que darles prioridad.

A la 6ª.- Que se están limpiando

A la 8ª.- Que se solicitará informe al Técnico Municipal.

A la 10ª.- Que debido al problema de cobertura de Lácara se va a instalar antena de telefonía móvil, que la ubicación de la empresa no es la correcta ya que ahí no se cedió terreno, que se está buscando suelo más lejos de la población y evitar alarma social por este motivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día. Certifico.



ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CONSISTENTE EN UNA PORCIÓN DE 40.000 M2 DE TERRENOS A SEGREGAR DE LA FINCA MUNICIPAL "LAS CABEZAS", PATRIMONIAL DE LA CORPORACIÓN.

OBJETO.-

Artículo 1º.- Tiene por objeto este Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta de un bien inmueble de propiedad municipal consistente en una porción de terreno de 40.000 metros cuadrados de superficie, a obtener por segregación de la finca municipal "Las Cabezas", bienes de propios de este Ayuntamiento, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2, al Tomo 1.195, Libro 122, Folio 85, Finca Registral 8.068.

Para el abono de los metros definitivos se estará al resultado de la medición contradictoria realizada por los técnicos municipales y los designado, en su caso, por el adjudicatario.

Título de Propiedad de la finca matriz de donde se segregan los indicados 40.000 m2: Inscrito a favor del Ayuntamiento mediante certificación expedida de conformidad con el artº 206 de la Ley Hipotecaria expedida en fecha 29 de Marzo de 1.957, por el que fue Secretario del Ayuntamiento D. Juan Mahillo Santos, con el visto bueno del que fue Alcalde en dicha fecha D. José de Tena Hidalgo.

Los linderos de esta porción a segregar son:

- Norte: Finca matriz de donde se segrega.
- Este: Vía pecuaria denominada "Cordel de Barbaño"
- Sur: Finca matriz de donde se segrega.
- y Oeste: Finca matriz de donde se segrega.

DESTINO.-

Artículo 2º.- Los citados terrenos habrán de destinarse necesariamente a la construcción de una RESIDENCIA CANINA Y FELINA, ASÍ COMO A CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES.

El adjudicatario vendrá obligado a cumplir las prescripciones contenidas en el Decreto 42/1.995, de 18 de Abril, sobre autorizaciones y Registro de Núcleos Zoológicos, establecimientos para la práctica de la equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía.

Igualmente el adjudicatario vendrá obligado, de conformidad con lo prevenido en el artº 23 y siguientes de la vigente Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1 de 3 de Enero de 2.002), a solicitar y obtener la preceptiva calificación urbanística, previa a las licencias municipales de obras y actividad, así como al abono de un canon urbanístico correspondiente al 2 % del importe total de la inversión a realizar.

Queda absolutamente prohibido un destino distinto al establecido.

El Ayuntamiento podrá autorizar el cambio de destino a solicitud del adjudicatario, que acompañará una memoria o estudio amplio y concreto que justifique sobradamente el cambio de destino específico, manteniendo siempre la naturaleza de servicio público de las actividades a implantar.

PLAZOS Y REVERSIÓN

Artículo 3º.- El adjudicatario queda obligado:

-A Finalizar las obras de construcción en plazo de dos años siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y a comenzar la actividad en plazo de un año siguiente al de finalización de las obras.

-A no poder enajenar la parcela adjudicada por actos "intervivos", salvo autorización del Pleno de la Corporación, hasta tanto transcurran 10 años desde la adjudicación.

El incumplimiento de cualquiera de los dos plazos anteriores, salvo autorización de prórroga expresamente acordada por el Ayuntamiento, previa petición fundada del propietario, llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a



CLASE 8.ª

inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos.

Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, será de cuenta del adjudicatario del terreno todos los gastos procesales, incluidos los de representación y defensa del Ayuntamiento.

Los gastos derivados de la escritura pública de reversión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

TIPO DE LICITACIÓN.-

Artículo 4º.- El tipo de licitación se fija en SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (-7.820,00-€), al alza.

LICITADORES.-

Artículo 5º.- Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo Plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artº 20 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, de contratos de las Administraciones Públicas.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Artículo 6º.- La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más elevada.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego, y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina de 10 a 14, y en plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la siguiente documentación:

a) N.I.F. del proponente y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Poder bastanteado por el Sr. Secretario General de la Corporación, cuando se actúe en representación de terceros.

c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con las Administración, mediante declaración responsable señalada en el artº 21,5 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

FIANZAS.-

Artículo 7º.- La fianza provisional se fija en el 2 % (dos por ciento) del tipo de licitación y deberá prestarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artº 35). El resguardo del depósito (fotocopia compulsada) deberá acompañarse a la documentación.

La fianza definitiva se fija en el 4 % (cuatro del ciento) del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en el art 36 de la Ley.

APERTURA DE PLICAS.-

Artículo 8º.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la Mesa la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue, y constituyéndose la Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la L.C.A.P., estando formada como Vocales por el Secretario de la Corporación, Interventora municipal y funcionarios en quienes deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

De lo acordado por la Mesa se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada el Pleno de la Corporación.

DEL CONTRATO.-

Artículo 9º.- Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al licitador adjudicado para el día y la hora en que tendrá lugar la escritura pública de compraventa, siendo de cuenta de dicho adjudicatario los gastos del documento público, así como los del anuncio de esta subasta.

PAGO.-

Artículo 10º.- El pago del precio de adjudicación se efectuará en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento con antelación a la formalización de la escritura pública.

DERECHO APLICABLE.-

Artículo 11º.- El presente contrato tiene naturaleza privada (artº 9 LCAP) y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente Pliego de Condiciones y en lo no previsto en ellas, regirán las normas de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley de Contratos (R.D. Legislativo 2/2000)
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho Privado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con N.I.F. nº _____ en nombre propio (o en representación de _____ según acredita mediante escritura de apoderamiento nº _____ del protocolo del Notario D. _____, otorgada en fecha _____).

EXPONE:

Que habiendo visto el anuncio de subasta para la enajenación de un bien inmueble, patrimonial de la Corporación, consistente en una porción de terreno de 40.000 metros cuadrados, de superficie, a obtener por segregación de la finca municipal "Las Cabezas", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ de _____ de 200_, manifiesta su voluntad de adquirirla, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de _____ pesetas (en número y en letras)

En _____, a _____ de _____ de 2.006.

Fdo. _____

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0I0588902, al reverso del folio 0I0588911.



CLASE 8.ª



000085 010588912



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dª Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
- Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- Dª Mª Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- Dª Clara DORADO LÓPEZ
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- Dª Rosa Mª PINILLA MARTÍN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO.

ASUNTO I.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.-

Se procedió a la lectura de la Declaración Institucional del día de la Constitución, manifestándose por parte de la Sra. Alcaldesa que las medallas que iban a ser entregadas en este Acto, no pueden entregarse debido a que el proveedor de las mismas no las ha suministrado en tiempo, pidiendo disculpas por ello.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que habían propuesto por escrito la modificación de dos de los párrafos de la declaración ya que entiende que la constitución no se

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cuatro de Diciembre de dos mil seis, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª MERCEDES MOLINA BLANCO. No asistió el Sr. Concejil D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuya falta de asistencia es excusada.

como el empleo, la vivienda, con el asunto de la corrupción, educación gratuita y universal, estructura territorial del estado, que su modelo es la república federal por la que seguirán luchando pacíficamente, por último indica que si no se admite la modificación de los párrafos del modo indicado en su escrito no pueden votar a favor de la Declaración.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ quien indicó que hoy lunes a las once horas ha recibido el escrito de IU instando la modificación, por lo que, si hubieran tenido espíritu de diálogo deberían haber enviado ese escrito mucho tiempo antes cuando se le entregó el modelo de declaración por parte de la alcaldía, que IU piensa que debe modificarse la Constitución (en la que muchos políticos renunciaron a ideales y valores) modelo que está dando resultado, siguen con su inmadurez queriendo una república federal pretendiendo la ruptura de España, y la modificación constitucional es además, con una clara finalidad electoral a fin de aumentar su representación.

Intervino, la Sra. Alcaldesa-Presidente cerrando el Primer Turno de Intervenciones manifestando que la propuesta de IU la ha conocido ayer a última hora, y hoy le ha dado traslado a los otros Grupos, que la propuesta es una declaración institucional y las referencias de IU serían objeto de otro debate en otro foro, y no corresponde a Concejales solicitar la modificación, que la constitución no ha sido tan negra en su desarrollo como manifiesta IU en materia de vivienda o empleo, que es una mediocridad utilizar el tema de la corrupción en este debate, que es una pena que no pueda llegarse a un consenso hoy sobre este asunto, que no es un tema de izquierdas o de derechas sino de puntos de vista, en el cual todos los planteamientos son respetables.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, afirmando que debía haber existido una reunión de Junta de Portavoces, que la propuesta de acuerdo se le ha entregado el Jueves pasado mediante escrito fechado el 1 de Diciembre, y el día 2 entrega en la casa particular de la Sra. Alcaldesa un sobre con el escrito de las modificaciones y dado que no se trae consensuado deben dar su opinión.

Por su parte la Sra. Alcaldesa indica que el borrador fue entregado en mano hace un mes en una Comisión a los Grupos Políticos, siendo corroborado este hecho por los Portavoces de los Grupos PP y IU presentes en este acto; que ha sido honesta y ha entregado el escrito de IU a los otros Portavoces antes de este acto, por último lamenta el espectáculo ofrecido en este Pleno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX), y DOS ABSTENCIONES (Grupo IU), aprobar la siguiente Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día de la Constitución:

"A los cinco años de su vigencia fue declarado el 6 de diciembre "Día de la Constitución" para conmemorarla con la mayor solemnidad.

Por ello y desde entonces, como representantes de nuestro pueblo, celebramos cada año esta fiesta de las libertades con un Pleno Extraordinario.

Transformar nuestra sociedad para alcanzar objetivos de igualdad y solidaridad es proyecto de todos, articularlo tarea de los parlamentarios a quienes corresponde mantener la eficacia de este Pacto como modelo de las demandas del país.

Así, la Constitución Española de 1978, ha significado un avance cualitativo y cuantitativo en el reconocimiento de derechos, posibilitando el marco para importantes reformas legislativas.

No obstante, es necesario que se realice una reforma y actualización de la misma para resolver problemas de fondo que están planteados en este momento en la sociedad española.

Esto ha supuesto el fin de flagrantes discriminaciones para un gran número de ciudadanos: jóvenes, mujeres, ancianos, homosexuales y niños, colectivos que, a través de nuestra Constitución, han conseguido las garantías de justicia social que como españoles les corresponden.

Pero en la sociedad española existen importantes carencias relacionadas con las necesidades más perentorias de la población (empleo de calidad, pensiones bajas, viviendas a precios asequibles, salud, educación, seguridad, etc.), por lo que debe instarse a los gobiernos



CLASE 8.ª

a cumplir de verdad la Constitución.

Hoy es, pues, un día en el que transmitir orgullo y alegría por los logros del conjunto de la ciudadanía española, auténtica protagonista de la conquista de la democracia, a quien la Constitución sirve y ampara."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 010588912, al anverso del folio 010588913.



DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Art^º 199,1,5^ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 15 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Enero de 2006, y finalizándose con el de la Sesión Extraordinaria de 4 de Diciembre de 2006.

V^º. B^º.
LA ALCALDESA,



